ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

Alcaldesa-Presidente:
D. Carlota López Esteban (P.P.)

Concejales Presentes:
Dª. Blanca Juárez Lorca (VxSL)
D. José María Herranz Sánchez (VxSL)
D. Carlos Eliseo Tarrío Ruiz (VxSL)
Dª Montserrat Galán Aparicio (VxSL)
Dª Susana Martínez Pérez (VxSL)
D. Juan José Blasco Yunquera (P.P)
Dª Myriam Contreras Robledo (P.P)
D. Jesús Muñoz Díaz (P.P.)
D. José Enrique París Barcala (C´s)
D. Juan Escario Gómez (C´s)
D. Miguel Ángel Montes Fortes (C´s)
D. Miguel Ángel Hontoria Suárez (PSOE)
Dª Elena Valera Ramírez (PSOE)
Dª Marta Cebrián Miguel-Romero (VOX)
D. Fco. Javier Sáenz del Castillo Caballero (VOX)
D. Esteban Tettamanti Bogliaccini (Podemos-Equo)

Interventor:
D. Sergio E. Álvarez García

Secretaria Accidental:
Dª Concepción Garrido Pineda

En San Lorenzo de El Escorial, siendo las diez horas y cinco minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil veintidós, se reunió, en el Salón de Plenos de las Consistoriales de este Real Sitio, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria correspondiente previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quórum" suficiente y que se encuentran presentes la Sra. Alcaldesa-Presidente y la Sr. Secretaria en funciones, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.1.- Aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.
2.- PARTE RESOLUTIVA
2.1.- Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2022 y Plantilla de Personal (Expte. 8647/2021) Propuesta de aprobación inicial.

2.2.- Aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2022 (1041/2022) Propuesta de aprobación inicial.
2.3.- Organigrama de las Áreas Municipales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1626/2022) Propuesta de resolución.
2.4.- Modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/17- (Expte. 2756/2022).
2.5.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica (Expte. 9271/2021). Aprobación inicial.
2.6.- Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (Expte. 2715/2022). Aprobación inicial.
2.7.- Prórroga de la cesión de uso de la vivienda de propiedad municipal situada en la Calle Artistas nº14 a favor de Aldeas Infantiles SOS España (Expte. 6139/2021). Propuesta de resolución.
2.8.- Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de La Cabrera a la referida Mancomunidad (Expte. 2687/2022) Propuesta de resolución.
2.9.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudie la instalación de placas solares fotovoltaicas en edificios de titularidad municipal (Expte. 2597/2022).
2.10.- Moción del Grupo Municipal Socialista para la reducción de los precios públicos en las actividades que se realizan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y en el Polideportivo del Zaburdón (Expte. 2790/2022).
Asuntos tratados por urgencia
2.11.- Modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/19- (Expte. 3079/2022).
2.12.- Modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/20- (Expte. 3080/2022).
2.13.- Modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/21- (Expte. 3081/2022).
3.- PARTE DE INFORMACIÓN
3.1.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de febrero y 24 de marzo de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.
3.2.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 19 de febrero y 25 de marzo de 2022.
3.3. - Ruegos y Preguntas.

1.1.- APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS. Iniciada la sesión, la Sra. Alcaldesa-Presidente pregunta a los presentes si tienen alguna observación a la redacción del acta cuya aprobación se propone. No produciéndose observación alguna, se considera aprobada el acta correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el día veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Muy buenos días a todos, vamos a dar comienzo al Pleno Ordinario de la corporación del mes de marzo, el primer punto es la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el día 24 de febrero de 2022. No

sé si hay alguna corrección o comentario al acta. Pues queda aprobada por mayoría, muchas gracias.

2.- PARTE RESOLUTIVA

2.1.- PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO 2022 Y PLANTILLA DE PERSONAL (EXPTE. 8647/2021) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la aprobación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el Ejercicio 2022 y Plantilla de Personal.

Consta en el expediente la siguiente propuesta de resolución del Concejal delegado de Hacienda:

> "De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido confeccionado el Presupuesto General de la Corporación para 2022, integrado, exclusivamente, por el Presupuesto del Ayuntamiento al encontrarse la sociedad mercantil de capital 100% municipal, "Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.", en fase de liquidación tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, asumiendo el Ayuntamiento la prestación directa de sus servicios con efectos del 1 de enero de 2016.
>
> El citado Presupuesto Municipal contiene la documentación prevista en los artículos 165 y siguientes del citado texto legal.
>
> De igual forma, ha sido elaborada la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, que ha de ser aprobada de manera conjunta con el Presupuesto, tal como establecen los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.
>
> En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, junto con sus Bases de Ejecución, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Impuestos Directos	8.584.117,63
2	Impuestos Indirectos	378.165,41
3	Tasas y otros Ingresos	4.606.482,88
4	Transferencias Corrientes	5.744.598,73
5	Ingresos Patrimoniales	593.132,17
6	Enajenación de Inversiones reales	350.922,91
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS (Caps. 1 a 9)…	20.287.419,73

GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Gastos de Personal	9.668.598,86
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.113.612,92
3	Gastos Financieros	19.000,00
4	Transferencias Corrientes	843.285,04
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	350.922,91
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	262.000,00
	TOTAL GASTOS (Caps. 1 a 9)…	20.287.419,73

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, en la que se incluyen las plazas siguientes:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA 2022				
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN
HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1	Secretaria	A1	30	VACANTE
1	Interventor	A1	30	PROPIEDAD
1	Tesorera	A1	28	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
1	Técnico Superior	A1	27	PROPIEDAD
1	Técnico Superior RRHH	A1	24	VACANTE
1	Técnico Gestión	A2	20	VACANTE
1	T. Gestión-Rec. Ejecutiva	A2	24	PROPIEDAD
1	T. Medio Serv. Económicos	A2	20	VACANTE
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
1	Jefe Negociado	C1	20	PROPIEDAD
4	Administrativo	C1	18	PROPIEDAD
4	Administrativo	C1	18	VACANTE
SUBESCALA AUXILIAR				
2	Auxiliar Administrativo	C2	14	PROPIEDAD
1	Auxiliar Biblioteca	C2	14	VACANTE
6	Auxiliar Administrativo	C2	14	VACANTE
SUBESCALA SUBALTERNA				
1	Conserje	AG	10	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO SUPERIOR				
1	Técnico Superior - Arquitecto	A1	24	VACANTE
1	Técnico Superior - Arquitecto	A1	24	VACANTE
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO MEDIO				
1	Técnico Medio - Aparejador	A2	20	PROPIEDAD
1	Técnico Medio - Jefe Servicios	A2	20	PROPIEDAD
1	Técnico Medio - Servicios	A2	20	PROPIEDAD
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE AUXILIAR				
1	Delineante	C1	18	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL				
1	Intendente	A1	26	VACANTE
1	Inspector	A2	24	PROPIEDAD
1	Subinspector	A2	22	PROPIEDAD
3	Oficial	C1	18	PROPIEDAD
4	Oficial	C1-C2	18	PROPIEDAD
3	Policía	C1	16	VACANTE
9	Policía	C1	16	PROPIEDAD
1	Policía	C1-2	16	PROPIEDAD
19	Policía (BESCAM)	C1	16	PROPIEDAD
1	Policía (BESCAM)	C1	16	VACANTE
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE COMETIDOS ESPECIALES				
1	Recaudador	C1	22	PROPIEDAD
1	Auxiliar Mantenimiento	AG	10	PROPIEDAD
1	Ayudante Mercado	AG	10	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS				
1	Oficial oficios	C2	14	PROPIEDAD

1	Oficial inhumaciones	C2	14	VACANTE
1	Capataz - Encargado	C2	18	PROPIEDAD
82	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO 2022			
		SITUACIÓN	
PLAZAS	DENOMINACIÓN	CUBIERTAS	VACANTES
1	Ingeniero Técnico Industrial	1	0
3	Oficial de Oficios	0	3
4	Ayudante de Oficios	0	4
2	Peón de Oficios	1	1
3	Auxiliar Administrativo-Servicios Económicos	3	0
2	Auxiliar Administrativo - Personal	1	1
4	Administrativos Serv. Económicos	4	0
1	Auxiliar administrativo archivo	1	0
4	Auxiliar Administrativo-Secretaría	4	0
1	Auxiliar Administrativo-Servicios Generales	1	0
2	Conserje	2	0
1	Oficial ofic. varios cementerio	0	1
1	Agente Desarrollo Local	1	0
1	Técnico Innovación	1	0
1	Técnico Informático	1	0
1	Coordinador de Deportes	0	1
2	Técnico Medio deportes	2	0
1	Encargado Mantenimiento	1	0
1	Coordinador Actividades Deportes	0	1
1	Administrativo - Deportes	1	0
2	Auxiliar Administrativa - Deportes	2	0
8	Auxiliar de Mantenimiento	6	2
1	Coordinador Juventud y Medio Ambiente Natural	1	0
2	Oficial Mantenimiento -deportes	0	2
18	Monitor Deportivo	1	17
1	Auxiliar Administrativo - Atención al ciudadano	1	0
1	Técnico Auxiliar de Medio Ambiente	1	0
1	Coordinadora Educación	1	0
1	Trabajadora Social	1	0
2	Educador-Maestro	2	0
2	Conserje - Colegios	1	1
1	Archivera	1	0
1	Auxiliar Archivo	1	0
1	Coordinador Cultura	1	0
1	Auxiliar Administrativo-Cultura	1	0
2	Conserje - Cultura	2	0
7	Profesores/Monitores Cultura	4	3
1	Técnico Bibliotecaria	1	0
1	Ayudante de Biblioteca	1	0

1	Auxiliar Biblioteca	0	1
1	Director/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Jefe Estudio/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Administrativo - Escuela de Música	1	0
1	Conserje - Escuela de Música/Cultura	0	1
16	Profesores Escuela de Música	8	8
2	Informador-Animador Juvenil	1	1
1	Logopeda	0	1
1	Coordinadora Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Psicóloga Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales-Mujer	0	1
1	Conserje Servicios Sociales-Mujer	0	1
3	Jardinero	3	0
1	Oficial Jardinero	0	1
2	Oficial Electricista	0	2
1	Ayudante Electricista	0	1
1	Encargado Brigada	0	1
1	Analista Informático	0	1
1	Ayudante Informática	0	1
1	Técnico Medio Turismo	1	0
2	Auxiliar Turismo	2	0
3	Auxiliares Parques	0	3
1	Monitora de Tapices	0	1
1	Técnico Coordinador comunicación, transparencia, web	0	1
137		74	63

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2022		
PLAZAS	DENOMINACION	
1	Monitor Deportivo - Escuela Multideporte	
16	Monitores Campamento Antonio Robles	
14	Monitores Club Verano Juventud	
2	Coordinador/a Actividades Monitores	
4	Relevistas (1 ayte. of. Pto. limpio, 2 Conserje y 1 adtivo.)	
37	TOTAL	

3º.- Abrir un período de información pública de quince días mediante la inserción de un edicto en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar ambos expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno, que habrán de ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004.

4º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la Plantilla de Personal si durante el citado plazo no se formulan reclamaciones; disponiendo el Pleno, en caso contrario, de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Señalar que contra el acuerdo de aprobación inicial, por tener la condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid."

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pasamos a la parte resolutiva. El primer punto es el presupuesto general del Ayuntamiento para el ejercicio 2022 y la plantilla de personal, la propuesta de aprobación inicial. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días. Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos. Bueno, traemos los presupuestos generales y plantilla para el ejercicio 2022 y, como en años anteriores, se ha elaborado con colaboración con todos los Concejales delegados de cada área, con todos los técnicos que integran las áreas, empezamos a reunirnos en el mes de septiembre de 2021 y fuimos trabajando. Después, bueno, vinieron los acontecimientos que todos conocemos de la declaración de inconstitucionalidad de parte de los preceptos que regulan el impuesto de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana e hizo reconsiderar el planteamiento que estaba ya para poderse haber debatido estos presupuestos en el mes de noviembre.

Doy las gracias a todos los Concejales y a todos los técnicos de áreas por la colaboración, comprensión, y a todos ustedes también por su comprensión en el retraso de presentar hoy este proyecto. Sí quiero dar las gracias especialmente a nuestro interventor Sergio, por la disposición que tiene a cualquier hora, ya sea sábado, domingo, mañana o tarde, por su inestimable colaboración en la elaboración del presupuesto y, de forma muy especial, a todo su equipo, Yolanda, Rocío, Ana, que han trabajado incansablemente, cómo no a Virginia, que también lo ha hecho de forma muy especial, a todo el departamento de personal, Maite, Patricia, por los ajustes especiales de última hora que ha habido que hacer este año en la RPT, plantilla de personal y

organigrama, a todo el personal de secretaría, al que siempre hacemos trabajar un poco contra reloj para tener a tiempo la documentación de las convocatorias. Gracias Conchi, Tina, Pilar, Marta, Marisa. Muchas gracias.

Voy a intentar describir de forma breve cómo ha quedado configurado el proyecto de presupuestos para el ejercicio 2022 de nuestro Ayuntamiento y que hoy sometemos a la aprobación de todos ustedes, y que espero cuente con el apoyo unánime de todos los grupos políticos. No entendería que no se apoyara por parte de todos los miembros de la corporación unos presupuestos que, como veremos, se han elaborado pensando en el bien común de todos nuestros vecinos y recogiendo todas las sensibilidades y demandas dentro del escaso margen de maniobra que presentan estos presupuestos, que son, en definitiva, presupuestos concebidos para garantizar la prestación de todos los servicios optimizando cada euro que se gasta en la corporación, hay que hacer malabares y así se ha hecho. El presupuesto municipal es uno de los documentos de mayor importancia que puede presentarse a la aprobación del Pleno municipal, es un instrumento de gestión profesional, debe ser eficaz y eficiente, y a la vez lo es de control político de la acción de gobierno, permitiendo a todos los concejales de la corporación y a todos los vecinos comprobar hasta el último extremo y hasta el último céntimo la gestión municipal para intentar alcanzar el mayor nivel de transparencia posible.

Estos presupuestos se configuran como la previsión de gastos y estimación de ingresos necesarios para cubrir los gastos, e incluyen todos los documentos con el contenido establecido en los artículos 165 y 166 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la sección primera del capítulo 1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en el que se estructura y clasifica de acuerdo con los criterios establecidos en las dos citadas normas, así como la orden 419/2014 de 14 de marzo, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales. Se trata además de unos presupuestos que cumplen con la estabilidad presupuestaria, con la sostenibilidad financiera y el límite de gasto no financiero de la Administración local. El objetivo, por tanto, es que este Ayuntamiento sea una administración bien gestionada y solvente, y que se rige por el equilibrio presupuestario.

Quiero hacer una breve referencia al contexto en el que se ha elaborado este proyecto de presupuestos. Viene marcado, e incluso condicionado, por la evolución de la pandemia del COVID-19 y, por otro lado, como ya les he expuesto brevemente y tendré ocasión de volver a exponer, por la disminución de ingresos del impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, conocido popularmente como plusvalía. La sentencia del

Constitucional dictada a finales del año pasado ha motivado el retraso en la presentación del presupuesto al tener que realizar una estimación de ingresos conforme a esta nueva normativa dictada por el gobierno estatal, deprisa y corriendo la ha dictado, de este modo intentar paliar los efectos que se producen en las arcas municipales motivados por la falta de actividad normativa del gobierno pese a conocer el contenido de dos sentencias anteriores a la recientemente dictada que declaraba inconstitucional parte de la normativa que regulaba este impuesto.

En nuestro municipio en concreto, de una recaudación en el ejercicio 2021 de más de 1.400.000, hemos hecho una previsión de ingresos que no llega a los 800.000, es decir, hay una previsión de ingresos inferior en 600.000 euros. En este contexto abordamos la elaboración del proyecto de presupuestos desde el convencimiento que constituye la principal herramienta de gestión. Este presupuesto, dentro de su carácter austero, como ya han tenido ocasión de comprobar si han analizado el presupuesto, se caracteriza por la optimización del gasto y sobre todo por el mantenimiento del nivel de servicios, que constituyen una seña de identidad de nuestro municipio y de toda la comarca. El presupuesto alcanza los 20.287.419,73 euros. Y haré unas breves pinceladas generales. Se caracteriza por la congelación de todos los impuestos, tasas y precios públicos, a pesar de las subidas salariales del 2,5% y de las subidas de IPC, que solo en 2021 ha sido de 6,5 y que ya en el momento actual vemos que está alcanzando el 10%.

Está en fase de tramitación para su posterior aprobación la nueva bonificación del IBI para familias numerosas que se trae hoy al Pleno, eliminando el techo del valor catastral de 150.000. La prueba de bonificación del ICIO para edificios protegidos y la valoración para su tramitación de nuevas bonificaciones para aquellas obras de mejora en la eficiencia energética y otros aspectos como consecuencia de la necesaria adaptación a la ley del suelo y que haremos en el tercer trimestre, es decir, a partir de junio de este mismo año. Se eliminará la tasa de basura de jardín, en el tramo de jardines inferiores a 100 m^2 de superficie, hay que sumar la entrada en vigor durante el 2021 de la eliminación total de la tasa de alcantarillado y la bajada del IBI del 5%, y la ampliación de bonificación a familias numerosas o la cuota cero a emprendedores, bonificando el 100% de la tasa de licencia de apertura, 100% de la tasa de licencia de obra como consecuencia de esa instalación de negocio y el 100% de la basura en el primer año y 50% en el segundo, así como la bonificación del 50% de la tasa de terraza. Ya está realizándose una exención de tasa e ICIO en las obras menores, con la implantación, como les explicábamos en la Informativa y en Plenos anteriores, del informe de nueva necesidad de título habilitante, es decir, de licencia, en aquellos supuestos en

que sean obras de menor entidad y no afecten al envolvente del edificio o a edificios protegidos o catalogados.

Se caracteriza también este presupuesto por el bajo nivel de endeudamiento, no alcanza ni el 2%, es poco más del 1% respecto al presupuesto. Y también la mejora de servicios municipales, como seguidamente veremos, con la optimización de todos los contratos, tanto de recogida de basura como limpieza viaria, parques y jardines, optimización y prestación de un mejor servicio.

Los gastos de personal se incrementan un 4,24%, fundamentalmente debido a la subida del 2% de los salarios y 0,5% de la seguridad social, aprobada por el Gobierno de España para el personal de las Administraciones Públicas y la adecuación de la Policía Local a la ley de seguridad de la Comunidad de Madrid, con reclasificación de todo el personal encuadrado en el grupo C2 al grupo C1. No existe incremento de plantilla, en cumplimiento de los acuerdos entre Partido Popular y VOX, y en el desarrollo del plan de recursos humanos en vigor, salvo la dotación de una plaza vinculada a la gestión y tramitación de los fondos europeos y, en especial, al plan de sostenibilidad turística concedida al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial por importe de 2.000.000 de euros, como tuve ocasión de explicarles en la Comisión Informativa, dotando de esa partida necesaria para la tramitación de todos estos expedientes que, sin duda, redundarán en un clarísimo beneficio para el municipio.

En el capítulo de gastos corrientes, que es básicamente el que se destina a pagar los servicios que se prestan a los ciudadanos, se consigue una optimización del gasto respecto al 2021, ya que este capítulo, el capítulo de gasto corriente, aumenta únicamente un 0,2, y ello, como les he indicado, a pesar de la subida del IPC de un 6,5%, así como el incremento que sin duda se está produciendo en los costes de combustible, electricidad, suministros, en porcentajes que hasta el momento eran desconocidos en España, no se habían vivido en la historia reciente estos porcentajes de inflación o de subidas de IPC.

Si de media los gastos suben en torno a un 6,5%, y en nuestro caso este capítulo, el 2%, solo se prevé que experimente un crecimiento del 0,2, podemos afirmar en términos relativos, que se está minorando en un 6,3%.

En este apartado concreto de gasto corriente podemos destacar varias actuaciones. Respecto a los servicios de competencia municipal, como limpieza viaria y recogida de basuras, indicar que este contrato se ha ampliado para mejorar la prestación del servicio, se han implementado nuevos servicios, ampliado el barrendero de barrio en la Urbanización de La Pizarra, Felipe II, Monte Escorial, Barrio de las Casillas, implementando jornadas específicas de baldeo de calles y limpieza de grafitis, incrementando la frecuencia de

recogidas de residuo sólido, de restos vegetales y de envases. Todo ello ha sido recogido en la modificación de contrato que se ha aprobado recientemente en el Pleno y que supone una disminución de los costes globales de la prestación del servicio al incluirse todos estos trabajos en una única contrata en lugar de tener contratación individual y por separado. De nuevo, contrato de jardines, además de abaratamiento de su coste total, está permitiendo ofrecer mejoras no contempladas anteriormente, utilización de nuevos medios, recogida de poda a la carta, compostaje y formación para la realización del compostaje, sustitución de la casi totalidad de los vehículos, y todo ello para contribuir a la mejora de nuestro municipio, en especial del medio ambiente.

También se han realizado mejoras en la gestión de áreas de servicios como alcantarillado, alumbrado público, policía, control de disciplina urbanística por parte de la Policía Local, la creación de la Unidad Canina, así como en el Cementerio o la implementación, a finales del año pasado, del pago con App en el servicio de estacionamiento regulado entre otras muchas. Junto a estos servicios, que no siendo de prestación obligatoria, supone una mejora en la vida de los vecinos, se ha pasado por la ampliación del programa cultural y actividades en Biblioteca y Casa de la Juventud, se ha recuperado la Escuela de Padres, se han realizado unas jornadas de orientación con gran éxito de participación en las que han estado presentes las principales universidades de Madrid, junto a las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Guardia Civil, se han puesto mejoras en marcha en la Escuela de Música, que se complementan con la implantación de una nueva plataforma de formación y aprendizaje online. Se han realizado importantes mejoras en el Polideportivo Municipal y se seguirán realizando. Se mantiene el bus urbano. La escuela infantil, los programas de fomento de empleo, las acciones de turismo, educación, ayuda al material escolar, mantenimiento de centros escolares y acciones en juventud con programas específicos.

Y proyectos de futuro y desarrollo del municipio, como la firma con la Universidad Complutense, del acuerdo de cesión del edificio del Cuartel de Inválidos, para que se establezca como sede permanente y para el desarrollo de parte de los cursos de verano, con la reserva de un espacio específico para actividades municipales y la creación de una cátedra específica de desarrollo de turismo sostenible.

Con este proyecto, que esperamos cuente con el apoyo de todos los grupos municipales, como es la aprobación de la modificación de créditos necesaria por importe de 600.000 euros, para posibilitar la tramitación de la adquisición del emblemático edificio del cine Variedades. Además, en este proyecto de presupuestos, se mantiene la orientación social dentro de la capacidad presupuestaria y realidad económica que tenemos en la actualidad,

dadas las circunstancias actuales y las consecuencias económicas y sociales, no solo derivadas de la crisis sanitaria, sino de la actual situación económica. Continuando con el esfuerzo realizado en el ejercicio anterior y en la línea de dar respuesta en la medida de nuestras posibilidades a esta cobertura de necesidades básicas de los vecinos y familias, así como a los pequeños empresarios de nuestro municipio, se han mantenido y ampliado en el presente presupuesto distintas partidas destinadas a la puesta en marcha de ayudas y programas pensados en familias, pymes y autónomos, promoción empresarial y comercial, promoción cultural, fomento de empleo y formación para desempleados, entre las que puedo destacar los 115.000 euros destinados a ayudas directas a familias, autónomos y pymes, en tres apartados: ayudas a familias para contribuir a los gastos de vivienda, ayudas a autónomos y pequeñas empresas, ayudas en alquiler de emergencia y urgencia social, complementarias, y ayudas para contribuir a sufragar los gastos de la vivienda habitual. A las que se sumarán en este ejercicio ayudas al transporte, bien con una convocatoria específica o como gasto justificable en alguna de las líneas existentes acogiendo la propuesta realizada en la exposición del presupuesto por el grupo municipal VOX. 185.000 euros destinados al mantenimiento del cheque escolar, en el ánimo de marcado carácter social y de ayuda a las familias con 65 euros para la modalidad general y manteniendo la modalidad progresiva y que alcanzará a más de 2.000 beneficiarios, además de repercutir en el comercio local, pues el importe íntegro del mismo se hace efectivo a comercios del municipio mediante cheques para consumo en los mismos que les son entregados a los beneficiarios de estas ayudas. 35.000 euros en esta misma línea de ayudas a familias y reconocer y fomentar la cultura del esfuerzo entre nuestros niños y jóvenes, que prevé dar continuidad este año a la convocatoria de los premios de excelencia con una dotación de hasta 20.000 euros, junto al mantenimiento del cheque bebé que totalizan los 35.000 euros destinados en esta partida.

Continuamos con nuestra apuesta de realizar acciones de promoción y de dinamización comercial, para lo que se destinan partidas por valor de más de 30.000 euros para la consolidación del Market Place junto a campañas de difusión, fidelización y la realización de encuentros y ferias específicas encaminadas a potenciar el comercio local como continuidad a la iniciativa en San Lorenzo Lo tienes, y acciones concretas a través de la implantación de sorteos, concursos y campañas específicas, que la reciente de la campaña de Navidad ha sido un éxito total de participación. 20.000 euros destinados al desarrollo empresarial para la realización de acciones de formación y ayudas municipales para proyectos innovadores, de los que ya se han beneficiado en 2021 varios empresarios del municipio. 30.000 euros de fomento de empleo

para dar continuidad a la plataforma San Lorenzo Emple@ 3.0, escuela virtual de formación que actualmente cuenta con un catálogo de más de cien cursos junto a la promoción del empleo con los programas de garantía juvenil, agencia de colocación y los cursos de certificados de profesionalidad de atención sociosanitaria, por la que han pasado ya 15 alumnos, estando próximo el inicio de la segunda edición.

Se mantienen también las partidas de promoción cultural, que se destinan a realización de múltiples actividades que se realizan dentro de esta área y que contribuyen a dinamizar sin duda la actividad del municipio. Este año se aumenta la partida de relaciones institucionales para el desarrollo de actividades con motivo de los 35 años del hermanamiento con San Quintín, habrán visto que se incrementa, acciones necesarias para celebrar este aniversario, este 35º aniversario.

Dentro del desarrollo local y las acciones de promoción general de apoyo al comercio, hostelería y tejido empresarial, se incrementan las partidas destinadas a promoción del turismo, Belén monumental, fiestas populares y campaña de Navidad. Este incremento nos permitirá mantener las fiestas de barrio y urbanizaciones, cuya previsión es recuperar, Felipe II, Monte Escorial, colaboración con las fiestas del Zaburdón, barrio del Rosario, fiestas del Carmen, San Cristóbal y las fiestas patronales, que ante la subida de cachés, producción, transporte y combustible, así como el aumento de costes generales de todos los contratos y suministros asociados, hay que añadir la previsión de contratación de medidas asociadas a COVID, que a fecha de hoy debemos seguir teniendo en cuenta y no podemos dejar de presupuestar. De ahí este incremento que habrán observado en estas partidas concretas. Además, el incremento existente en fiestas patronales y campaña de Navidad tiene como objetivo mantener actividades dirigidas a familias y jóvenes durante el periodo de verano y navideño, con conciertos en familia, actuaciones infantiles, en Terreros y en el parque, y realizar el certamen de jóvenes intérpretes, y cubrir el coste de instalación de la carpa en el parque entre otras actuaciones.

Por último, el incremento de la partida del Belén monumental tiene como objetivo llevar a cabo las acciones necesarias para la declaración del Belén monumental como fiesta de interés turístico regional, además de considerar una cuantía para tener un reconocimiento con los voluntarios del Belén con motivo de estos 25 años de colaboración, un trabajo desinteresado que no pretende ser remunerado por ellos de ninguna manera, pero que consideramos de justicia agradecer especialmente con ocasión de la celebración de este 25º aniversario.

También se incrementa la partida de turismo, con la previsión de la elaboración de una guía completa de turismo que nos permitirá unificar toda la

oferta turística, gastronómica, de festividades, de actividades deportivas, y que nos permita ofrecer una información completa del municipio y remitir a distintas ferias de turismo en las que estamos participando a través de la Comunidad de Madrid. Se recogen en este incremento de acciones de promoción, la incorporación de QR en nuevos puntos y rutas, y el desarrollo del proyecto de Los Viajes del Agua, como acciones que se van a realizar en el corto plazo. Hemos entendido que mantener estas partidas situará a nuestro municipio en el centro de la actividad cultural, turística y de ocio, de nuestra comunidad, e incluso de España, haciendo de nuestro pueblo un destino atractivo para todo tipo de público, proponiendo dentro de cada área específica actividades para todas las edades.

En relación con el Plan de Inversión Regional, el pasado mes de octubre se publicaron las asignaciones a los Ayuntamientos. Verán que la asignación del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial es de 6.513.688 para el periodo 2021-2025, de los cuales se contemplan en el presupuesto que hoy traemos a aprobación, unos ingresos de 325.684,40 euros, que son los correspondientes al gasto corriente del año 2022. El importe que ha de destinarse a inversión nos permitirá abordar inversiones para nuestro municipio junto con las ya escasas previstas en el capítulo 6 de nuestro presupuesto ordinario y las que se realizarán con la modificación de créditos para incorporar el remanente líquido de tesorería que se trae a este Pleno también.

A título de ejemplo sí señalaremos que se han desarrollado en 2021, entre otras, las siguientes inversiones de mejora en nuestro municipio: ejecución de 20 huertos sociales, parque canino y adecuación de aparcamiento en la Urbanización Felipe II, el acondicionamiento y mejora de la accesibilidad e iluminación de la senda peatonal hasta la Urbanización La Pizarra, la mejora del Parque de la Olmeda, la ejecución de una nueva zona estancial en la calle Luis Cervera Vera, frente a la residencia de mayores, renovación del parque infantil en la calle Patriarca, que ese además se utiliza como ensayo piloto para la implementación de la mejora todos los parques de la localidad. Se ha finalizado la adecuación de la primera fase del Parque del Conde de Aranda, la adecuación de la zona verde de la calle Pozas, junto a la plaza de toros, inversiones en el área de Deportes por valor de más de 80.000 euros, inversiones en centros escolares, como la instalación de la pista de césped artificial en el colegio público Antoniorrobles, adecuación de las salas de calderas de los edificios de infantil y primaria en el mismo colegio, la reparación completa del tejado, pintura de fachadas, cerramientos, instalaciones de canalones, tratamiento antihumedad de la escuela infantil Trébol y la adquisición de tres carros nuevos para sus majestades los Reyes Magos. A estas hay que sumar acciones constantes en la mejora de la señalización, en la

zona peatonal preferente, señalizándola en todo el municipio con límite de a 30 y en especial esta zona, reducción de circulación a 20 km/hora, la pintura vial, pasos de peatones, repintado, alumbrado público, mantenimiento de edificios municipales, entre otros.

Durante el año 2022 pues se llevarán a cabo nuevas inversiones, bien con la modificación de créditos para incorporar el remanente líquido de tesorería o bien vía PIR, Plan de Inversión Regional. Se empezará el asfaltado y accesibilidad de la calle Juan de Toledo de forma inminente, si no ha empezado hoy, empezará la semana que viene. Se cambiarán todos los elementos infantiles y actuaciones de la adecuación de los parques del municipio. Se realizará el centro de interpretación de Los Viajes del Agua, con el proyecto que ya les comentamos. Se iniciará la licitación, posiblemente en la semana que viene, la otra lo más tardar, de la recuperación del callejón del Repeso, eliminando toda la estructura adherida entre los dos edificios, el Cuartel de Inválidos y el Mercado. Se realizará un plan, ya se ha realizado el plan general de asfaltados, adoquinados, aceras, accesibilidades y soterramientos, se ha dividido en cuatro fases. La adecuación de la zona de la dársena del instituto y de la Cruz Roja, ese espacio que hay ahí ya también se ha licitado. Se realizarán nuevas inversiones necesarias en los centros escolares. Por fin se podrá dar comienzo a la adecuación de la segunda planta, tras la entrega de la posesión en el mes de noviembre, que ha imposibilitado que se haya ejecutado en el ejercicio anterior. Se está proyectando la adecuación de los viales y aparca…, no, se ha proyectado no, ya está proyectado y está en licitación, los viales y aparcamiento del polígono industrial para que también pueda ser utilizado como aparcamiento de toda la zona del Zaburdón al comprobar la masiva afluencia de vecinos en toda esa zona. Se ha mejorado la caminabilidad hasta la Urbanización de La Pizarra, con instalación de balizas, talanqueras y mejora del firme, y se mejora la caminabilidad de la parada del bus en la M-600, hasta el aparcamiento del hospital, con la formación de un pequeño puente de madera y la mejora y ensanchamiento del firme, con instalación de talanqueras que delimitan el camino. Y para ir concluyendo, sí analizaré algunos aspectos técnicos significativos del presupuesto.

El proyecto de presupuestos, como he dicho, alcanza la cifra de 20.287.419,73 euros frente a los 19.364.440,53 euros del año 2021. Ello representa un aumento de 922.979,20, que supone un incremento del 4,77% respecto del ejercicio anterior. Como veremos, este aumento se debe fundamentalmente al aumento de 829.514,90 en la participación de tributos del Estado y del programa de Estrategia de Seguridad Integral de la Comunidad de Madrid, que aumenta ESICAM179, conocido como ESICAM, la antigua

BESCAM, que aumenta en 335.536,07. El aumento significativo de ambas partidas lamentablemente tiene como contrapartida la drástica disminución, que lo tengo que aludir muchas veces, de los ingresos previstos en el impuesto conocido como plusvalía.

En lo que se refiere a presupuesto, ya hemos visto que supone una disminución de 173.297 con respecto a lo que estaba presupuestado en el año 2021, que representa una disminución del 18,24%, si bien en la recaudación final, como les expuse con anterioridad, la reducción es cercana al 50% porque nos hubiera permitido, de no producirse esta circunstancia, presupuestar una cifra en torno a 1.400.000 de ingresos partiendo de una estimación muy similar al año 2021, sin embargo, esta adaptación al cambio normativo que hay que producir nos obliga a presupuestar con prudencia y rebajar esta cifra final para analizarla a mediados de año y ver la posibilidad de, tal y como comentábamos en el Pleno anterior, de adaptar los tipos a la nueva realidad como consecuencia del análisis de la recaudación real efectuada.

Explicaré muy brevemente la estructura del presupuesto. El capítulo 1 lo constituyen los impuestos directos, básicamente el Impuesto de Bienes Inmuebles, el de Actividades Económicas, el de Vehículos de Tracción Mecánica y el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, y se prevén unos ingresos de 8.584.117,63, que representan el 42,31%. Se produce una reducción del presupuesto respecto al ejercicio 2021 de 227.150,76 euros, y es, como vemos, fundamentalmente, debido a la plusvalía, que hemos dicho que bajaba a 173, y bonificaciones existentes aprobadas en ejercicios anteriores.

El capítulo 2 son los ingresos que provienen de los impuestos indirectos, básicamente el ICIO, que asciende a 378.000 y representa el 1,86% del presupuesto total, y lo derivado de una previsión de la ejecución de obras que se efectúa con motivo del traslado de residencia de muchos más vecinos a San Lorenzo de El Escorial y de la línea de ayudas contenidas en el ARRU y la tendencia general de reforma de viviendas y promociones en curso, es decir, ahí se prevé un aumento de esta partida.

El capítulo 3 está constituido por otra importante partida, que son las tasas, precios públicos y otros ingresos. Asciende a 4.606.482,88 euros y representan el 22,71% del presupuesto. El aumento con respecto al año anterior viene también dado fundamentalmente porque la tasa de…, perdón, de construcción, viene, se prevé que haya también el aumento idéntico al del ICIO, en la misma proporción.

El capítulo 4 tiene como previsión de ingreso la cifra de 5.744.598,73 euros. Son las transferencias corrientes y representan el 28,32% del peso sobre el presupuesto presentado. La principal fuente de ingresos de este

capítulo es la participación de tributos del Estado y otras transferencias menores de la Comunidad de Madrid. El aumento, como vimos, es debido fundamentalmente al ESICAM y a la participación en tributos del Estado.

El capítulo 5 es el proveniente de las rentas de inmuebles y concesiones administrativas que se presupuesta exactamente igual que el año anterior, en 593.132,17.

En el capítulo 6, la enajenación de inversiones reales, inmuebles, se presupuesta exactamente igual que el año anterior, 350.922,91 euros, y esperemos tener concluidos los trámites además de los cambios de calificación de algunos inmuebles que son necesarios realizar para poder proceder en este ejercicio a enajenar aquellos activos que puedan tramitarse los expedientes.

En transferencias de capital, no se prevén ingresos en este capítulo, sí que les tengo que decir que el programa de inversión ya fue aprobado, la cifra que les he dicho prevé que el ayuntamiento tenga que aportar un 5%, que son 257.000, y se prevé una aportación anual de 51.423,85 y unos ingresos de gasto corriente de 325.684,40. Y a medida que se vayan aprobando los compromisos de las aportaciones de la Comunidad de Madrid se irán generando los créditos correspondientes, tanto en el estado de ingresos del presupuesto como en el estado de gastos, en función de la tipología de la actuación que finalmente sea aprobada en la Comunidad de Madrid dando de alta cada una de las actuaciones.

El capítulo 8 representa un 0,15%. Son los activos financieros y asciende a 30.000 euros. Aquí se prevén las devoluciones de anticipos y préstamos concedidos al personal del Ayuntamiento, que también se presupuesta en el capítulo 8 de gastos.

El capítulo 9 no se presupuesta en el ejercicio 2022, ya se explicó en el año 2020 por qué no se presupuestaba, son los pasivos financieros.

Y el capítulo 1 sí que, una vez expuesta la estructura de los ingresos, paso a exponer el estado de gastos y el desglose por capítulos. El capítulo 1 está constituido por los gastos de personal. Con respecto a gasto de personal existe correlación entre los créditos del capítulo 1 de gastos de personal incluidos en el presupuesto y el anexo de personal. Para este ejercicio económico su importe total es de 9.668.598,86 euros. Su peso sobre el gasto es del 47,66% y dentro de este capítulo se presupuesta la totalidad de las plazas previstas en la Relación de Puestos de Trabajo, RPT, estén o no vacantes, y da cobertura presupuestaria y necesaria para la aprobación de la oferta de empleo público de plazas vacantes. Ya les hemos explicado que se reconocen los incrementos retributivos del 2,5% y en todos los niveles de la Administración.

En el capítulo 2, gastos en bienes corrientes y servicios, ha sido ampliamente expuesto, son los 9.113.612,92 euros, y el peso es del 44,92%.

En el capítulo 3, los gastos financieros reconocidos se refieren a consignaciones de gastos financieros para atender a cuotas que deben abonarse a Aqualia como consecuencia del préstamo que se realizó al Ayuntamiento para la construcción del ETAP. Se reducen de 29.000 a 19.000 en el 2022 y supone un 0,09% del presupuesto total de gastos. Las transferencias corrientes contemplan los créditos por aportaciones del Ayuntamiento sin contraprestaciones a familias, asociaciones, entidades, pymes y autónomos, y se prevén créditos por importe de 843.285,04 euros, que constituirán el 4,16% del presupuesto, cuyo destino ha sido explicado con anterioridad. Se han consignado en inversiones reales 350.922,91, financiadas con recursos propios pero ligadas a la venta de inmuebles municipales.

El grueso de las inversiones, como les he explicado con anterioridad, se realizará con el Plan de Inversión Regional y con la incorporación, con la modificación de créditos que se trae al Pleno dos puntos más adelante o tres.

El capítulo 8 corresponde a los activos financieros, es la previsión de anticipos que tiene su contrapartida en el capítulo de ingresos y en activos financieros, son las obras de realización de la ETAP, como les he explicado, correspondiendo este año a una cuantía de 262.000 euros.

En conclusión, presentamos un proyecto de presupuestos para el 2022 adaptado a la nueva realidad económica y tratando de dar respuesta a las necesidades y demandas reales de nuestros vecinos. Este presupuesto se configura como la expresión de un modelo de ciudad, una política fiscal justa y equitativa, de forma que avancemos hacia el reconocimiento de una realidad incuestionable que se traduce en la máxima de que donde mejor está el dinero es en el bolsillo del contribuyente, porque nadie mejor que el contribuyente… No sé si me decía algo. Vale. Es que me está interrumpiendo.

Sra. Alcaldesa: Pues nada, siga, continúe, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Nadie mejor que el contribuyente sabe dónde destinarlo y de su forma más acertada, ya sea el consumo, el ahorro o la inversión, y esto lo venimos repitiendo cada año que hemos confeccionado el presupuesto. Y lo repetiremos siempre que nos corresponda la labor de confeccionarlo. No ha habido ninguna subida de impuestos o tasas ni de precios públicos, lo que ya supone una importante reducción en la presión fiscal, teniendo en cuenta que ya nos situamos, como reiteraré hasta la saciedad, en IPC del 6,5% para el 2021 y que rondan el 10% ya en la actualidad gracias a la excelente gestión, ironía, hablo en ironía, del Partido Socialista en el Gobierno de la nación.

De forma complementaria y necesaria, y obligado por las secuelas de la crisis sanitaria del COVID, y las actuales circunstancias lamentables de falta de gestión en la política nacional, en la subida de precios de la cesta de la compra, los productos esenciales, la energía, los carburantes, estas cuentas pretenden contribuir en la medida de las posibilidades y siendo la administración más humilde, la que con menos recursos cuenta, a dar respuesta a estas necesidades de nuestros vecinos, de forma que intentemos que ninguno de los vecinos que más lo necesite se queden por el camino, ni las familias ni los pequeños empresarios, ni los autónomos locales, ayudándoles en el caso de las primeras a soportar la carga de las eventuales situaciones de desempleo y en el caso de los segundos, a retomar la actividad y remontar las dificultades derivadas de la actual situación económica, y fundamentalmente además, generando iniciativas que dinamicen la economía local y contribuyan a la generación de actividad y empleo, que es la mejor ayuda que se puede prestar a familias y empresarios.

Por último, sí que aprovecho para, que no sé si hay un cuadro de…, dadas las alturas de año en las que estamos en la aprobación de presupuestos, en el proyecto de presupuestos hay un importe total destinado a presupuestos participativos que habrán visto de 100.000 euros. Como ya ha salido el proceso de votación de las propuestas, hay un cuadro que resume las partidas presupuestarias para…, nos parece oportuno ya dejar aprobado modificar el presupuesto dejando aprobado cada una de las acciones que se llevarán a cabo con cargo a presupuestos participativos. La primera propuesta es la de patio inclusivo multisensorial y estructurado, tobogán de ladera con zona de escalada accesible, por importe de 15.000 euros, que irá en clasificación presupuestaria al programa 3200 y al 629, a la cuenta 62900, del área de Educación. La creación de un entorno más saludable para menores y jóvenes y minimizar botellones y fiestas, por importe de 15.000 euros, que irá al programa 3370 y la cuenta 22706, desde el área de Juventud. Los acondicionamientos de nuestros espacios exteriores, que es otra propuesta que tuvo…, la primera tuvo el 13,88% de votos, la segunda el 11,42, esta alcanzó 9,22, por importe de 15.000 y en el área de Educación, es el programa 3200, la cuenta 22100. La caseta-refugio para felinos, que tuvo un 7,44% del porcentaje de votaciones, para la partida del programa de medio ambiente, el 1700, y la partida presupuestaria, la 62900. Y la ruta de repoblación forestal de Abantos, que tuvo un 6,16% por importe de 10.000 euros, va también a medio ambiente, en la cuenta 22706. Parque infantil Terreros, mejora y adecuación parcial por importe de 15.000 euros, también va a, en este caso, parques y jardines, es la 1710, 62100, y la agenda todos los viernes, sábados y domingos con actuaciones de actores y músicos en nuestras calles, con el 5,34% de los

votos, por importe de 15.000 euros, para el programa de festejos 3380, la cuenta 22706.

Sí tengo que hacer por último una breve mención a la plantilla de personal. Las previsiones que se incluyen en la plantilla de personal para el año 2022, que también han sido comunicadas a los representantes sindicales en reuniones… No sé si es que pasa algo. No ¿no? En reuniones celebradas el 11 de febrero y el 10 de marzo, son las siguientes: el puesto de vigilante notificador, existente en el área de Urbanismo… (No, es la plantilla, luego la RPT… Esto es presupuesto y plantilla, luego viene RPT)… se transforma, tras la jubilación del titular en un puesto de auxiliar administrativo, subgrupo C2, se suprime el puesto de conserje del área de Servicios Generales tras la promoción interna de su titular, al puesto de auxiliar administrativo, se crea un puesto de auxiliar administrativo para el área de Coordinación y Organización Institucional, que es el que les expliqué de los programas de fondos europeos, se crea un puesto de técnico medio A2 en el área de Servicios Económicos, como consecuencia de la jubilación del jefe de negociado, y estaba así contemplado en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos, se cambia la denominación de dos puestos de auxiliar administrativo del área de biblioteca, equiparable a C2, pasando a denominarse auxiliar de biblioteca, sin que afecte a las funciones ni condiciones del puesto de trabajo. Se cambia la denominación del puesto de auxiliar de biblioteca equiparable a C1 pasando a denominarse ayudante de biblioteca, sin que tampoco afecte a las funciones ni a las condiciones del puesto. Se crea el puesto de monitor de gimnasia rítmica, como les expuse, área muy demandada en el área de Deportes. Se suprime el puesto de profesora de francés, del área de Cultura. Y se crea un puesto de administrativo C1 para el área de Servicios Generales a cubrir por promoción interna. Los representantes sindicales del personal funcionario y los representantes del personal laboral manifestaron su conformidad en ambas mesas. Pues de momento es todo lo que tengo que exponer. Muchas gracias. Este cuadro yo creo que había… estaba preparado ¿no, Sergio?, para facilitárselo. Bueno, os lo paso ahora, sí.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Lo que pasa que el reglamento regula luego las intervenciones, no sé…, con respecto a las enmiendas sí que se respetaba en otras ocasiones el orden de entrada de enmiendas, lo hacemos como queráis. El reglamento lo que regula es por orden de intervención por orden de componentes del Pleno, entonces…, lo estuve revisando ayer, pero lo hacemos como consideréis.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, buenos días.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, pero yo no presenté al presupuesto. Yo no presenté al presupuesto.

Sra. Valera Ramírez: Primero vosotros.

Sra. Alcaldesa: Da igual. El reglamento lo que regula…, no regula respecto al orden de presentación de las enmiendas. El año pasado no teníamos el reglamento aprobado y se intervino en función del orden de presentación, pero en principio el reglamento, el orden de intervención lo regularía como hacemos siempre las intervenciones, pero que no hay ningún problema en alterar este orden si estáis de acuerdo. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, en primer lugar, quería solicitar a la presidencia, en aplicación del artículo 41.6 del ROF, que nos deje cierto margen de maniobra a la hora de hacer nuestras intervenciones, dado que…

Sra. Alcaldesa: Está recogido en el reglamento que para el debate de presupuestos…

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, pero como dice que es voluntad de la Alcaldía en este caso, pues solicito esa voluntad. Bueno, en primer lugar, agradecer también a los funcionarios el trabajo que han hecho, no me voy a tirar dos minutos, como el señor portavoz, nombre por nombre, pero bueno, es su trabajo y se lo agradecemos como vecinos de San Lorenzo, por supuesto. Es un esfuerzo elaborar un presupuesto, pero es un esfuerzo para todos. Hemos visto que ya estamos en campaña, es decir, ustedes han mezclado lo que se ha hecho en el 2021, lo que se va a hacer en el 2022, en fin, lo que suele hacer habitualmente, que es mezclar verdades con, en fin, con interpretaciones. Pero bueno, vamos a las enmiendas.

Nosotros, en principio, tenemos tres, dirigidas a…, bueno, tenemos cuatro, perdón, dirigidas a: en el caso primero, pues a llevar a cabo la moción que se había aprobado sobre el paso en la M-505 entre…, desde la Herrería, para alargar las zonas de paseo. En segundo lugar, para que se llevara a cabo también la moción que se había aprobado en este Pleno con el tema del plan de cobertura verde en la zona del Zaburdón y Pozas Norte. Y, en tercer lugar, también, para la mejora del sistema de recogida, separación y compactación de residuos, con la implantación de papeleras compactadoras. Y, por último, reforzar las políticas activas de fomento de empleo en San Lorenzo. El total de las enmiendas es un importe pequeño, pero entendemos que cambia un poco

la filosofía de este presupuesto que, como muy bien ha dicho el Sr. Blasco, no pretenden cambiar, y mientras ellos gobiernen no lo van a hacer. Bien, gobernando para todos. Les recuerdo que ustedes tienen cuatro Concejales.

Hay un error material en la tercera nuestra que quisiera subsanar, que no sé si debemos votarlas una por una.

Sra. Alcaldesa: Sí, hay que hacer la exposición de cada una de las enmiendas y la votación, entonces…

Sr. Tarrío Ruiz: Perfecto. Bueno, entonces, en primer lugar, como decía, la enmienda primera está dirigida a incrementar la partida de Medio Ambiente, Estudios y Trabajos Técnicos, con objeto de dotar de fondos suficientes para la realización del proyecto de la creación de un punto de conexión en la M-505 según fue aprobado en el Pleno de mayo de 2021 con los votos a favor de todos los Concejales presentes, les recuerdo, también el equipo de gobierno. Estamos…, la partida sería una minoración de 15.000 euros en la partida de Fiestas Populares y Festejos, la parte de gastos diversos, y su incrementación en la partida 22706 de Medio Ambiente, Estudios y Trabajos Técnicos, que actualmente está presupuestada en 25.000 y con estos 15.000 alcanzaría los 40.000. Esta es la primera enmienda. Gracias.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay alguna intervención al respecto o pasamos a votar. ¿Alguna aclaración respecto de la enmienda? ¿No? Pues pasamos a votar. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pues queda rechazada. La siguiente enmienda, Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, la segunda enmienda, como hemos comentado anteriormente, trata de incrementar también la partida relativa a Medio Ambiente, Estudios y Trabajos Técnicos, con el objeto de dotar de fondos suficientes para la realización del Plan de Cobertura Verde en la zona del Zaburdón y Pozas Norte, según fue aprobado en el Pleno de junio de 2021. Ya vemos que a veces se vota una cosa y luego otra. Se reduciría la partida de Fiestas Populares y Festejos, la 22699, en 15.000, y se incrementaría la 22706 en 15.000.

Sra. Alcaldesa: Respecto de esta enmienda, y como se les explicó ya en el Pleno, la propuesta que realizaban no es viable. No obstante, se les trasladará el informe que está rematando el Coordinador de Medio Ambiente, previa consulta con algún ingeniero, en el que manifiesta que no es viable la ejecución de ese cordón verde que ustedes plantean. Porque como ya se explicó, se trata

de suelo de especial protección, suelo privado, bueno, se explicó motivadamente cuando expusieron la moción. Se les trasladará en cualquier caso cuando esté cerrado ese informe.

Sr. Tarrío Ruiz: Creo que no se ha entendido el contenido de la moción, no es el suelo al que usted se refiere, pero bueno, bien, si la justificación es para votar en contra… De todas maneras, esta enmienda la tenían ustedes también el mes anterior, y la moción es de julio del 2021, ese informe que usted habla del técnico, en fin, pues lo podía haber usted dado al resto de Concejales, no hoy. Ya, pero bueno… Debe ser…, no, deben ser los tiempos normales de su gestión.

Sra. Alcaldesa: Si no hay ninguna intervención, pasamos a votar. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pues queda rechazada la enmienda.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, la tercera enmienda es relativa a dotar a la partida de Gestión de Residuos, la 61900, en este caso de 49.000 euros, hay un error material, quisiéramos modificar los gastos que se minoran, de las tres partidas, la primera de ellas, la que habíamos establecido que se reduciría en 5.000, que era la 63200, esa se quedaría eliminada. La primera se quitaría, y quedaría, en vez del aumento en 54.000, el aumento en 49.000. De todas maneras… Y, bueno, esta va dirigida a la mejora del sistema de recogida y de separación y compactación de residuos. No sé si quieren que les comente algo más, creo que es irrelevante.

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda rechazada la enmienda.

Sr. Tarrío Ruiz: Y respecto a la cuarta, que era para reforzar las políticas activas de fomento, entendemos que hay otras enmiendas que lo incorporan, así que la retiramos.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Pasan a exponer ahora las enmiendas por el grupo municipal del Grupo Socialista. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenos días a todos. La enmienda que vamos a plantear nosotros en este aspecto es el aumento para aumentar los estudios para el asesoramiento de la mujer. Es reducir 8.000 euros, una aplicación de gasto 491022602, en la Sociedad de Información, Publicidad y Propaganda, y aumentar el gasto de 8.000 euros en la aplicación del gasto 231222706,

Estudios Técnicos y Asesoramiento y Apoyo a la Mujer. En definitiva, es para aumentar el presupuesto para realizar estudios para asesoramiento a la mujer.

Sra. Alcaldesa: Si no hay ningún comentario, pasamos a votar. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pues queda rechazada.

Sr. Hontoria Suárez: La siguiente enmienda, ya que las ayudas a familias y pymes y tal, no se gastan, hay un dinero ahí que no se gasta y, bueno, pues hemos utilizado esa partida del gasto, la 231347901, reduciendo 20.000 euros y dando un alta en la aplicación del gasto 231048001. Con esto, lo que queremos hacer es realizar políticas activas por parte de este consistorio que garantice el pleno desarrollo de la juventud que ha nacido y crece en San Lorenzo de El Escorial, y tiene derecho a continuar desarrollando su vida en este lugar, sin verse obligados, como sucede en la actualidad, a abandonarlo por el precio intocable de la vivienda. Entonces nosotros queremos por eso mismo, que se empiece a dar ayuda a esos jóvenes y que se vayan quedando en el municipio de San Lorenzo, no que tengan que emigrar, como está pasando en la actualidad.

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda rechazada la enmienda.

Sr. Hontoria Suárez: Tercera enmienda del Partido Socialista. Hay una reducción del gasto en la aplicación 922122601: Relaciones Institucionales, Atenciones Protocolarias, y queremos que se aumente 20.000…, bueno, hay una aplicación de gasto también, 15.000 euros, y luego otros 5.000 en Administración General, también, Publicidad y Propaganda, y esos 20.000 euros se aumenten en la aplicación del gasto 924022699, esto es para que se aumente el gasto en los presupuestos participativos, que así se involucre más a la población en las necesidades del municipio. Tenemos ahí los 100.000 euros topados y yo creo que hay que seguir avanzando y que se aumente en más dinero, pero bueno, me imagino que como ustedes siguen con el rodillo, el equipo del Partido Popular y Ciudadanos, con el apoyo inestimable de VOX, que no está en el equipo de gobierno, que es como si lo estuviera, imagino que la tirarán abajo también. Muchísimas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pasamos a votar la enmienda. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda.

Sr. Hontoria Suárez: La enmienda número 4: tenemos una necesidad de… Nosotros, el Partido Socialista, estamos por la transición ecológica, igual que, me imagino, el grupo de Vecinos y Podemos, y que hay una necesidad de puntos de recarga en el municipio. Cada vez el vehículo eléctrico se va a ir imponiendo más, con lo cual nos hacen falta puntos de recarga. Entonces hemos aminorado en la aplicación del gasto 432022602, Información, Promoción Turística, Publicidad y Propaganda, una reducción de 15.000 euros, que lo queremos incrementar a la aplicación de gasto 432062301, Inversión, puntos de recarga de vehículos eléctricos. Yo creo que esto es importante, esto nos beneficia a todos, a ver si hay suerte en esta ¿eh? Venga, gracias. ¿Puntos de recarga? Hay varios.

Sra. Alcaldesa: No entren en debate, no es el momento de entrar en debate.

Sr. Hontoria Suárez: No se lo voy a decir.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor.

Sr. Hontoria Suárez: No se lo voy a decir, pero si digo tres, cuatro… Por ahí andará la cosa. Cuatro, efectivamente, nos faltan. Claro.

Sra. Alcaldesa: Votos en contra. Pues queda rechazada la enmienda. Vale, una vez analizadas las enmiendas, ahora sí corresponden las intervenciones con respecto al punto expuesto de presupuestos y plantilla de personal. Sr. Tarrío.

Por el Sr. Blasco se indica que se va a proceder a realizar una modificación en la propuesta en el Estado de Gastos, por la distribución de los Presupuestos Participativos, en el siguiente sentido:

Donde dice:

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Gastos de Personal	9.668.598,86
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.113.612,92
3	Gastos Financieros	19.000,00
4	Transferencias Corrientes	843.285,04
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	350.922,91

7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	262.000,00
	TOTAL GASTOS (Caps. 1 a 9)…	20.287.419,73

Debe decir:

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Gastos de Personal	9.668.598,86
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.068.612,92
3	Gastos Financieros	19.000,00
4	Transferencias Corrientes	843.285,04
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	395.922,91
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	262.000,00
	TOTAL GASTOS (Caps. 1 a 9)…	20.287.419,73

Por el resto de los Grupos Municipales se acepta dicha modificación.

- **Por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial se presentan diversas enmiendas parciales al proyecto del Presupuesto Municipal para 2022.**

Seguidamente, se pasa a votar cada una de las enmiendas propuestas.

“PRIMERA.- 1. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida Final
3380 22608	Fiestas populares y festejos. Gastos divers.-Campaña Navidad	90.000€	15.000€	75.000€

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida Final
1700 22706	Medio ambiente. Estudios y trabajos técnicos.	25.000€	15.000€	40.000€

Se propone minorar la partida 3380 22608, *Fiestas populares y festejos. Gastos divers.-Campaña Navidad* en 15.000€ y aumentar en 15.000€ la partida 1700 22706, Medio ambiente. Estudios y trabajos técnicos con objeto de dotar de fondos suficientes para realización del proyecto para la creación de un punto de conexión en la M-505, según fue aprobado en el Pleno de mayo de 2021, con los votos a favor de todos los concejales presentes.

Se procede a la votación de la PRIMERA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

“SEGUNDA.- 2. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida Final
3380 22699	Fiestas populares y festejos. Otros	40.000€	15.000€	25.000€

	gastos div.-F. Populares			

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto con enmienda propuesta 1	Aumento	Partida Final
1700 22706	Medio ambiente. Estudios y trabajos técnicos.	40.000€	15.000€	55.000€

Se propone minorar la partida 3380 22699, *Fiestas populares y festejos. Otros gastos div.-F. Populares* en 15.000€ y aumentar en 15.000€ la partida 1700 22706, *Medio ambiente. Estudios y trabajos técnicos* con objeto de dotar de fondos suficientes para realización del "Plan de Cobertura Verde" en la zona del Zaburdón y Pozas Norte, según fue aprobado en el pleno de julio de 2021.

Se procede a la votación de la SEGUNDA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

“TERCERA.- 3. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN-CREACIÓN

Por el Sr. Tarrio se indica que debe hacer una rectificación en la enmienda. Esa rectificación consiste en eliminar lo siguiente:

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida Final
3370 63200	Instal. tiempo libre. Edificios y otras construcciones.	10.000€	5.000€	5.000€

con la consiguiente modificación en los gastos que se crean; pues en estos el aumento resulta que en vez de 54.000 euros serán 49.000 euros.

Por lo tanto, la enmienda quedaría de la siguiente manera:

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida Final
3380 22605	Fiestas populares y festejos. Gastos div.-Fiestas Patronales	175.000€	25.000€	150.000€
4320 22616	Información y prom. turística. Belén Monumental.	100.000€	24.000€	76.000€

GASTO QUE SE CREA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida Final
1621 61900	Gestión de residuos. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general	0€	49.000 €	54.000€

Se propone minorar la partida 3380 22605, *Fiestas populares y festejos. Gastos div.-Fiestas Patronales* en 25.000€ y la partida 4320 22616 *Información y prom. turística. Belén Monumental* en 24.000€ y crear la partida 1621 61900, *Gestión de residuos. Otras inversiones de reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general*, inexistente en el proyecto de presupuestos actual, dotándola con 49.000 €, para la mejora del sistema de recogida, separación y compactación de residuos con la implantación de papeleras/compactadoras.”

Se procede a la votación de la TERCERA de las enmiendas, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"CUARTA.- 4. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida Final
1700 61900	Medio ambiente. Otras inver. repos. infraestr. y BDUG.	15.000€	7.500€	7.500€
1700 62500	Medio ambiente. Mobiliario.	15.000€	7.500€	7.500€

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación de Gastos	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida Final
2410 22699	Fomento del empleo. Otros gastos diversos.	30.000€	15.000€	45.000€

Se propone minorar la partida 1700 61900 Medio ambiente. Otras inver. repos. infraestr. y BDUG.y la partida 1700 62500 *Medio ambiente. Mobiliario* en 7.500€ cada una. Se propone aumentar esos 15.000€ en la partida 2410 22699, *Fomento del empleo. Otros gastos diversos*, con objeto de reforzar las políticas activas de fomento del empleo en San Lorenzo de El Escorial."

Se procede a retirar esta enmienda por el Grupo proponente.

- **Por el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial se presentan diversas enmiendas parciales al proyecto del Presupuesto Municipal para 2022.**

  "PRIMERA.- 1. Enmienda al presupuesto de gastos
  Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida final
4910 22602	Sociedad de información. Publicidad y Propaganda	10.000€	8.000€	2.000€

GASTO QUE SE AUMENTA

Aplicación del gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida final
2312 22706	Estudios técnicos en asesoramiento y apoyo a la mujer	3.350€	8.000€	11.350€

Aumento de los estudios para el asesoramiento a la mujer"

Se procede a la votación de la PRIMERA de las enmiendas del Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"SEGUNDA.- 2. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida final
2313 47901	Familia e infancia. Ayudas a trabajadores y PYMES COVID 19	40.000€	20.000€	20.000€

ALTA

Aplicación del gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida final
2310 48001	Asistencia social primaria. Ayuda al alquiler para jóvenes	0€	20.000€	20.000€

Para poder realizar políticas activas por parte de este consistorio que garanticen el pleno desarrollo de la juventud que ha nacido y crece en San Lorenzo de El Escorial y tiene derecho a continuar el desarrollo de su vida en este lugar sin verse obligados a abandonarlo por el intocable precio de la vivienda."

Se procede a la votación de la SEGUNDA de las enmiendas del Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"TERCERA.- 3. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida final
9221 22601	Relaciones institucionales. Atenciones Potocolarias	25.000€	15.000€	10.000€
3200 22602	Admón. Gral. Educación. Publicidad y propaganda familia	6.000€	5.000€	1.000€

GASTO QUE AUMENTAN

Aplicación del gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida final
9240 22699	Presupuestos participativos. Otros gastos diversos	100.000€	20.000€	120.000€

Se aumenta los Presupuestos Participativos para que se involucre más a la población en las necesidades del municipio"

Se procede a la votación de la TERCERA de las enmiendas del Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe],

Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

"CUARTA.- 4. Enmienda al presupuesto de gastos
Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida final
4320 22602	Información y promoción turística. Publicidad y propaganda	25.000€	15.000€	10.000€

ALTA

Aplicación del gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida final
4320 62301	Inversión Puntos de Recarga Vehículos Eléctricos	0€	15.000€	15.000€

Ante el aumento de los vehículos eléctricos existe la necesidad de la creación de más puntos de recarga."

Se procede a la votación de la CUARTA de las enmiendas del Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe],

Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

Intervenciones:

Sr. Tarrío Ruiz: Buenos días, que creo que antes no lo dije. Bueno, se ha superado, Sr. Blasco, 45 minutos. Ha sido muy didáctico, pero muy confuso, quizá ese era el objetivo. Hablamos de lo que se ha hecho en el 2021, de lo que se va a hacer, de lo que se puede hacer, de ahora meto el remanente…, en fin, de la partida del grupo 1, del grupo 2 y del grupo 3. No sé si los vecinos se habrán enterado de algo de lo que usted ha dicho aquí hoy, pero yo voy a ser muy claro, y usted además se ha traicionado, lo ha dicho. Han hecho ustedes malabares, efectivamente. Sí, así es, y han continuado con la misma manera de presupuestar que en el año 2021, así es. Ahora se lo votan algunos grupos que, bueno, ellos sabrán por qué, entendemos que es clave política y probablemente porque están siguiendo instrucciones, pero si quieren hablamos de la validez que tienen esos presupuestos como herramienta y si quieren hablamos de las partidas. Como herramienta, esto es papel mojado, esto no sirve absolutamente de nada, es decir, el presupuesto que usted ha traído aquí hoy, si lo va a ejecutar de la misma manera que ejecutó el del año 2021, que queda un 40% por ejecutar, pues eso y nada es bastante aproximado. También le…, el 48% de los gastos son gastos de personal, sí, y la partida sube, sí, que no aumentan ustedes efectivos de plantilla, ¿cuándo? ¿En términos absolutos, respecto del 2019, este año con el intendente, sin el intendente, dejan vacantes…? En fin, bueno, luego hablaremos de la RPT.

El otro día, analizando un poco los números, me venía a la cabeza la palabra papel mojado y pensaba en si realmente estaba utilizando o iba a utilizar una palabra adecuada, y viendo lo que pone la RAE, que dice: ‘cosa inútil o inconsistente’, creo que viene al pelo. Usted habla de sostenibilidad

financiera, equilibrio presupuestario, buena gestión, que es prudente, que es austero. Bueno, vamos a ver, este presupuesto es expansivo, es decir, se incrementa, se incrementa el gasto corriente, se incrementan los gastos de personal, y los ingresos…, luego hablaremos de los ingresos, porque utiliza un criterio para unas cifras y otro criterio para otras, siempre a su favor, claro, eso debe ser prudencia contable. Pero bueno, decimos que no es prudente y no es austero porque se incrementa en más de un millón de euros, hasta los veinte millones. Y este aumento es sobre todo en gastos de personal y en gasto corriente. Señores de VOX, ustedes ahora lo votarán. Perfecto, antes no lo votaban, perfecto, bien, su compromiso, el compromiso con VOX en la legislatura no sé si era que no se incrementara la plantilla o que no se aumentaran los gastos de personal. Bien, no vamos a entrar en esa dinámica, ya hemos visto que ustedes están en modo campaña y además están haciendo la planificación de inversiones en modo campaña también. Pero bueno, la gente no es tonta ¿eh? Aunque ustedes lo crean, no lo es. Si quiere usted interrumpirme, Sra. Alcaldesa… Sí, acaba de hacer usted un comentario. Bien, continúo entonces ¿no?

Bueno, y decimos que este presupuesto es papel mojado o irreal, no vamos a decir que es falso, porque la experiencia, como hemos dicho, de este equipo de gobierno, nos ha demostrado reiteradamente, no el primer año, los que llevan ustedes en el gobierno, que no ejecutan la mayor parte del presupuesto. Respecto de los datos de la ejecución del 2021, el 40%. Esto no son opiniones, esto son datos. Del total de presupuesto es lo que hay, y eso pese a que ustedes, claro, publicitan el presupuesto, luego publicitan también la asignación del remanente, luego publicitan también lo que van a hacer y luego ¿cuánto se ha ejecutado? La mitad. Vale, así tenemos remanente para el año siguiente y podemos publicitar otra vez. Bueno, esa es la dinámica de los profesionales de la política.

Otro dato: al ejecutar el presupuesto… Bueno, como les decía, entonces se aprueba, se publicita un presupuesto, en fin. ¿Quieren ustedes que hablemos de las cifras? Pues hablemos de las cifras. Los gastos. Más gasto corriente, en 449.000 euros, más gasto de personal, en 393.000. ¿Se acuerdan del plan de ordenación de recursos humanos o algo así que llamaban ustedes, que iba a suponer un ahorro en cinco años de 465.000 euros? Bien, llevamos tres y han aumentado en 550.000. Sí, será el IPC, sí, ¿el IPC del 2 o del 9?

Bueno, respecto a los gastos corrientes, bueno, pues sí, ustedes están externalizando los trabajos técnicos, hay 2,2 millones en las partidas de ese grupo, incrementan en un 32% los gastos diversos, incrementan en un 35% los suministros, y, por último, pues lo que ha dicho el Sr. Blasco, que, bueno, por lo menos ha sido claro, se incrementa la partida de Fiestas en un 33%. Y, claro,

hablan de que se incrementa también la partida de Turismo en un 45. Mire, esto va todo al Belén monumental, la mayor parte al Belén monumental, que ya tiene un presupuesto que supera los 100.000 euros, y un poquito de publicidad y propaganda. Esa es su gestión del turismo, su diversificación de la oferta turística, bueno, ya nos lo dijo el otro día su Concejal de Turismo cuando le preguntamos por las iniciativas en la diversificación de Turismo, hablaba de hostelería y de nada más, porque todo lo estaba consultando a la hostelería. En fin, el turismo es algo más que hostelería, es muy importante, pero es algo más, y sobre todo diversificar, miren ustedes el significado de esa palabra en el diccionario, porque creo que no la tienen muy clara.

Respecto a lo que nosotros pensamos que en el momento de crisis actual es muchísimo más importante, como son las partidas de fomento al empleo o la asistencia social primaria o el asesoramiento de apoyo a la mujer, pues ustedes mantienen unas partidas que son insignificantes, insignificantes, cuando no las reducen, como en el caso del fomento de empleo, que las bajan un 18%. En fin, y luego claro, se les llena su ego, en fin, su buena gestión de gente de bien, como oí decir a su presidenta de las juventudes del PP, que decía que la gente del PP es gente de bien. Claro, los demás no, los demás somos gentuza.

Pues en las transferencias corrientes, que se incluyen ayudas a pymes y familias, bueno, ustedes lo que hacen es consolidar a nivel presupuestario los aumentos que hubo en febrero del 2021 con el apoyo de todos los grupos políticos, les recuerdo, lealtad institucional, esa palabra que les gusta tanto. Pues bueno, de eso, de esas partidas del grupo 4, vemos que queda sin ejecutar un 40%, y en concreto, de las de familia, infancia y ayudas a trabajadores, la 47901, pues prácticamente el 95% está sin ejecutar. Entonces, bueno, está bien, está bien para el titular, para el medio local, en fin, la publicidad, el marketing político.

Respecto a las inversiones, bueno, las inversiones, ya lo ha dicho usted, menos mal que ha dicho algo de verdad en su intervención, el panorama es desolador. Su presupuesto de inversiones reales con recursos municipales desde el año 2019 se ha reducido en un 64%. Claro, supeditan las inversiones a los remanentes, que no es presupuestación, es improvisación con lo que no se ha ejecutado, porque no es resultado de la buena gestión o del incremento de los ingresos, no, lamentablemente.

Y pese a las modificaciones presupuestarias que ustedes hicieron en el año 2021 para incrementar la partida de inversiones, que la incrementaron en cuatro millones y medio, hasta un total de cinco millones y pico mil, pues sí, pues jo, cuánto invertimos en el pueblo, sí, sí, puede usted dar la lista que quiera de las inversiones que haga, por supuesto todas por encima de la calle,

ninguna por debajo, que no se ven. El 85% está como remanente de crédito, el 85%, son los datos de la liquidación presupuestaria, 4.388.000. Bueno, pues a mí esto me hace pensar que o bien se pierde dinero o bien no se gestiona bien, pero no hay que renunciar a la inversión con recursos municipales y hay que ejecutar lo que se dice que se va a ejecutar.

Respecto a los ingresos, bueno, respecto a los ingresos, vamos a ver, está muy bien que usted comente el tema de la plusvalía, sí, efectivamente, eso es un varapalo para los ingresos municipales, nadie se lo discute, pero bueno, usted lo cuadra, usted tiene mucha imaginación y lo hace muy bien, hay que cuadrar ingresos con gastos, como dije en mi intervención del año pasado, lo hace a bastonazos o como sea, cómo ha dicho…, ha dicho algo de hacer malabares, eso es, exactamente, haciendo malabares. Resulta que ustedes prevén que los ingresos por ICIO van a subir un 61% y que las tasas y precios públicos un 9,2%, y que además se van a recibir más fondos de la Comunidad de Madrid y de los tributos del Estado. Aun así, no le cuadra, por eso sigue poniendo la venta de los inmuebles, que, como usted sabe, no estamos de acuerdo con ella, porque entendemos que es una descapitalización municipal. Pero bueno, es irrelevante, no lo van a vender, han tenido un año entero para venderlo y no han hecho nada, entonces, bueno, hay que cuadrar el número, hay que cuadrar, nos faltan 350.000, pues los metemos. Pero claro, aquí yo, perdóneme, y no quiero ser dogmático ni dar lecciones a nadie de nada, pero cuando yo estudié contabilidad, en mi primer curso me explicaron que había un principio contable, que era la prudencia, la prudencia contable, que lo que suponía es que, si utilizabas un criterio para hacer una estimación de ingresos, tenías que utilizarlo para todas las partidas, no utilizarlo para unas sí y para otras no. Ustedes han cogido y han mirado cómo se ha ejecutado el presupuesto del 2021, y en aquellas partidas de ingresos, salvo en plusvalías, en aquellas partidas de ingresos donde los ingresos han sido superiores a la presupuestación, en este presupuesto ponen esa cifra, la superior. Y, sin embargo, en aquellas partidas en las que los ingresos han sido inferiores a lo que presupuestaron en el 2021, pues no aplican el mismo criterio, ponen las cifras de la presupuestación, que es superior. Claro, hay que cuadrar, hay que cuadrar, efectivamente. De todas maneras, si da igual, si no van a ejecutar el presupuesto, podemos hablar desde un punto de vista técnico la validez o no de este presupuesto como herramienta, pero el resultado va a ser… Ojalá nos equivoquemos, ojalá, por el bien de los vecinos, pero nos da la sensación de que por la trayectoria esto es, bueno, pues para visualizar que la derecha es un bloque o para preparar la campaña del año que viene, o no sé muy bien para qué, pero para pensar en los vecinos, desde mi punto de vista, lamentablemente, no es así.

Entonces, bueno, si quieren podemos entrar a hablar de partidas, pero yo no quiero aburrir aquí a la gente, ya le digo, usted habla del presupuesto como una herramienta de gestión o como una herramienta que refleja un modelo de pueblo, efectivamente, lamentablemente es así, ustedes no quieren cambiar nada, nada, quieren insistir en lo mismo. Y este presupuesto, como documento, es eso, un papel, un papel cuya finalidad ha sido que cuadren los números y que, aunque haya un elevado riesgo de que no sean reales o que no se efectúen, pues que da igual, que da igual, lo importante es el titular, es la página web municipal y es la foto. Una pena, muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Más intervenciones? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todos y a todas. En primer lugar, agradecer a todo el personal municipal la elaboración del presupuesto, yo creo que es un trabajo complicado y, como han demostrado año tras año, lo realizan de manera excepcional. Es un presupuesto continuista a las políticas de 2021, eso está claro, porque es la acción de gobierno que llevamos realizando en el 2021, por eso este presupuesto ha sido acordado con nuestro socio de gobierno, el Partido Popular, y apoyamos plenamente todas las partidas, y por eso hemos votado en contra todas sus enmiendas, enmiendas que algunas no tenían razón, porque ustedes ni acertaban en la cifra, pero bueno, no voy a entrar ahí.

Efectivamente, este presupuesto ustedes dicen que no hay partidas que se destinan al empleo, que bajamos partidas en el empleo. Yo creo que ustedes se equivocan diciendo esa afirmación, todo lo contrario, si en políticas de empleo, en la zona noroeste, somos uno de los mejores municipios, y no lo digo yo, lo dicen las cifras. Las cifras, tanto de desempleo como de atención en la agencia de colocación, o sea, una atención, por ejemplo, de 1.746 personas, eso es lo que atiende la agencia de colocación al año. Puestos de trabajo que oferta, 248, más de 50 puestos de trabajo fijos. Dicen ustedes que reducimos la inversión, no la reducimos, yo les recuerdo que en políticas de empleo, el Ayuntamiento no tiene competencias, y aun así, gastamos mucha parte del presupuesto en políticas de empleo, porque además, ustedes sabrán que cuando pedimos las subvenciones, esas subvenciones que nos conceden, luego las vamos incorporando al presupuesto, como bien ha dicho el Concejal de Hacienda, los cursos sociosanitarios, gratuitos para nuestros empadronados, gratuitos, subvenciones que nos han dado, las políticas activas de la Comunidad de Madrid también, que fomenta la Comunidad de Madrid, también, o sea, que es mucha parte del presupuesto, ahora va a salir una nueva subvención, que pediremos más personal. O sea, no se queden ustedes

solo con la partida del número 2, ustedes vean también los gastos de personal, que ahí también gastamos mucho dinero en empleo, que tenemos a una técnica, a una administrativa, y cada vez que podemos pedimos más personas para hacer orientación laboral. Eso son políticas de empleo, orientación laboral. Ustedes ahí mezclan un poco.

Por supuesto que las partidas de fiestas son fundamentales para nuestro municipio, las partidas turísticas, las partidas culturales, son partidas que se mantienen. En cuanto a la ejecución del presupuesto, ustedes dicen el 40%, no sé de dónde se sacan esas cifras, ustedes suman las modificaciones, ustedes nos llaman… ¿cómo nos ha llamado? Propaganda de lo político…, nos ha llamado políticos propagandistas o no sé lo que ha dicho usted. Pues mire, nosotros lo que hacemos sencillamente es licitar, y cuando hay licitaciones hay bajas, y es lo que hay, y si hay una baja de un 40% significa que, si hemos sacado una licitación de 300.000 euros y hay una baja del 40%, pues hay una baja. ¿Qué le vamos a decir a la empresa? No, no, usted los 300.000. Hay una baja, eso es buena gestión, buena gestión, no es que se deje de ejecutar el presupuesto, sencillamente es que hay una baja en la licitación, punto. Y si no, se coge las licitaciones que hay y mire las bajas, mírelas. Ya verá cómo la cifra es el 40%, la que usted habla.

Luego, seguimos apostando por las actividades deportivas, que también habrá, y habrá grandes eventos deportivos de gran repercusión para el municipio. Y este presupuesto viene a consolidar la bajada de impuestos que se ha iniciado, una bajada de impuestos de tasas que se mantiene y de precios públicos. Esa yo creo que es la consolidación del presupuesto de 2021. Y usted habla del plan de recursos humanos. Yo le recuerdo su voto a ese plan de recursos humanos, ustedes lo votaron en contra, no creerían mucho en él. Entonces dígame usted de ese plan de recursos humanos que ustedes votaron en contra, dígame usted cuál de las partidas hemos generado, dígame una. Dígame, no, ustedes es que en este plan de recursos humanos… Y usted me dice, no, es que han generado este. No sé, es que usted dice, no, no le cumple. Pues entonces usted llegue con el plan de recursos humanos y díganos, y señálenos cuál son lo que no hemos cumplido, díganoslo. Pero es que el ahorro…, el plan de recursos humanos era mantener, no sacar más plazas y mantener las que había, y eso es lo que hay, y el ahorro no se puede hablar… Y si usted quiere ahorro, pues hable usted con el Gobierno central y diga que no suba el…

Sr. Tarrío Ruiz: Perdone, hablaba de cantidades, y he hablado de cantidades, no me hable usted…

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate.

Sr. Montes Fortes: Las cantidades las ha explicado el Concejal de Hacienda por qué se incrementan, por la subida de los salarios. Entonces tienen el derecho los trabajadores de este Ayuntamiento, por supuesto, que se les suba el salario como lo considere el Gobierno central, y yo por eso lo voy a…, lo vamos a defender, pero usted no diga, hombre, hablamos de cantidades. Hombre, pues si sube el salario, subirá…

Sr. Tarrío Ruiz: Ustedes pusieron por escrito que había un ahorro, y discúlpeme que le haya interrumpido.

Sr. Montes Fortes: Nada, nada, si yo estoy… Luego habrá segundo turno de exposición y usted me podrá rebatir y yo le rebatiré a usted. Y nada más, o sea que felicidades al Concejal de Hacienda por el gran trabajo que ha realizado, desde el grupo municipal Ciudadanos se lo queremos así mostrar, son unos buenos presupuestos, consensuados con todas las Concejalías, necesarios, y solo felicitarle.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Más intervenciones. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, buenos días. En el año 2020 el presupuesto inicial fue 19.905.826, en el 2021, 19.364.440,53. Hubo unas modificaciones en el 2020 de 5.032.429,35 euros y 6.438.023,85 euros.

Sra. Valera Ramírez: No se te oye.

Sr. Hontoria Suárez: Hay un total de presupuestos, un total de presupuestos, en total, en el 2020, 24.968.251; en el 2021, 25.802.464, unas obligaciones reconocidas de 18.510.998 euros, en el 2021, 17.764.592, existiendo un remanente de tesorería en el 2020 de 6.420.255,93 y en el 2021, 8.037.871,85 euros. Ha habido una ejecución en el 2020, 74,22%, y en el 2021 un 68,8%, o sea, que hemos bajado el porcentaje de ejecución. Como se puede apreciar en la tabla anterior, la ejecución del presupuesto de gastos ha sido muy baja, sobre todo en el pasado año 2021, que alcanzó únicamente el 68,8%, reconociéndose obligaciones por importe de 17.764.592,53, según un presupuesto total de 25.802.464,38 euros. Lo que es indicativo de una ineficiente gestión, ya que de cada 100 euros de presupuesto no se ha llegado a gestionar ni siquiera 70, de cada 100 euros no se ha llegado a gestionar ni siquiera 70.

A pesar de esta baja ejecución del ejercicio 2021, en el anteproyecto de presupuesto para 2022 se eleva a su consignación inicial a la cifra de 20.287.419,73 euros, esto es, 922.969,20 euros, más que en 2021, que fue 19.364.440,53 euros, lo que supone un incremento de 4,67, resultando más que dudoso que los ingresos estimados para 2022 puedan soportar este presupuesto de gasto realizado, tal como advierte el interventor en su preceptivo informe, que refleja un déficit de financiación estructurado superior a 1,8 millones de euros. El interventor del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, después de examinar documentos que forman el expediente del presupuesto general de la corporación de referencia emite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, el informe, cuyo extracto y conclusiones son las siguientes: en este sentido, dice, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la ley general de estabilidad presupuestaria, el informe independiente se eleva al Pleno el análisis efectuado por esta intervención y en el que se acredita el cumplimiento del objetivo de estabilidad y endeudamiento del Ayuntamiento, pero no de la regla de gasto.

Conclusiones, el proyecto de presupuesto se presenta nivelado, dice él, el informe independientemente, … analizado en el proyecto de presupuesto, cumple el principio de estabilidad presupuestaria y límite de endeudamiento definidos en la ley orgánica 2/2012, pero no la regla de gasto. Si durante el año 2022 no se van cumpliendo las cifras de ingresos contenidas en el proyecto de presupuesto habrán de aprobarse medidas alternativas que suplan este déficit de financiación o, en caso contrario, adaptarse acuerdos de no disponibilidad de créditos para impedir realizar gastos que no estén financiados con ingresos. ¿No creen ustedes que ya es necesario que comiencen algo de importancia en esta legislatura? Se van a ir otra vez sin hacer nada, como en las anteriores legislaturas, cuando han gobernado ustedes, excepto en su primera legislatura, que lo vuelvo a decir, que vendieron el pueblo, por decir algo.

Pretenden igual que el 2021, cuadrar el presupuesto del año 2022 vendiendo locales de propiedad municipal por valor de 350.922,91 euros. No sabemos en qué partida presupuestaria y si se ha contemplado el gasto que va a suponer la promoción interna de trabajadores acordada con la representación sindical.

Y respondiendo al Sr. Blasco, es alucinante que ustedes saquen pecho de las ayudas a familias que no han sido capaces de ejecutar. Y se queda tan tranquilo, y además con su gracejo característico ha dicho que el PSOE tiene la culpa de la subida de la luz, de la subida de la compra, de la guerra de Irak, etc. Ya les gustaría a ustedes, señores del PP, tener un presidente como Pedro

Sánchez, que va a conseguir… Sí, sí, ya les gustaría tener un presidente a ustedes como Pedro Sánchez, que va a conseguir para una península Ibérica que se tenga en cuenta…, que no se tenga en cuenta el precio del gas y se tope este, para minorar…, sí, sí, para minorar los precios de la luz…

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no hagan comentarios por favor.

Sr. Hontoria Suárez: Que va a beneficiar a todos los patriotas españoles, como dicen ustedes, que va a beneficiar… Ya les gustaría tener ese presidente. Muchas gracias. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa, y buenos días a todos. Disculpad mi risa, por la última intervención. Bueno, a ver, Miguel Ángel, por favor. Gracias. En VOX llevamos cien medidas que no les voy a nombrar, pero sobre todo tenemos tres premisas fundamentales a la hora de poder valorar un presupuesto. Uno que es bajada de impuestos, disminución de la presión fiscal, cosa que hemos pedido a este gobierno municipal, nos cuesta, no nos cuesta, se ha hecho, se ha hecho y lo traen. Más ayudas a familias, a pymes y a autónomos. Tenemos que pensar que, efectivamente, el año 2021 fue un año complicado, y veníamos de un año 2020 mucho más complicado, en el cual las familias de nuestros vecinos tenían unas espaldas, que este año seguramente vayan a necesitar mucha más ayuda, mucha más ayuda, estamos convencidos. Gracias a la renta per cápita que tenemos en nuestro municipio han aguantado, han decidido no solicitar las ayudas, no es que el Ayuntamiento no las tenía, el paquete de ayudas estaba, todos lo aprobamos, pero no lo han necesitado, no lo han solicitado. Que es lo que va a pasar este año. La hemos aumentado, ustedes a lo mejor no lo han podido ver, venía otra cifra y la hemos aumentado, creo que el Concejal de Hacienda lo ha dejado marcado, además. Creemos que es necesario y siempre lo apoyaremos.

Y otra de las opciones que también valoramos siempre es el mejorar el comercio, el turismo y el empleo, para que el pueblo crezca, el pueblo mejore, es fundamental, es fundamental para nuestros jóvenes, para nuestros mayores, para todos en general.

Puntos clave que le hemos pedido a este equipo de gobierno, hoy nos traen dos de ellos a este Pleno: la supresión del tope del valor catastral para la bonificación de las familias numerosas, el plasmar la verdad de nuestro municipio en la ordenanza del ICIO, y sobre todo que, en septiembre, con la nueva ley del suelo, se traiga una nueva ordenanza. Otro de los puntos que

hemos pedido, y así se va a hacer, es la revisión del impuesto de la plusvalía municipal conocida. Se aprobó en este Pleno e insistimos para que no se quede en la recámara, porque sabemos que se puede hacer.

Otro de los puntos que les hemos pedido y así lo traen en el presupuesto es un festival para jóvenes. Hemos visto que las partidas de fiestas se han aumentado, pero que traigan unas consecuencias. Si metemos un nuevo festival de jóvenes en un momento dado que no son ni en Navidad, ni agosto, ni Semana Santa, en un momento diferente, que pueda atraer más turismo local a este municipio, pues estamos, además de fomentando el turismo, fomentando el comercio. Que crezca el flujo de turismo, al fin y al cabo. Son tres premisas fundamentales que para nosotros vienen recogidas en este presupuesto. Sabemos que es difícil, y más en la situación en la que nos vamos encontrando y que cada año va aumentando el PIB, han tenido que aumentar los salarios, estaba pactado y había que hacerlo, y hay que hacerlo, efectivamente. Entonces, el conseguir que el gasto corriente disminuya subiendo los precios que hay, dejar las partidas en personal subiendo su salario y que cuadre, es una función del gobierno municipal. Y tiene que estar en la cabeza de todos nosotros, no vale: vamos a subir impuestos, no vale: así aumentamos a todos el salario, que es lo que todo el mundo querría. Eso es inviable, y más desde nuestro punto de vista.

El cómo y el cuándo se están haciendo las inversiones, bueno, podemos no estar de acuerdo, pero está claro que hay que hacerlas, y en la medida de lo posible siempre, lo que no vamos es a poner en déficit este Ayuntamiento para poder hacer cosas, o sea, absurdo.

Y una de las claves que también quiero dejar plasmadas con estos presupuestos a los que vamos a votar a favor, es que todos nuestros vecinos, todos, todos, se vean apoyados y beneficiados gracias a nuestro Ayuntamiento. Podemos pensar que no, no, es que no hemos bajado las tasas, no, es que no estamos mirando… Estamos mirando por todos, por absolutamente todos, y como les he dicho, votaremos a favor los presupuestos. No hay más.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Buenos días a todas y a todos. Mi primer…, vaya mi enhorabuena también y me uno a todas las felicitaciones al equipo de intervención y secretaría, y todos los funcionarios que se han mencionado por el trabajo que siempre se toman, no solamente para sacar presupuestos adelante, sino el día a día. Bueno, tras la larga intervención del Sr. Blasco, he ido haciendo algunos apuntes, más allá de los que ya traía previamente, pero siempre el Sr. Blasco regala perlas interesantes

para analizar en sus intervenciones. Entonces, por supuesto, queda muy bien buscar culpables o, en fin, responsabilidades, cuando los presupuestos vienen tarde o cuando no se traen las cuentas en el momento oportuno. Yo advertí en algún Pleno que otros ayuntamientos, incluso el propio Ayuntamiento de Madrid, a pesar de estar, supongo, en la misma situación que este y otros ayuntamientos, presentó los presupuestos más tempranamente, yo incluso hasta me atreví a decir que o eran demasiado atrevidos o demasiado confiados.

Bueno, es posible que hasta cierto punto haya en esto un velo de verdad. Lo que está claro, que la retirada de los presupuestos del último mes y este último retraso yo creo que no es atribuible a agentes externos, sino a cosas internas, aquí del Ayuntamiento, ya sea discrepancias para poder sacar los presupuestos, etc., eso evidentemente en su intervención el Sr. Blasco no lo ha mencionado.

El Sr. Blasco, un año más, habla de hacer malabares, porque ya en sus intervenciones anteriores, tengo que mirar las actas, pero seguramente, si no utilizó la palabra 'malabares' ha utilizado algún sinónimo. Entonces, y habla, por ejemplo, por supuesto, siempre de agentes externos, lo de las plusvalías, lo malo y muy malo que es el gobierno, porque ha subido…, en fin, y los gastos nuevos que hay para salarios y tal, cosa que es derecho de los trabajadores y me parece muy bien que así sea, pero claro, lo que no hablamos, por ejemplo, es de que aquí se han bajado impuestos y es verdad que siempre hemos dicho que la bajada de impuestos implica siempre que haya una disminución, en dinero y en gastos y tal. Aquí hay gente que saca pecho de eso y que incluso dice que el dinero de los contribuyentes está mejor en el bolsillo del contribuyente. Yo me pregunto: si suprimimos los impuestos y dejamos que los contribuyentes se hagan cargo directamente del alum…, por hablar de servicios municipales, del alumbrado, del arreglo de calles y tal, yo creo que viviríamos peor de lo que están viviendo hoy día en Ucrania, porque nadie contribuiría, y esto es muy fácil achacar a los impuestos la culpa de todos los grandes males que tiene, porque lo estamos viendo hoy día, que es un debate que hay a nivel nacional y a nivel de la Comunidad de Madrid, respecto al tema impositivo, pero lo que está claro es…

Sí, sí, váyase, Sr. Blasco, que así hablamos con…, en fin, si no está el Concejal del área no interesa, no interesa, no interesa… No, no, ya… No, no, si a usted no le interesa lo que dice la oposición, eso está claro. Yo también tengo necesidades fisiológicas y me he quedado a escuchar toda la argumentación, y el Sr. Blasco habló 45 minutos, y lo lógico sería poder escuchar las intervenciones de la oposición, pero la realidad es que a este equipo de gobierno no le interesa lo que venimos a decir, porque lo tiene todo atado y

bien atado, y esto es simplemente el paripé de siempre de…, en fin, hacer que escucho y tal, pero no me interesa.

Sra. Alcaldesa: Han salido antes otras personas, esperamos dos minutos, si no hay ningún problema, o sea que tampoco…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Como usted quiera, usted domina el debate, con lo cual, lo que usted crea conveniente.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Le agradezco, Sra. Alcaldesa, que pueda seguir hablando con el responsable del área delante. Entonces decía que, bueno, eso es lo que sucede cuando abordamos el tema impositivo desde ese punto de vista tan negativo y cargando las tintas justamente a eso, cuando luego nos damos cuenta que bajar impuestos implica una baja en los servicios y en la calidad de esos servicios.

Mi resumen de estos presupuestos un año más, y lamento decirlo, es un presupuesto sin vuelo, sin inversiones, sin miras, sin ningún proyecto de pueblo. Yo siempre me imagino una persona que no tiene…, que no sigue nuestros Plenos, que es la gran mayoría, que no se interesa por los temas municipales, pero que le llega este presupuesto y entiende de números, no de acciones, pero sí de números, coge estos números y estas partidas, y es que realmente no se desprende un proyecto, no se desprende un modelo de gestión, es que es alucinante. Se presenta un proyecto absolu…, un presupuesto absolutamente sin ninguna mira de nada. Eso sí, si llega a la partida de fiestas, este señor al cual hago referencia, o esta señora, va a decir qué maravilla, cómo se invierte en San Lorenzo en festejos.

Entonces, desde mi punto de vista, lo que yo tengo muy claro es que cuando hay necesidad de cargar una parte importantísima del presupuesto como son a los festejos, es que, evidentemente, eso maquilla una realidad, y es la absoluta falta de gestión. Entonces, claro, hay que tener entretenidos y sobre todo el año último antes de las…, el año previo a las elecciones, a los vecinos con fiestas, saraos, etc., para que la gente no se dé cuenta de lo que hay detrás. Es increíble cómo desde el tiempo de los romanos, con el ‘pan y circo’, PP y Ciudadanos y, por supuesto, con su socio, no han evolucionado demasiado, porque seguimos ahondando en lo mismo.

Pero encima de todo esto tenemos un presupuesto que no creemos, vamos, ni una palabra, pero no es que no creamos porque lo presente el Partido Popular y con sus socios, no, no, no, no lo creemos porque hasta el día

de hoy ha habido incumplimientos flagrantes a los presupuestos anteriores. Y yo le voy a dar dos datos al decir de una ministra a quien tengo gran cariño. En el presupuesto 2021 tenían ustedes prevista una partida de ayudas a las pymes de alrededor de 50.000 euros. Su portavoz adjunta decía hace un rato que era porque la gente no lo ha pedido. Bueno, en fin, no son esos los datos que yo tengo, de que no se han pedido. Pero se consignan 50.000 euros y hasta la fecha se han, según la liquidación que hemos visto, 1.149. Eso es lo que se ha dado en ayudas a pymes, luego se dirá que hay un compromiso aquí con los pequeños y medianos empresarios de este pueblo.

Por otro lado, y luego lo hablaremos, porque será en los puntos siguientes, habían presupuestado para el arreglo de la Avenida Juan de Borbón, por lo menos eso fue lo que dijeron en los últimos presupuestos, habían consignado un millón y medio de euros, este concejal manifestó en su momento su desacuerdo con que eso saliera de tesorería porque entendíamos que no correspondía y tal, pero eso es otra historia. Ustedes lo habían presupuestado. A día de hoy, la Avenida Juan de Borbón parece que hubiera caído un misil de Rusia, en lugar de ir a Ucrania que hubiera llegado hasta aquí, porque la calle está en zonas intransitable. No lo digo yo, lo dicen los vecinos, porque usted se puede fiar de mí o no, pero es bajar ahí y verlo. Yo se lo digo, qué pasa, no han cambiado un adoquín, y eso que lo habían dicho que lo iban a hacer. Entonces, ¿cómo nos podemos venir hoy aquí a fiar de lo que ustedes están proponiendo en este presupuesto? De verdad, yo creo que se les debería caer la cara de vergüenza, sobre todo porque sacan pecho de gestión, eso es lo peor de todo, porque siempre van a estar, y en sus publirreportajes que salen por ahí en la página del Ayuntamiento o tal, gestión, gestión, gestión. A ver, esa es la gestión.

Por otro lado, vuelven a reiterar, ya lo ha dicho el Sr. Tarrío, el tema de la venta de inmuebles. No, no lo han vendido en todo este año, pero lo volvemos a pedir. ¿Cuál es el problema? Que cuando se habla, Sra. Cebrián, de compromiso con los jóvenes, por ahí VOX podría haber dicho: hombre, lo que dijimos en su día, estos inmuebles podrían servir, yo qué sé, para una pequeña muestra de interés con la juventud, ponerlos a menos precio para que lo alquilen los jóvenes, por ejemplo, en este pueblo, para que no se tengan que ir. Yo sé que este punto no les interesa, pero, por ejemplo, para las mujeres víctimas de violencia de género, que tengan un sitio donde estar y que sea municipal. No, eso no, hay que venderlo y hacerlo dinerito.

Está claro que vamos a votar en contra de estos presupuestos porque, como digo, son presupuestos que no son de fiar, porque desgraciadamente este equipo de gobierno tiene la costumbre de que lo que escribe con el dedo lo borra con el codo, y porque realmente no son presupuestos para mejorar

este pueblo, sino para maquillar una manifiesta incapacidad de gobernar, eso es lo lamentable.

Yo entiendo que VOX ha vendido muy barato esta vez el apoyo a los presupuestos, porque no les interesaba sacar nada, sino simplemente buscar excusas para apoyar este presupuesto, no otra cosa, porque realmente, yo, como soy muy tonto, yo le iba a preguntar exactamente qué es lo que esta vez habíais sacado, habían sacado, me lo ha contestado usted hace dos minutos, y yo realmente admiro a VOX la confianza que aún depositan en este equipo de gobierno de que les va a cumplir algo, porque supuestamente, si hubieran cumplido, ustedes ya estarían gobernando hace bastante tiempo y, sin embargo, ya los vemos sentados allí, pero de todas maneras, con una lealtad que yo, sinceramente, Sra. Cebrián, la admiro, porque ya le digo, usted candidata a la próxima... ser la... ya le digo, o la portavoz o la viceportavoz del Partido Popular.

En cualquier caso, además un presupuesto absolutamente electoralista, en vísperas de un año electoral que tenemos ahora el año próximo y ya digo, realmente una lástima. Y culmino aquí mi intervención, que creo que ha durado bastante menos de 45 minutos, pido disculpas si me he extendido más de la cuenta, es una pena que mi llamado de hace un año a Vecinos de buscar y articular una nueva mayoría no haya dado los resultados, porque por ahí en esta ocasión hubiéramos tenido unos presupuestos un poquito…, en fin, un poquito más queribles de los que nos traen hoy ustedes aquí. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguien quiere hacer uso del segundo turno? Pues Sr. Sáenz del Castillo.

Sr. Sáenz del Castillo Caballero: En cumplimiento de la normativa interna de VOX votaré a favor de estos presupuestos. Que en cumplimiento de la normativa interna de funcionamiento de VOX votaré a favor de estos presupuestos.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar. Ya he pedido si alguien quería hacer uso del segundo turno y para cerrar. ¿Sí? Ya lo he preguntado, sí.

Sr. Blasco Yunquera: Muy breve.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Seré muy breve porque, de verdad que si hay algo por lo menos curioso en todas las intervenciones es el bla-bla-bla, es decir, es que no

dicen nada. Si ustedes dicen que es papel mojado o que son… ¿cómo ha dicho? Dice que no son unos presupuestos creíbles. Mire usted, que es que son matemáticas, que la matemática no es creíble o increíble, es matemático, y si después de atender a los gastos…

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, continúe, para cerrar, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: Si no me interrumpen, me será más fácil. Insisto, números, matemáticas, después de atender a las obligaciones que hay que atender, pues mire usted, no queda dinero para inversión, pero es que no se puede hacer de otra manera, pero bueno, cuando usted entre en gobiernos en los que tenga la capacidad de gestión, pues me parecerá estupendo que nos dé lecciones, y desde luego las que dan los gobiernos en los que ustedes participan, ninguna.

En cuanto a Vecinos, pues bueno, mire usted, la ejecución del presupuesto usted dirá la cifra que quiera decir o el porcentaje de ejecución, está el resumen, pero le recuerdo, 2015, remanente de tesorería para gastos generales: 3.736.297 que les deja la anterior corporación; 2016, 3.932.000; 2017, uf, 6.827.000, remanente líquido ¿vale?; 2018, 7.325.000; 2019, 5.193.000. ¿Quiere que siga y hablemos de ejecución? No, no voy a seguir, no voy a seguir porque esto son datos, esto son datos que están publicados, que la gente puede leer, son datos. Son datos, como el de ahora, evidentemente.

Bien, y le diré que…, dice usted: no quiero hablar de partidas para no aburrir. No, es que no tiene nada que decir respecto de las partidas, porque si después de analizar el presupuesto trae usted estas cuatro enmiendas, es porque el presupuesto, permítame, está extraordinariamente bien hecho. Porque si todas sus pegas al presupuesto, las reales, las que usted plantea, son estas cuatro enmienditas, como usted mismo las ha calificado, permítame que diga, hable de partidas, haga usted un presupuesto nuevo, presente una enmienda a la totalidad. Eso es trabajar, lo que pasa es que ustedes no quieren trabajar. Es que yo esto, perdóneme, pero yo no entro a esta dinámica, hoy no vengo yo con cuerpo de tolerar…

Sra. Alcaldesa: He pedido dieciocho veces que no entren al debate…

Sr. Blasco Yunquera: Yo estoy cerrando mi intervención.

Sra. Alcaldesa: Y reitero que no entren al debate. Sr. Blasco, continúe, por favor.

Sr. Blasco Yunquera: Estoy cerrando mi intervención y ruego que no me interrumpan por mínima educación, que yo no he interrumpido a nadie. Lo digo, porque es que, mire usted, tengo necesidades fisiológicas.

Sra. Alcaldesa: Por favor, les ruego… Que continúe para cerrar el punto.

Sr. Blasco Yunquera: Y después, bueno, cuando usted dice que, no sé, que el calificativo…, que nosotros nos ensalzamos, pero que la gente dice que…, luego dirá el PP que son gentuza. No, eso no lo habrá oído a nadie del PP, y menos de este Ayuntamiento. Sí, usted ha dicho que luego…, dice…, usted mismo se califica, se califica… Nosotros somos gentuza, ha dicho. No, mire usted, ese calificativo se lo adjudica usted, yo no voy a discutir con lo que usted se adjudique, usted lo dice. Si está…, en la transcripción se verá luego.

Es que el PSOE, de verdad, Sr. Hontoria, es que no merece la pena ni contestarle, porque hace usted un discurso político…, que no lo sé, así nos va, el mejor presidente. Si cuando no queremos ver que es de día y nos empeñamos en decir que es de noche, siga usted con ese discurso.

Y Podemos, pues qué le voy a decir, que…, ya se lo he dicho, que haga, en fin, una enmienda a la totalidad, cuando dice que son tan malos y tan poco creíbles. Pero mire usted, ¿me puede decir qué han ejecutado en cuatro años anteriores? Porque yo sí le he enumerado las ejecuciones y los proyectos. Si eso no es ser creíble… Y cuando dice que sacamos pecho de la gestión, por supuesto, pero eso no es trabajar en clave electoral, es gestión, gestión y gestión. Y la decimos desde el minuto uno hasta la actualidad, y hasta que decidan nuestros vecinos que salgamos de estas labores de gobierno. Pero lo que sí sabemos hacer, trabajamos y demostramos a diario, es trabajar, eso es lo que sabemos hacer, trabajar, trabajar y trabajar, con un claro interés de los vecinos, y yo no voy a reiterarme en todos los proyectos que le he expuesto que hemos realizado, sin acabar la legislatura, y lo que queda. Muchas gracias y especialmente a todos los grupos políticos que apoyan los presupuestos, que espero que sea unánime tras sus intervenciones, que entiendo, desde el punto de vista político, los presupuestos técnicamente son impecables. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Pues quedan aprobados los presupuestos para el ejercicio 2022 y la plantilla de personal. Vamos a hacer un receso, ahora sí, de diez minutos.

Consecuentemente, se somete el asunto a votación, una vez realizada la modificación indicada anteriormente, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, ha sido confeccionado el Presupuesto General de la Corporación para 2022, integrado, exclusivamente, por el Presupuesto del Ayuntamiento al encontrarse la sociedad mercantil de capital 100% municipal, “Empresa Municipal de la Vivienda, S.A.”, en fase de liquidación tras el acuerdo de disolución de la misma adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 10 de diciembre de 2015, asumiendo el Ayuntamiento la prestación directa de sus servicios con efectos del 1 de enero de 2016.

El citado Presupuesto Municipal contiene la documentación prevista en los artículos 165 y siguientes del citado texto legal.

De igual forma, ha sido elaborada la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, que ha de ser aprobada de manera conjunta con el Presupuesto, tal como establecen los artículos 90 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 126 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En consecuencia, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2022, junto con sus Bases de Ejecución, que presenta el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Impuestos Directos	8.584.117,63
2	Impuestos Indirectos	378.165,41
3	Tasas y otros Ingresos	4.606.482,88
4	Transferencias Corrientes	5.744.598,73
5	Ingresos Patrimoniales	593.132,17
6	Enajenación de Inversiones reales	350.922,91
7	Transferencias Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS (Caps. 1 a 9)…	20.287.419,73

GASTOS

Capítulo	Denominación	Presupuesto inicial
1	Gastos de Personal	9.668.598,86
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	9.068.612,92
3	Gastos Financieros	19.000,00
4	Transferencias Corrientes	843.285,04
5	Fondo de Contingencia y Otros Imprevistos	0,00
6	Inversiones Reales	395.922,91
7	Transferencias de Capital	0,00
8	Activos Financieros	30.000,00
9	Pasivos Financieros	262.000,00
	TOTAL GASTOS (Caps. 1 a 9)…	20.287.419,73

2º.- Aprobar la Plantilla de Personal para el mismo ejercicio, en la que se incluyen las plazas siguientes:

PLAZAS DE FUNCIONARIOS DE CARRERA 2022				
PLAZAS	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	SITUACIÓN

HABILITACIÓN DE CARÁCTER ESTATAL				
1	Secretaria	A1	30	VACANTE
1	Interventor	A1	30	PROPIEDAD
1	Tesorera	A1	28	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL				
SUBESCALA TÉCNICA				
1	Técnico Superior	A1	27	PROPIEDAD
1	Técnico Superior RRHH	A1	24	VACANTE
1	Técnico Gestión	A2	20	VACANTE
1	T. Gestión-Rec. Ejecutiva	A2	24	PROPIEDAD
1	T. Medio Serv. Económicos	A2	20	VACANTE
SUBESCALA ADMINISTRATIVA				
1	Jefe Negociado	C1	20	PROPIEDAD
4	Administrativo	C1	18	PROPIEDAD
4	Administrativo	C1	18	VACANTE
SUBESCALA AUXILIAR				
2	Auxiliar Administrativo	C2	14	PROPIEDAD
1	Auxiliar Biblioteca	C2	14	VACANTE
6	Auxiliar Administrativo	C2	14	VACANTE
SUBESCALA SUBALTERNA				
1	Conserje	AG	10	PROPIEDAD
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL				
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO SUPERIOR				
1	Técnico Superior - Arquitecto	A1	24	VACANTE
1	Técnico Superior - Arquitecto	A1	24	VACANTE
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE TECNICO MEDIO				
1	Técnico Medio - Aparejador	A2	20	PROPIEDAD
1	Técnico Medio - Jefe Servicios	A2	20	PROPIEDAD
1	Técnico Medio - Servicios	A2	20	PROPIEDAD
SUBESCALA TÉCNICA - CLASE AUXILIAR				
1	Delineante	C1	18	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - POLICÍA LOCAL				
1	Intendente	A1	26	VACANTE
1	Inspector	A2	24	PROPIEDAD
1	Subinspector	A2	22	PROPIEDAD
3	Oficial	C1	18	PROPIEDAD
4	Oficial	C1-C2	18	PROPIEDAD
3	Policía	C1	16	VACANTE
9	Policía	C1	16	PROPIEDAD
1	Policía	C1-2	16	PROPIEDAD
19	Policía (BESCAM)	C1	16	PROPIEDAD
1	Policía (BESCAM)	C1	16	VACANTE
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - CLASE COMETIDOS ESPECIALES				
1	Recaudador	C1	22	PROPIEDAD
1	Auxiliar Mantenimiento	AG	10	PROPIEDAD
1	Ayudante Mercado	AG	10	PROPIEDAD
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES - PERSONAL DE OFICIOS				
1	Oficial oficios	C2	14	PROPIEDAD
1	Oficial inhumaciones	C2	14	VACANTE
1	Capataz - Encargado	C2	18	PROPIEDAD
82	TOTAL PLAZAS FUNCIONARIOS			

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO 2022			
		SITUACIÓN	
PLAZAS	DENOMINACIÓN	CUBIERTAS	VACANTES
1	Ingeniero Técnico Industrial	1	0
3	Oficial de Oficios	0	3
4	Ayudante de Oficios	0	4
2	Peón de Oficios	1	1
3	Auxiliar Administrativo-Servicios Económicos	3	0
2	Auxiliar Administrativo - Personal	1	1
4	Administrativos Serv. Económicos	4	0
1	Auxiliar administrativo archivo	1	0
4	Auxiliar Administrativo-Secretaría	4	0
1	Auxiliar Administrativo-Servicios Generales	1	0
2	Conserje	2	0
1	Oficial ofic. varios cementerio	0	1
1	Agente Desarrollo Local	1	0
1	Técnico Innovación	1	0
1	Técnico Informático	1	0
1	Coordinador de Deportes	0	1
2	Técnico Medio deportes	2	0
1	Encargado Mantenimiento	1	0
1	Coordinador Actividades Deportes	0	1
1	Administrativo - Deportes	1	0
2	Auxiliar Administrativa - Deportes	2	0
8	Auxiliar de Mantenimiento	6	2
1	Coordinador Juventud y Medio Ambiente Natural	1	0
2	Oficial Mantenimiento -deportes	0	2
18	Monitor Deportivo	1	17
1	Auxiliar Administrativo - Atención al ciudadano	1	0
1	Técnico Auxiliar de Medio Ambiente	1	0
1	Coordinadora Educación	1	0
1	Trabajadora Social	1	0
2	Educador-Maestro	2	0
2	Conserje - Colegios	1	1
1	Archivera	1	0
1	Auxiliar Archivo	1	0
1	Coordinador Cultura	1	0
1	Auxiliar Administrativo-Cultura	1	0
2	Conserje - Cultura	2	0
7	Profesores/Monitores Cultura	4	3
1	Técnico Bibliotecaria	1	0
1	Ayudante de Biblioteca	1	0
1	Auxiliar Biblioteca	0	1
1	Director/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Jefe Estudio/Profesor Escuela de Música	1	0
1	Administrativo - Escuela de Música	1	0
1	Conserje - Escuela de Música/Cultura	0	1
16	Profesores Escuela de Música	8	8
2	Informador-Animador Juvenil	1	1
1	Logopeda	0	1
1	Coordinadora Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Psicóloga Servicios Sociales-Mujer	1	0
1	Auxiliar Administrativo Servicios Sociales-Mujer	0	1

1	Conserje Servicios Sociales-Mujer	0	1
3	Jardinero	3	0
1	Oficial Jardinero	0	1
2	Oficial Electricista	0	2
1	Ayudante Electricista	0	1
1	Encargado Brigada	0	1
1	Analista Informático	0	1
1	Ayudante Informática	0	1
1	Técnico Medio Turismo	1	0
2	Auxiliar Turismo	2	0
3	Auxiliares Parques	0	3
1	Monitora de Tapices	0	1
1	Técnico Coordinador comunicación, transparencia, web	0	1
137		74	63

PLAZAS DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL 2022	
PLAZAS	DENOMINACION
1	Monitor Deportivo - Escuela Multideporte
16	Monitores Campamento Antonio Robles
14	Monitores Club Verano Juventud
2	Coordinador/a Actividades Monitores
4	Relevistas (1 ayte. of. Pto. limpio, 2 Conserje y 1 adtivo.)
37	TOTAL

3º.- Abrir un período de información pública de quince días mediante la inserción de un edicto en el B.O.C.M. y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante los cuales los interesados podrán examinar ambos expedientes y presentar reclamaciones ante el Pleno, que habrán de ajustarse a los requisitos previstos en el artículo 170 del R.D.L. 2/2004.

4º.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto y la Plantilla de Personal si durante el citado plazo no se formulan reclamaciones; disponiendo el Pleno, en caso contrario, de un plazo de un mes para resolverlas.

5º.- Señalar que contra el acuerdo de aprobación inicial, por tener la condición de acto de trámite, no cabe interponer recurso alguno, de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y que contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.”

2.2.- APROBACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2022 (1041/2022) PROPUESTA DE APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la aprobación de la relación de puestos de trabajo para el ejercicio presupuestario 2022.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Personal.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pues continuamos con el Orden del Día de la sesión. El siguiente punto es la Aprobación de la Relación de Puestos de Trabajo para el ejercicio presupuestario 2022, la propuesta de aprobación inicial. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, muy brevemente, como en plantilla he explicado, la mayor parte de lo que ahora afecta a la RPT, comento las incidencias. Queda vacante el puesto de administrativo de jefe de negociado de servicios económicos, que se transformará en una plaza A2, en cumplimiento del plan de ordenación de recursos humanos. En cuanto a funcionarios de carrera, ahí quedan vacantes tres puestos de policía por jubilación de titulares, se mantienen los puestos en la RPT, ya se está trabajando en las bases para sacar las plazas, tres libres y una de movilidad, en cumplimiento de que el 20% tienen que ser de movilidad. Queda también vacante un puesto de policía local por reingreso activo en otra administración de la que era titular, decía que hay cuatro vacantes y se sacarán las cuatro a la mayor brevedad, academia hay en octubre. Queda vacante un puesto en el de laborales fijos de auxiliar de mantenimiento de deportes por fallecimiento, que se mantiene en la RPT, puesto de conserje del área de Educación por jubilación del titular, que está en la actualidad cubierto mediante un contrato relevo, con motivo de su jubilación parcial anterior. Y queda vacante un puesto de auxiliar de mantenimiento del área de Deportes por jubilación del titular, que también se mantiene en la RPT, y con motivo de la jubilación parcial del consejo del área de la mujer se ha efectuado un contrato relevo para cubrir el resto de la jornada. Queda vacante un puesto de ayudante de informática por jubilación del titular, y las previsiones son las que les he comentado al hablar de la plantilla. Y esto es todo en principio lo que…, si tienen alguna duda, encantado.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, pues vamos a ver, respecto de la RPT, por simplificar, nos gustaría saber por qué para el Pleno pasado no hacía falta un intendente y para este Pleno sí hace falta que continúe y qué beneficio concreto para los vecinos de San Lorenzo ha supuesto tenerlo y qué justifica su continuidad o qué justificaba su no continuidad hace un mes. Nos gustaría saber por qué no se ha acelerado la cobertura de tantas vacantes que aparecen en la documentación y por qué no hay una planificación, pese a que se ha pedido disponer de esa planificación en este Pleno varias veces, más allá de lo que se nos cuenta ahora en la argumentación del portavoz del PP.

Y luego también nos gustaría saber por qué, si hay tanto trabajo y retraso en algunas áreas o temas municipales, no se dota de más medios humanos a esas áreas. A modo de ejemplo, citaremos urbanismo, donde semana tras semana, en las actas de la junta de gobierno local vemos una semana y otra semana que por falta de agilidad, o no sabemos muy bien por qué, por falta de medios probablemente, en la tramitación de los expedientes sancionadores por licencia de obra caducan uno tras otro, al igual que caducan también las vulneraciones de la normativa sanitaria o los expedientes relativos a vulneraciones o violaciones de la normativa sanitaria en pandemia.

Porque al final, si no se cumple la ley, esto es la ley del oeste y el sálvese quien pueda. Ahora, si hablamos de la actual RPT de nuestro municipio, pues lamentablemente no es más que el resultado de decenas de años de gestión personalista y quisiera aprovechar este momento para romper una lanza a favor de la profesionalización exclusivamente técnica de su gestión, todo lo demás, que es: aquí se jubila uno, aquí meto a otro porque tengo ascendencia sobre el concejal de turno y en el momento que lo necesito, aquí castigo a este otro, aquí me traigo a alguien porque me gusta más cómo trabaja o porque me lo ha pedido, o porque puedo…, no es gestionar los recursos humanos, y mucho menos en la administración. Para saber qué puestos son necesarios para una gestión eficiente de los recursos municipales, su número, su categoría, sus funciones, sus responsabilidades, es preciso hacer un estudio de cargas de trabajo, una valoración de puestos, un análisis de absentismo, en fin, una serie de cosas que están tasadas y que todo el mundo que vive en la gestión de recursos humanos conoce. Y, posteriormente, elaborar un organigrama que incluye la definición específica de las funciones y que se pueda determinar, que permita determinar objetivamente las verdaderas necesidades organizativas del Ayuntamiento, y no al revés, y no al revés. Lo demás no es cuestión de recursos humanos, es administración de personal,

que no sé si ustedes saben que es un paradigma del ámbito de la gestión de efectivos que está caduca desde los años 80, hace cuarenta años.

En el Pleno de diciembre del 2019 trajeron ustedes un plan de ordenación de recursos humanos que no era más que un documento cuya formalidad era necesaria para dar cobertura a los premios de prejubilación de algunos trabajadores municipales hasta el 2024, después ya, como no se podían repetir, el que toque, el que gobierne entonces a ver cómo se las arregla para cumplir con ese compromiso con la representación social.

Pero bueno, da igual, eso es lo de menos, ese exiguo plan no avanzaba en una organización, en una revisión de la organización de recursos humanos del organismo, lo único que hablaba es de conceptos de movilidad, de conceptos de carrera profesional, de conciliación, de formación, de evaluación de desempeño, pero lo que hacía era enumerarlos. Aquel que ha mirado documentos del ámbito de recursos humanos está cansado de ver este tipo de cosas, son palabras y detrás no hay nada, no hay nada, nada más que la cobertura de los premios de prejubilación, porque incluso la cifra que se decía del ahorro de gastos de personal, pues bueno, ya hemos visto que no ha sido así.

Y de esos polvos pues tenemos ahora estos barros, que se gestionan los recursos municipales como se puede, efectivamente se hacen malabares, esa palabra no me la he inventado yo, la ha dicho el señor Concejal en la exposición del presupuesto, pero bueno, es lo que ellos llaman gestión. Bien, yo el concepto de gestión difiere un poco de…, y pido disculpas por ello, pero la gestión de los recursos públicos es otra cosa. No hay un plan y no hay un diagnóstico, y eso es la base de cualquier gestión de recursos humanos, en este Ayuntamiento, en cualquier organización pública y en cualquier organización privada, y eso no se ha hecho, simplemente se ha reunido con la representación social en febrero y en marzo de este año para sacar el presupuesto, punto, y sacar la RPT.

Verán, señores, no nos parece mal lo que traen aquí porque es un reflejo de lo que hay, pero evidentemente no es lo que haríamos nosotros. Entonces, les animamos a avanzar y a intentar aumentar en la agilidad y en la profesionalización. Pero bueno, ya le digo, las tres preguntas están hechas, es decir, respecto a esta RPT, nos gustaría saber cuál es el plan de cobertura que tienen ustedes para las numerosas vacantes que contempla la oferta de empleo público, vamos, oferta de empleo público mediante, perdón, y qué previsión tienen para reducir las interinidades y la temporalidad, pero una planificación y, a ser posible, que se publique, que la conozca todo el mundo, no solo la gente que está escuchando este Pleno, que es un poco largo y un poco difícil.

También nos gustaría que se vincularan las jubilaciones, anticipadas o no, parciales u ordinarias, a un plan de formación y un plan de carrera, y a un plan de sustitución, que permitiera estimar una previsión de coberturas y desarrollo.

Y, por último, pues bueno, por ponerle nombre a un aspecto, el tema del intendente, es decir, este intendente se ha comido varias vacantes de policía, muy necesarias, y ha supuesto 70.000 euros de gastos para este Ayuntamiento. ¿Cuál ha sido el retorno para el pueblo? Es decir, ¿qué diferencia ha habido entre tener un intendente y no tenerlo? Porque hemos visto que ustedes mismos, hace un mes, planteaban una cosa y ahora plantean otra. A nosotros simplemente nos gustaría saber cuál es la razón objetiva, nada más. Muchas gracias y buen día.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Más intervenciones? Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. En primer lugar, decir que esta RPT es fundamental su aprobación por todo lo que se desarrolla, especialmente por la monitora de gimnasia rítmica que llevamos, que si no se aprueba pues tenemos 90 niñas dando clase, no podríamos continuar, por lo cual, aquellos que lo voten a favor, muchas gracias para que muchas de las niñas de este municipio puedan seguir haciendo gimnasia rítmica sin externalizar el servicio, porque apostamos por la municipalización y hoy lo demostramos aquí con esta plaza.

Sr. Tarrío, el plan de recursos humanos no termina en 2024, lo que termina en 2024 es la amortización de las plazas del plan de recursos humanos, con lo cual, el nuevo gobierno municipal podrá crear las plazas que considere oportuno y mantendrá, como dice usted, los premios. Eso es lo que hizo el Concejal de recursos humanos, un plan de recursos humanos para dar continuidad a los premios, y para que el nuevo gobierno pueda decidir cómo quiere sacar las plazas. Nada más que es eso.

Y la consolidación de puestos de trabajo, hay una reforma laboral también, que dice muchas cosas, y eso está trabajando recursos humanos, porque a lo mejor hay puestos que se tienen que consolidar según la nueva ley de reforma laboral, o sea, que son muchas cosas que se tienen que ver a la larga, así que gracias a los que voten a favor y sobre todo gracias para que cuarenta niñas de rítmica puedan seguir ejerciendo su actividad.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Nosotros entendemos que existen muchas vacantes de funcionarios y de laborales cubiertos por interinos eventuales, que hay que realizar los procesos selectivos para que adquieran la condición de fijeza en el empleo, hay que hacer los procesos de consolidación y estabilización, que están publicados en…, el Estado que lo ha publicado y que nosotros, como Administración pública, tenemos que hacer. Y estamos llegando a estos procesos de consolidación y estabilización, estamos llegando tarde. Hay, por ejemplo, hablando…, hay cuatro puestos vacantes de policía que no se cubren y luego resulta que tenemos días que no tenemos policías porque se ponen enfermos, por lo que sea, mientras tenemos un intendente, efectivamente, que es así, que nosotros no consideramos necesario, pero que nos supone 82.000 euros aproximadamente. Entonces, en la plantilla de este Ayuntamiento hay 80 funcionarios, existen vacantes 22, en personal laboral, de 137 puestos están vacantes 63, 74 ocupadas con fijos.

Nosotros votamos a favor, el Partido Socialista, a favor del plan de ordenación de recursos humanos de este Ayuntamiento, que nos parecía bueno, y nos sigue pareciendo bueno, pero no podemos estar de acuerdo con esta RPT, ya que es insostenible la temporalidad existente en la plantilla, que existen 85 puestos vacantes o cubiertos por eventuales, es decir, un 40% de la plantilla, casi un 40% de la plantilla. No estamos de acuerdo en que se deje sin efecto el acuerdo 2.4 adoptado por el Pleno de la corporación celebrado con fecha 25 de enero de 2018 en lo relativo a la determinación de méritos específicos que han de regir el concurso en el concurso que se convoque para la provisión definitiva de los puestos de secretario general de este Ayuntamiento. Y digo lo que se decía en aquel acuerdo: ya que, en el caso de los concursos ordinarios, el Ayuntamiento puede estar al 5% de los méritos que han de valorarse para adjudicar el puesto, lo que permite acomodar siquiera mínimamente el perfil profesional del funcionario a nombrar a las características que singularizan el municipio en consecuencia al puesto.

El municipio de San Lorenzo de El Escorial está afectado por una serie de declaraciones de carácter histórico cultural y medioambiental que lo singularizan y justifican la valoración para la provisión del puesto, de la experiencia en el ejercicio del cargo en municipios que cuenten con iguales declaraciones singulares que exigen la aplicación de procedimientos o actuaciones específicos en el ejercicio de las competencias locales.

Y así quedó dicho acuerdo, la denominación del puesto, secretario general, grupo según EBEP A1, personal que se reserva, escala de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, subescala de secretaría categoría superior, complemento de destino nivel 30, complemento específico anual 45.000 euros, jornada completa, formación

específica, servicios jurídicos y urbanísticos de especialización en materias de competencia municipal, funciones, fe pública y el asesoramiento legal preceptivos en los términos señalados en la legislación vigente, aquella en que los términos legalmente establecidos puedan serle atribuidos en forma de provisión, concurso, en atención a las funciones atribuidas al puesto de trabajo se establecen los siguientes méritos específicos que han de regir en el concurso que se convoque para la provisión definitiva del puesto. Experiencia profesional. Apartado a: servicios prestados en igual puesto en municipios de igual categoría en cuyo término municipal radiquen monumentos declarados Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO, 0,04 puntos por mes de servicio o fracción, hasta un mínimo de 0,30. Apartado b: servicios prestados en igual puesto en municipios de igual categoría en la Comunidad de Madrid, con declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de territorio histórico, 0,07 puntos por mes de…, hasta un máximo de 0,60 puntos. Servicios prestados en igual puesto en municipios de igual categoría que tengan la declaración de Red Natura y estén incluidos como paisaje protegido en el plan de ordenación de los recursos naturales de la Sierra de Guadarrama, 0,07 puntos hasta un máximo de 0,60.

A nosotros ese acuerdo nos parece acertado y bueno, por qué, porque tenemos un territorio muy singular, muy protegido, y esos méritos, que el Ayuntamiento puede incidir en esa parte, poquísima, de esos 5 puntos que puede influir en el Ayuntamiento es bueno que se tenga en cuenta, porque un secretario que ha estado en una Red Natura, que ha estado en un Ayuntamiento con…, en Red Natura, en el plan de ordenación de recursos naturales de la Sierra de Guadarrama, por ejemplo, es decir, porque los expedientes saldrán más fácilmente y entonces facilitará, seremos más eficaces cuando haya que hacer ese tipo de expedientes, entonces no comprendo por qué quitan ahora, quitan ahora esto, se lo cargan de un plumazo, por qué, para traer un secretario distinto…

Sra. Alcaldesa: Porque nos pusieron un contencioso administrativo, pero bueno, le ruego que vaya…

Sr. Hontoria Suárez: Sí, bueno, pues no lo sé… A mí me parece que no…

Sra. Alcaldesa: Que se ciña, ahora ya sí, a los turnos de intervención de cinco minutos.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, pues por todo esto, nosotros, como ya lo hemos dicho que esto es insostenible la RPT y lo que hay que hacer es el proceso de

consolidación, trabajar, como dice el concejal, trabajar, trabajar, trabajar, para que no haya un 40% de los puestos que estén en una situación de eventualidad en el Ayuntamiento, es lo que hay que hacer, trabajar para eso, Sr. Blasco. Muchas gracias. Por todo ello, nosotros seguramente votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Más intervenciones? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Esta RPT que nos traen pone de manifiesto cómo está el Ayuntamiento en estos momentos. Tenemos muy claro desde VOX que hay puestos que cubrir de máxima importancia, entre ellos, como han dicho bien algunos compañeros, el tema sobre todo policía, pero también otro puesto que llevamos rogando a este gobierno, a ver si conseguimos poner al día es el de la Secretaría del Ayuntamiento, no porque la señora lo esté haciendo mal, para nada, pero creemos que es necesario y fundamental a la hora de la pura administración y el ritmo de trabajo del Ayuntamiento. Igual que nos sucede también un poco con el Arquitecto municipal, muchas de las cosas están un poco colapsadas, aunque están trabajando en el departamento al 200%, pero esperemos que ya este año terminemos con ese puesto cubierto.

También se han ido amortizando plazas en este espacio de tiempo, y así lo pedíamos, y así lo han ido haciendo, y Sr. Montes, importante, no es un puesto el que define la RPT, son todos, todos los que están trabajando, todos y cada uno de ellos tienen su importancia, y lo fundamental es que les dejemos trabajar y podamos sacar esto adelante. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Voy a ser muy breve, Sra. Alcaldesa, porque ya se ha dicho todo y no me voy a reiterar demasiado. Personalmente, el tema del intendente de la policía es uno de los que me hace realmente dudar bastante de todo esto, y ya se ha dicho, hace un mes íbamos a votar una cosa sin ese puesto, ahora volvemos y de repente el puesto aparece, así, mágicamente. Entonces, realmente, yo no me ha quedado claro, no lo he entendido, ustedes lo intentarán justificar o explicar de cualquier manera, pero es que no veo yo que esto tenga ninguna justificación. También entiendo que, con ese dinero, esa plaza podría servir para que hubiera plazas de policía que sí que son necesarias y no esas, yo creo que en eso sí que VOX coincide en que son necesarias más plazas de policía en este pueblo, porque en algún Pleno yo he escuchado que han dicho algo respecto a eso, o que había inquietudes por

parte de vecinos, etc. Sin embargo, van a apoyar esto tal y cual está, con lo cual, una vez más, demuestran esa manera tan, no sé, tan extraña que tienen ustedes, dependiendo de quién presente, en este caso el gobierno, el equipo de gobierno, apoyarlo. Realmente, Sra. Marta Cebrián, le voy a decir una cosa, usted es a este ejecutivo lo que es Ciudadanos al ejecutivo de abajo, salvo con la diferencia que abajo por lo menos han estado en junta de gobierno, aquí usted ni siquiera eso. De verdad, es un poco triste el papel que en este gobierno están haciendo, pero bueno, allá ustedes y allá su conciencia. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Por aclarar dos cuestiones que se han planteado al margen de lo que luego comente el Sr. Blasco. Respecto de la intervención que ha hecho el Sr. Hontoria, no se ha eliminado porque sí, hay un contencioso administrativo al colegio desde una reclamación contencioso-administrativa que cuestionaba precisamente esa puntuación, entonces las cosas no se hacen porque sí, sino que tienen su motivación. Luego, la mayoría de los grupos aquí tienen representación en prácticamente todos los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid y de otras comunidades autónomas, les ruego que consulten cómo está la situación de los secretarios a nivel nacional en estos momentos, o sea, no hay secretarios ahora mismo para cubrir las vacantes que se vienen produciendo en los últimos años. Los concursos, el último concurso en el caso de San Lorenzo que se trasladan de municipio se quedó desierto, no es una cuestión de no voluntad de este equipo de gobierno, sino de que la plaza no se cubre, pero sobre todo viene motivado por la cantidad de jubilaciones que se están produciendo de secretarios en muchísimos Ayuntamientos y que no se están cubriendo dichas plazas. De hecho, muchos, puede preguntar en Colmenarejo, que gobierna el Partido Socialista, puede preguntar en Aranjuez, que gobierna el Partido Popular, puede preguntar en infinidad de municipios, tienen ahora mismo a funcionarios de habilitación nacional, sobre todo secretarios, pero también pasa con el caso de los interventores y de las plazas de tesoreros, que están acumulando los secretarios, interventores y tesoreros las funciones en varios Ayuntamientos porque ahora mismo no hay personal para cubrir o no hay funcionarios habilitados para cubrir dichas plazas. Y ya les digo que no es una cuestión de que no tengamos voluntad, sino de que no se cubre porque no hay personal.

Con respecto a los procesos selectivos, actualmente hay en marcha tres o cuatro procesos selectivos en estos momentos, y el Ayuntamiento tiene la capacidad que tiene, para las cuatro plazas de auxiliar administrativo que hay ahora mismo, que está el proceso iniciado, ha habido 500 solicitudes que hay que valorar. Entonces, los tribunales, que es personal de este Ayuntamiento en

su mayor parte, pues la secretaria o los técnicos correspondientes, en función de la plaza que sea, pues dedican por supuesto todo el tiempo que pueden a valorar esos procesos, pero 400 instancias no se valoran en dos días ni en una mañana, así está ahora mismo también la de técnico de secretaría, técnico medio de gestión, está la de promoción interna de oficial de jardinería y la de administrativo de secretaría. Las vacantes de policía no sé si conocerán la ley de coordinación de policías locales y el reglamento marco, las bases se están trabajando en base a las modificaciones, además, coordinadas ya con la ASEM, con la Agencia de Seguridad de la Comunidad de Madrid, con la que estamos al habla para que esas bases sean correctas y no se impugnen, como ha pasado en muchos municipios que han ido sacando bases en estos últimos meses. Entonces, bueno, pues se están sacando plazas, ya se han sacado algunas plazas y en función de la capacidad del Ayuntamiento y de la premura y de la necesidad de las áreas así se está priorizando. No sé si el Concejal, el Sr. Blasco quiere hacer alguna aclaración más al respecto y contestar al resto de preguntas que se han planteado.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, yo muy brevemente ya para cerrar y responder a alguna de las preguntas.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián, perdón.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Asistiendo a mi segundo turno de palabra, Sr. Tettamanti, que veo que me tiene usted muy presente, está claro que nunca nos pondremos de acuerdo, y sobre todo en estos temas, con usted. Pero quede claro que la RPT contempla que se vuelvan a sacar, o sea que está presente esas vacantes de policía. Si estuvieran, si se cubren esos puestos de policía seguro que estaremos mucho mejor, que es lo que estamos pidiendo, que la mantengan y que se cubran. Eso es fundamental. Y a diferencia de Ciudadanos, con los que nos comentaba, nosotros no buscamos el sillón y apoltronarnos, no, nosotros lo que buscamos es beneficios para nuestros vecinos, que les bajen los impuestos, qué más me da estar aquí que estar ahí, me da igual, mientras se bajen los impuestos. Es la diferencia, nosotros pensamos en los demás, no en nosotros mismos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Blasco, para cerrar, si no hay… Ah, segundo turno, Sr. Tettamanti, disculpe.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, nada, simplemente no voy a entrar demasiado en esto, pero Sra. Cebrián, yo, sinceramente, le he dicho esto, no es que yo la

tenga presente, es que son sus actos los que demuestran esto que yo acabo de sostener, y nada, realmente me reafirmo porque lo siento de esta manera, y la felicito si usted sigue confiando en este gobierno, pero yo, sinceramente, sin ser creyente, le digo que yo preferiría que los actos de fe fueran para la religión y no para la política. Es un consejo que le doy. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguien más quiere hacer uso del segundo turno? ¿No? Pues Sr. Blasco, ahora sí, para cerrar.

Sr. Blasco Yunquera: Pues muy brevemente, por contestar. La plaza de intendente estaba pendiente, como saben ustedes, las comisiones de servicio son por un año renovable, uno más, estaba pendiente de recibirse la resolicitud, perdón, el expediente de concesión de este permiso para renovar un año y por eso la RPT que se traía contemplaba exclusivamente hasta el mes de marzo. Una vez que hubiese estado tramitado pues se hubiera contemplado todo el año, como no teníamos esa certeza de que llegase para el Pleno, no se puede aprobar una RPT que solo tiene duración hasta el 31 de marzo. Y no hay más explicación posible. Lo justificarán de cualquier manera, oigo. No, mire usted, lo justifico con la realidad, ahí tienen ustedes el expediente, llegó la autorización el mismo día 30 de fe…, no, el 30 de febrero no… Bueno, llegó el último día, es decir, que el 1 de marzo tenía que continuar, pero no había acto administrativo que pudiese adjudicarse… 31 de febrero no había, no. Bien. Y dice: se llega tarde, hay cuatro puestos que no se cubren. Mire usted, se llega cuando se jubilan los policías, don Miguel Ángel, es decir, si no se jubila la policía, pues es que no se puede cubrir la plaza. Ahora, si usted quiere que ya cubramos la plaza antes de que se jubilen, no se puede, no se puede. O sea, no llegamos tarde porque se acaban de jubilar, se acaban de jubilar. Ya le he explicado que el proceso requiere unas bases, bases que, en el mes de diciembre, perdón, en el mes de noviembre, se ha modificado toda la ley que desarrolla la ley de coordinaciones, el reglamento, mire usted, no se pueden aprobar unas bases sin marco legal. Ya las tenemos, y se está trabajando en ellas. Ahora se cubrirán y se hará el proceso electivo, y pasarán por la academia, y le he explicado que se traerán en principio dos agentes en comisión de servicio mientras que se cubren esas plazas, pero bueno, no quiere oír.

Y, por último, a Vecinos, dice: nosotros no lo haríamos así. No, claro, si es que no lo han hecho, no lo han hecho de ninguna manera. Ahora nos acusan de no tener un diagnóstico, de no tener un plan, pero ¿qué han hecho en cuatro años? ¿Dónde está su plan? ¿Dónde está su análisis? ¿La eficiencia en los recursos humanos dónde está? Pero si no han hecho nada. La VPT que

ahora nos acusan de no tener, pero si no la han llevado a cabo, y han tenido cuatro años para hacerlo. Si la temporalidad nos la han dejado ustedes. ¿Dónde está ese análisis que podríamos haber heredado y decir, uy, qué bien han trabajado estos señores, cómo nos vale este análisis de la situación de temporalidad del Ayuntamiento, qué bien estructurado está?

Señores, que hemos regulado el teletrabajo, que hemos sufrido una pandemia, que estaban trabajando en su casa, que hay un plan de ordenación de recursos humanos que no fueron capaces de sacar adelante. Cuando aterrizo en el área de Urbanismo hay un administrativo, esa era la composición del área de Urbanismo cuando aterrizo con esa delegación. Y ahora tienen un administrativo y tres auxiliares administrativos. Esa es la diferencia, pero bueno, que podrán decir lo que quieran, pero que la realidad está ahí, la realidad de que no hicieron nada en el área de recursos humanos, está ahí, en cuatro años, junto con el PSOE, que está sentado ahí a su lado. Nada, cuando se dice nada es nada. Y ahora acusan de que no hemos hecho nada, cuando lo que se está sacando es toda la oferta de empleo público, todas las bases y poniendo en marcha un plan estructurado y de futuro. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Pues vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Pues queda aprobado por mayoría.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho votos en contra, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“1º.- Con fecha 28 de enero de 2022 por el concejal delegado de personal se emite acuerdo de inicio de expediente.

2º.- Se ha tratado el tema en reunión de Mesa de Negociación Conjunta de fecha 11 de febrero de 2022.

3º.-El expediente ha sido dictaminado en Comisión Informativa celebrada con fecha 17 de febrero de 2022, si bien en el Pleno celebrado con fecha 24 de febrero de 2022, el asunto se dejó sobre la mesa.

4º.-Se ha tratado nuevamente el tema en reunión de Mesa de Negociación Conjunta de fecha 10 de marzo de 2022, indicando las modificaciones realizadas, manifestándose la conformidad de la representación sindical.

5º.-Se ha conformado la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para el ejercicio presupuestario 2022, teniendo en cuenta las peticiones de los Concejales/as Delegados/as de área.

6º.- Por la Técnico del Departamento de Personal se emite el siguiente informe:

“Es intención de esta Corporación la aprobación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento para el año 2022, teniendo en cuenta las peticiones de técnicos y concejales de las respectivas áreas municipales, dado que en breve se pretende aprobar los Presupuestos Municipales para el año 2022.

Desde el Departamento de Personal, se ha confeccionado la Relación de puestos de trabajo, siguiendo los requisitos establecidos legalmente:

Artículo 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril** que establece: “Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local: “Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores.”

Artículo 74 de la Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que dice: “Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.”

El artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto 1 señala las materias que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, y en el punto 2 indica: ”Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto.”

Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

1.- Durante el año 2021 se han producido varias incidencias en la relación de puestos de trabajo, que han sido las siguientes:
Funcionarios de carrera:

- Queda vacante el puesto de administrativo (jefe negociado) de los Servicios Económicos (931206) por jubilación de su titular.

- Quedan vacantes tres puestos de Policía Local (4022233, 4022218, 4022215), por jubilación de sus titulares. Se mantienen los puestos en la RPT.

- Queda vacante un puesto de Policía Local (42222107) por reingreso al servicio activo en otra Administración de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.

Laborales fijos:

- Queda vacante el puesto de auxiliar de mantenimiento de deportes (50452109) por fallecimiento de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.

- Queda vacante el puesto de conserje del área de educación (70422107) por jubilación de su titular. Dicho puesto se encuentra en la actualidad cubierto mediante un contrato de relevo celebrado en su día con motivo de la jubilación parcial del titular.

- Queda vacante el puesto de auxiliar de mantenimiento del área de deportes (50452115) por jubilación de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.

- Con motivo de la jubilación parcial del conserje del área de mujer (50%), se ha contratado un relevista para cubrir el resto de jornada que queda sin cubrir por el titular.

- Queda vacante el puesto de ayudante informático (491102) por jubilación de su titular. Se mantiene el puesto en la RPT.

2.- Las previsiones, en lo que respecta a personal, para el ejercicio 2022, que afectan a la relación de puestos de trabajo, son las siguientes:

- Se ha incluido la previsión de subida salarial del 2% en los sueldos de los empleados públicos.
- Se ha modificado el nivel de complemento de destino de los policías locales, pasando del 14 que tienen en la actualidad al nivel 16.
- El puesto de Vigilante Notificador existente en el área de urbanismo (2412102) se transforma, tras la jubilación de su titular, en un puesto de auxiliar administrativo, subgrupo C2, adscrito al área de servicios generales.

- Se suprime el puesto de conserje del área de servicios generales (24121107) tras la promoción interna de su titular al puesto de auxiliar administrativo.

- Se amortiza el puesto de administrativo (jefe negociado) de los Servicios Económicos (931206) por jubilación de su titular. De conformidad con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

- Se crea un puesto de Técnico Medio de Gestión (931206), subgrupo A2, carácter funcionarial para el área de servicios económicos.

- Se crea un puesto de auxiliar administrativo carácter funcionarial (4672102) subgrupo C2, para el área de Coordinación y Organización Institucional.

- Se crea el Servicio de Atención al ciudadano (SAC) al que se adscriben los siguientes puestos: 21121101- puesto de administrativo del área de comunicación(sociedad de la información) 24121201 puesto de auxiliar administrativo del área de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, 432003- puesto de auxiliar administrativo del área de atención al ciudadano, 931208- puesto de auxiliar administrativo del área de servicios económicos, 10611109- puesto de auxiliar administrativo del área de servicios económicos

- Se cambia la denominación de los dos puestos de auxiliar administrativo del área de Biblioteca (equiparable C2) pasando a denominarse auxiliar de biblioteca.(sin que afecte a las funciones ni condiciones del puesto de trabajo)

- Se cambia la denominación del puesto de auxiliar de biblioteca (equiparable C1) pasando a denominarse, ayudante de biblioteca. (sin que afecte a las funciones ni condiciones del puesto de trabajo)

- Se crea un puesto de monitor de gimnasia rítmica, carácter laboral, para el área de deportes (50452139).

- Se suprime el puesto de profesora de francés del área de cultura (nº 75451119)

- Se crea un puesto de administrativo, carácter funcionarial subgrupo C1, para el área de servicios generales a cubrir por promoción interna.

- El puesto de Jefe estudios de la Escuela de Música (79459102), pasa de jornada parcial a jornada completa

Con respecto a los puestos a proveer mediante promoción interna, se indica que la cobertura del puesto superior conllevará automáticamente la amortización del puesto que promociona.

Se debe tener en cuenta que las retribuciones de los nuevos puestos son idénticas a los puestos de similares funciones (auxiliar administrativo y técnico medio de gestión).

3- Con respecto al Equipo de Inclemencias meteorológicas, se indica que D. José María Peña, empleado público, con categoría de peón de oficios comunica su renuncia a formar parte del citado equipo, siendo necesario suplir dicha ausencia con personal municipal para dar continuidad al nivel de eficacia que hasta ahora se ha mantenido en la prestación del servicio, proponiéndose por el Jefe del Servicio la incorporación al equipo de don José María Gómez Hurtado, por disponer del permiso de conducir tipo C, necesario para el manejo de los vehículos usados en la prestación del servicio. Todo ello conlleva la aprobación de una nueva valoración de ambos puestos de trabajo de conformidad con los criterios aprobados por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 25 de febrero de 2016, para modificar el complemento específico de ambos puestos (la diferencia asciende a un total 148,50 puntos en los factores de disponibilidad y nocturnidad).

4.- Se deja sin efecto el acuerdo 2.4 adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado con fecha 25 de enero de 2018 en lo relativo la determinación de méritos específicos que han de regir en el concurso que se convoque para la provisión definitiva del puesto de Secretario General de este Ayuntamiento

5- En relación con las previsiones para el ejercicio 2022, en las reuniones de las Mesas de Negociación Conjunta de 11 de febrero y 10 de marzo de 2022, se ha visto la propuesta para el año 2022, manifestando los sindicatos su conformidad. (con la precisión del representante de CPPM de que la subida del complemento de destino de la policía ha sido al nivel 16)

En consecuencia, con todo lo expuesto, se entiende por el que suscribe, que la relación de puestos de trabajo para el año 2022 debería incluir las modificaciones anteriormente indicadas."

7º.- Respecto a los agentes y oficiales de la policía local, objeto de reclasificación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de la Comunidad de Madrid, y tras la reciente sentencia 17/2022, de 8 de febrero, del Tribunal Constitucional (BOE 10 de marzo de 2022) declarando la inconstitucionalidad y nulidad de la misma, se han efectuado las oportunas consultas a la Comunidad de Madrid, que a su vez ha solicitado un informe a la Abogacía del Estado, estando a la espera de aclaración sobre los efectos de la misma.

8º. Consta en el expediente informes del Sr. Interventor y de la Secretaria accidental.

A la vista de los antecedentes expuestos le son aplicables los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO.

PRIMERO. Artículo 126.4 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, **Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril** que establece: "Las relaciones de los puestos de trabajo, que tendrán en todo caso el contenido previsto en la legislación básica sobre función pública, se confeccionarán con arreglo a las normas previstas en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local: "Las Corporaciones locales formarán la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, en los términos previstos en la legislación básica sobre función pública.

Corresponde al Estado establecer las normas con arreglo a las cuales hayan de confeccionarse las relaciones de puestos de trabajo, la descripción de puestos de trabajo tipo y las condiciones requeridas para su creación, así como las normas básicas de la carrera administrativa, especialmente por lo que se refiere a la promoción de los funcionarios a niveles y grupos superiores."

TERCERO. Artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del

Empleado Público, que dice: "Las Administraciones Públicas estructurarán su organización a través de relaciones de puestos de trabajo u otros instrumentos organizativos similares que comprenderán, al menos, la denominación de los puestos, los grupos de clasificación profesional, los cuerpos o escalas, en su caso, a que estén adscritos, los sistemas de provisión y las retribuciones complementarias. Dichos instrumentos serán públicos.

CUARTO. Artículo 37 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, que en su punto 1 señala las materias que serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, y en el punto 2 indica: "Cuando las consecuencias de las decisiones de las Administraciones Públicas que afecten a sus potestades de organización tengan repercusión sobre condiciones de trabajo de los funcionarios públicos contempladas en el apartado anterior, procederá la negociación de dichas condiciones con las organizaciones sindicales a que se refiere este Estatuto."

QUINTO. Corresponde la aprobación de la relación de puestos de trabajo al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

A la vista de lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- La aprobación de la Relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta las modificaciones anteriormente expuestas, por el órgano correspondiente (Pleno) y que son las siguientes:

- Se ha incluido la previsión de subida salarial del 2% en los sueldos de los empleados públicos.
- Se ha modificado el nivel de complemento de destino de los policías locales, pasando del 14 que tienen en la actualidad al nivel 16.
  El puesto de Vigilante Notificador existente en el área de urbanismo (2412102) se transforma, tras la jubilación de su titular, en un puesto de auxiliar administrativo, subgrupo C2, adscrito al área de servicios generales.

- Se suprime el puesto de conserje del área de servicios generales (24121107) tras la promoción interna de su titular al puesto de auxiliar administrativo.

  Se crea un puesto de auxiliar administrativo carácter funcionarial (4672102) subgrupo C2, para el área de Coordinación y Organización Institucional.

- Se amortiza el puesto de administrativo (jefe negociado) de los Servicios Económicos (931206) por jubilación de su titular. De conformidad con el Plan de Ordenación de Recursos Humanos.

- Se crea un puesto de Técnico Medio de Gestión (931206), subgrupo A2, carácter funcionarial para el área de servicios económicos.

- Se crea el Servicio de Atención al ciudadano (SAC) al que se adscriben los siguientes puestos: 21121101- puesto de administrativo del área de comunicación(sociedad de la información) 24121201 puesto de auxiliar administrativo del área de Gestión del Padrón Municipal de Habitantes, 432003- puesto de auxiliar administrativo del área de atención al ciudadano, 931208- puesto de auxiliar administrativo del área de servicios económicos, 10611109- puesto de auxiliar administrativo del área de servicios económicos

- Se cambia la denominación de los dos puestos de auxiliar administrativo del área de Biblioteca (equiparable C2) pasando a denominarse auxiliar de biblioteca.(sin que afecte a las funciones ni condiciones del puesto de trabajo)

- Se cambia la denominación del puesto de auxiliar de biblioteca (equiparable C1) pasando a denominarse, ayudante de biblioteca. (sin que afecte a las funciones ni condiciones del puesto de trabajo)

- Se crea un puesto de monitor de gimnasia rítmica, carácter laboral, para el área de deportes (50452139).

- Se suprime el puesto de profesora de francés del área de cultura (nº 75451119)

- Se crea un puesto de administrativo, carácter funcionarial subgrupo C1, para el área de servicios generales a cubrir por promoción interna.

- El puesto de Jefe estudios de la Escuela de Música (79459102), pasa de jornada parcial a jornada completa

- Se aprueba la valoración del puesto de peón de oficios nº 1530105 de Admón de Vías Públicas, con una regularización del complemento específico, con motivo de la renuncia a formar parte del equipo de inclemencias meteorológicas.(disminución factores disponibilidad y nocturnidad).

- Se aprueba la valoración del puesto de ayudante de oficios nº 1530106 del área de festejos, con una regularización del complemento específico, con motivo de la incorporación al equipo de inclemencias meteorológicas .(aumento factores disponibilidad y nocturnidad):

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el acuerdo 2.4 adoptado por el Pleno de la Corporación celebrado con fecha 25 de enero de 2018 en lo relativo la determinación de méritos específicos que han de regir en el concurso que se convoque para la provisión definitiva del puesto de Secretario General de este Ayuntamiento.

TERCERO. Proceder a la publicación de la RPT en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CUARTO.- Indicar que contra la presente Relación de Puestos de Trabajo, al tratarse de acto administrativo firme en la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición o acudir directamente a la vía contencioso-administrativa”

ANEXO I

IDENTIFICACION			RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		ADSCRIPCIÓN									
CODIGO	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	Nº	NIVEL CD	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL	T	TP	FP	ADM	GR	C/E	SUB	CLASE	REQUISITOS	OBSERVACIONES
DEP.: 1320 POLICÍA LOCAL														
4022203	INTENDENTE		26	38.162,41	FU	Sin		AM	A1	AE	S. ESP.	POL.LOC		VACANTE

4022201	INSPECTOR		24	28.716,32	FU	Sin	LD	AM	A2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022202	SUBINSPECTOR		22	25.735,78	FU	Sin	C	AM	A2	AE	S. ESP.	POL. LO		
4022206	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022207	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022208	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022211	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022212	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022226	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022235	OFICIAL		18	23.110,12	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022215	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		VACANTE
4022218	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		VACANTE
4022223	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022224	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022227	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1 - C2	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022229	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022230	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022231	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022232	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022233	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		VACANTE
4022234	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022237	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022238	POLICÍA		16	21.500,40	FU	No	C	AM	C1	AE	S. ESP.	POL.LOC		
4022240	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.740,20	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			

DEP.: 1321 POLICÍA (BESCAM) LOCAL

42222101	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222102	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL. LO		
42222103	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222104	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222105	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222106	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222107	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		VACANTE
42222108	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222109	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222110	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222111	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		

42222112	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222113	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222114	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222115	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222116	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222117	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222118	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222119	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		
42222120	POLICÍA		16	21.500,40 €	FU	No	C	AM	C1	AE	S.ESP.	POL.LOC		

DEP.: 1510 URBANISMO

0043203	ARQUITECTO		24	22.560,69 €	FU	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		PROMOCION INTERNA
0043207	ARQUITECTO		24	22.560,69 €	FU	Sin		AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
0043204	APAREJADOR		20	17.048,88 €	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		<
0043205	DELINEANTE		18	14.670,47 €	FU	Sin	C	AM	C1	AE	TECNIC	AUXILIAR		
0043208	ADMINISTRATIVO		18	13.075,44 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
0043206	AUXILIAR ADMINIS.		14	11.336,19 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR			VACANTE

DEP.: 1510-1 URBANISMO

432101	ING.TÉCNICO INDUS.		20	19.515,77 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		

DEP.: 1530 ADMINISTRACION PÚBLICAS VIAS

153006	OFIC.OFICIOS		14	14.691,22 €	FU	No	C	AM	C2	AE	S.ESP.	P.OF.		
153001	JEFE SERV. INSTAL.		20	20.952,73 €	FU	No	C	AM	A2	AG/A	TECNIC	MEDIA		
153002	TECNICO DE SERVICIOS		20	21.181,97 €	FU	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIO		
153003	CAPATAZ - ENCARGADO		18	18.494,20 €	FU	No	C	AM	C2	AE	OFICIOS			
153008	ADMINISTRATIVO		18	13.075,49 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			

DEP.: 1530.1 ADMINISTRACION PÚBLICAS VIAS

1530107	OFICIAL OFICIOS carpt		14	16.347,91 €	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESP	PER.OFI		VACANTE
1530105	PEÓN OF. VARIOS		10	13.676,14 €	LF	No	C	AM	AG	AE	SER.ES	PER. OFI		
1530102	AYUD. OF. VARIOS		10	15.338,73 €	LF				AG					INDEF NO FIJO
1530103	OFIC. OFICIOS VARIOS		14	16.369,52 €	LF				C2					INDEF NO FIJO
1530110	OFICIAL ELECTRICISTA		14	14.691,22 €	LF				C2					INDEF NO FIJO
1530111	AYUDANTE ELECTRICIST		10	15.338,73 €	LF				AG					INDEF NO FIJO
1530112	OFICIAL ELECTRICISTA		14	14.691,22 €	LF				C2					INDEF NO FIJO

1530113	OF.OFICIOS - PINTOR		14	16.347,91 €	LF				C2					VACANTE
1530104	AUXILIAR MANTENIMIENT		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		

DEP.: 1640 CEMENTERIO Y SERVICIOS FUNERARIOS

153004	OFICIAL OF.VAR. - CE		14	10.175,35 €	LF	Sin	C	AM	C2	AE	OFICIOS			tiempo parcial-vacante
3344301	OFICIAL INHUMAC.		14	18.014,54 €	FU	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESP.	COM.ES		vacante

DEP.: 1700 PROGRAMA MEDIO AMBIENTE

170004	JARDINERO		10	13.676,14 €	LF				AG					
170005	JARDINERO		10	13.676,14 €	LF				AG					
170006	JARDINERO		10	13.676,14 €	LF				AG					
170011	OFICIAL JARDINERO		14	1.015,23 €	LF				C2					VAC-Promocion interna
170007	AYUD. OFICIOS PUNTO LI		10	6.838,07 €	LF				AG					INDEF jub parc 50%
170008	AUX.APERT.PARQUES		10	0,00 €	LF				AG					Tiempo Parcial-vacante
170009	AUX.APERT.PARQUES		10	0,00 €	LF				AG					Tiempo Parcial-vacante
170010	AUX.APERT.PARQUES		10	0,00 €	LF				AG					Tiempo Parcial-vacante
170001	COORD. ACTIVIDAD B		20	22.938,66 €	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
170002	TECNICO AUXILIAR M. A.		18	10.488,97 €	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE		

DEP.: 2310 A.SOCIALES LABORAL FIJO

92329101	COORDINADOR/A		20	23.536,60 €	LF	Sin	LD	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
92329102	PSICOLOGA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A1					TIEMPO PARCIAL
92329104	AUX. ADTVO/A		14	12.451,02 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			VACANTE

DEP.: 2312 PROGRAMAS MUJER

92329201	CONSERJE		10	11.710,81 €	LF	No	C	AM	AG					VACANTE/JUB PARCIAL
92329202	MONITOR/A TAPICES		0		LF	No	C							Tiempo parcial-vacante

DEP.: 3200 EDUCACIÓN

7042201	CONSERJE		10	13.134,23 €	FU	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			

DEP.: 3200.1 EDUCACIÓN

70422101	COORDINA. EDUCA		24	24.749,51 €	LF	Sin	LD	AM	A1					
70422102	LOGOPEDA			0,00 €	LF				A1					tiempo parcial-vacante
704221	EDUCADOR-		20	16.924,25 €	LF	Sin	C	AM	A2					

05	MAESTRO													
79459119	CONSERJE		10	11.364,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
70422107	CONSERJE		10	11.364,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			Vacante
70422108	EDUCADORA-MAESTRA		20	16.924,25 €	LF	Sin	C	AM	A2					
432002	AUXILIAR TURISMO		14	11.740,21 €	LF				C2					INDEF NO FIJO

DEP.: 3300 CASA DE CULTURA

75451101	COORD. CULTURAL A		24	25.431,61 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
75451102	AUX. ADTVA.		14	12.060,23 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
75451103	CONSERJE		10	11.364,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
75451106	CONSERJE		10	11.364,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
75451108	PROF/MON. DIBUJO		0	0,00 €	LF	No	C	AM	A2					tiempo parcial
75451111	PROF/MON. DIBUJO		0	0,00 €	LF	No	C	AM	A2					tiempo parcial
75451113	PROF/MON. DIBUJO		0	0,00 €	LF	No	C	AM	A2					tiempo parcial
75451114	PROF/MON. ENCUADERN.		0	0,00 €	LF	No	C	AM	C1					tiempo parcial
75451116	PROF/MON. RESTAURACI.		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
75451117	PROF/MON.CERAMICA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
75451118	PROF/MON.GRABADO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vacante
70422106	CONSERJE		10	11.364,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			vacante

DEP.: 3321 BIBLIOTECA MUNICIPAL

2412106	AUXILIAR BIBLIOTECA		14	11.335,62 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			turnos-vacante
76456101	TECNICO BIBLIOTE.		20	18.904,27 €	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
76456102	AYTE BIBLIOTECA		18	12.202,73 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS	AUXILIA		
332201	AUX BIBILIOTECA		14	11.336,19 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			turnos-vacante

DEP.: 3322 ARCHIVO MUNICIPAL

74456101	ARCHIVERA		24	18.059,20 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
76456104	AUX.ADTVO		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIAR			

DEP.: 3341 ESCUELA DE MÚSICA

79459101	DIRECTOR Y PROF.		20	0,00 €	LF	Sin	LD	AM	A2					
79459102	J.ESTUD Y PROF.		0	0,00 €	LF	Sin	LD	AM	A2					
79459103	PROF. SAXOFÓN		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459104	PROF. FLAUTA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459105	MONITOR. G.ELEC		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459106	PROF. CLARINETE		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac

79459107	PROF. FOR. MUSIC.		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459108	PROF. MÚSICA piano		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459110	PROF. PERCUSIÓN		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459111	PROF. VIOLONCHELO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459112	PROF. VIOLÍN		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459113	PROF. CANTO Y T. VOCAL		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459115	PROF. MUSICA Y MOV.		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459117	PROF. MÚSICA Y MOV		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial
79459118	ADMINISTRATIVO		0	1.351,58 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
79451208	PROF/MON DULZAINA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79451206	PROF. DANZA		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79459207	PROF. CORO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac
79451205	PROF. TECLADOS		0	0,00 €		Sin	C	AM	A2					tiempo parcial-vac

DEP.: 3370 CASA DE JUVENTUD

50452116	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C.ESPE		
80461103	INFORMAD. JUVENIL		18	12.920,40 €	LF	No	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE		
337004	ANIMADOR- INF. JUVENIL		14	12.878,27 €	LF	No	C	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante
337001	AUX. ADTVO.		14	11.740,21 €	FU	No	C	AM	C2	AG				vacante

DEP.: 3380-1 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

1530104	AYUD. OF. VARIOS		10	15.338,73 €	LF				AG					indef no fijo
1530105	PEON OF. VARIOS- BRIGA		10	14.425,95 €	LF				AG					indef no fijo
1530109	PROMOTOR FESTEJOS		14	21.008,21 €	LF				C2					indef no fijo
1530106	AYUD. OF. VARIOS		10	15.338,73 €	LF				AG					vacante

DEP.: 3400 DEPORTES

5045201	AUX. MTO.		10	14.517,60 €	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESP.	C. ESP.		vacante

DEP.: 3400-1 DEPORTES

50452101	COORDINADOR DEPORTE		24	8.957,78 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		VAC-promocion interna
50452102	TECNICO MEDIO DEPORT		20	16.817,19 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
50452103	TECNICO MEDIO DEPORT		20	16.817,19 €	LF	No	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
50452104	ADMINISTRATIVA		18	6.770,78 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			JUB PARCIAL 50%
50452105	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	12.039,61 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
50452106	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	12.039,61 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			

504521 07	ENCARGADO MANTE.		20	15.492,63 €	LF	Sin	C	AM	C1	AE	S.ESPE	C.ESPE		
504521 08	OFICIAL MANTEN		0	0,00 €	LF	Sin	LD	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante-promoc interna
504521 09	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		
504521 10	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		
504521 11	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		
504521 12	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		adscrito of mantenim
504521 14	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		
504521 15	AUX. MANTENIMIEN.		10	14.516,87 €	LF	No	C	AM	A G	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante
504521 17	MONIT. BALONCESTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON-T.PARCIAL-V
504521 18	MONITOR DEPORTIVO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					
504521 19	MONIT. BALONCESTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 20	MONIT. BALONCESTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 21	MONITOR DEPORTIV-FS		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
504521 22	MONIT. DEPORTES-FS		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
504521 23	MONITOR DEPORTIV-FS		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
504521 24	MONITOR DEPORTIV-BAD		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
504522 05	MONITOR DEPOR-VOL		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					TIEMPO PARCIAL-V
504521 31	MONITOR DEPORTIVO YO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 32	MONITOR DEPORTIVO PIL		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 33	MONITOR DEPORTIVO CI		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 34	MONITOR DEPORTIVO ZU		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 35	MONITOR DEPORTIVO GR		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 36	MONITOR DEPORTIVO GR		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 37	MONITOR DEPORTIVO KT		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 38	OFICIAL MANTENIMIENTO		0	0,00 €	LF	Sin	C	AM	C2	AE	S.ESPE	C.ESPE		vacante-promoc interna
504521 39	MONITOR DEPORTIVO GR		0	0,00 €		Sin	C	AM	C2					F.DISCON.-T.PARCIAL-V
504521 40	Coord. Actividades		18	2.880,88 €	LF	Sin	C	AM	C1					vacante-promoc interna

DEP.: 4220 COORDINACION Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

4672101	AGENTE DESARROLLO L		24	22.328,30 €	LF	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		
4672102	AUX ADMINISTRATIVO		14	11.740,21 €	FU	No			C2		AUXILIAR			

EMPLEO

70422109	TECNICO EMPLEO		20	16.924,25 €	LF	Sin	C	AM	A2					
430001	ADMINISTRATIVO		18	13.075,44 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS.			

DEP.: 4312 MERCADO PÚBLICO

6062201	AYUD. MERCADO		10	12.146,09 €	FU	No	C	AM	AG	AE	S.ESPE	C. ESP.		

DEP.: 4320 INFORMACIÓN Y PROMOCIÓN TURÍSTICA

432001	TECNICO MEDIO		20	16.435,36 €	LF				A2					
432004	AUXILIAR TURISMO		14	11.740,21 €	LF				C2					Turnos
432005	AUXILIAR TURISMO		14	11.740,21 €	LF				C2					Turnos

DEP.: 4330 CENTRO DIFUSIÓN INNOVACIÓN (LABORAL FIJO)

47721101	TÉCNICO CDI		20	16.924,25 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		

DEP.: 4910 SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN

491001	COORDINADOR COMUNIC		24	19.896,32 €	LF				A1					VACANTE
491002	ANALISTA INFORMATICO		18	13.075,49 €	LF				C1					INDEF NO FIJO

DEP.: 4911 INFORMÁTICA, ADMÓN. ELECTRÓNICA Y TELECOMUNICACIONES

00491101	TECNICO INFORMATICO		0	21.726,60 €	LF	Sin	C	AM	A2	AE	TECNIC	MEDIA		
00491102	AYUDANTE INFORMATICO		14	11.740,21 €	LF				C2					VACANTE

DEP.: 9200 ADMON. GENERAL-SECRETARÍA-S.GENERALES

2112101	SECRETARIA		30	50.038,77 €	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN				VACANTE
2112102	TECNICO GESTION		20	16.805,37 €	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	GESTION		VACANTE
2112104	JEFA NEGOCIADO		20	17.105,66 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
2112105	TECNICO DEL AREA JURI		24	21.451,41 €	FU	Sin	LD	AM	A1	AG	TECNICO	SUPERIOR		CONSOLIDADO 27
2112106	ADMINISTRATIVO		18	1.335,33 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			VACANTE/ PROM INT
2112107	ADMINISTRATIVO		18	1.335,33 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			VACANTE/ PROM INT
2412102	AUXILIAR ADMINIS.		14	11.336,19 €	FU	No	C	AM	AG	AG	AUXILIAR	AUXILIAR		VACANTE

DEP.: 9200.1 ADMON. GENERAL-SECRETARÍA-S.GENERALES (L.FIJO)

10611105	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
10611106	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	13.091,45 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
21121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
24121104	CONSERJE		10	11.583,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
24121105	CONSERJE		10	11.583,73 €	LF	No	C	AM	AG	AG	SUBALT			
76456105	AUX. ADTVA.		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
24121108	AUX ADTIVA		14	11.740,21 €	LF	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA			

DEP.: 9201 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

1661702	ADMINISTRATIVA		18	1.335,24 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			VACANTE-prom interna
1661703	TECNICO SUPERIOR		24	22.602,51 €	FU	Sin	LD	AM	A1	AE	TECNIC	SUPERI		VACANTE

DEP.: 9201.1 DEPARTAMENTO DE PERSONAL

16617102	AUXILIAR ADMON.		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
21121104	AUXILIAR ADMON.		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			VACANTE

DEP.: 9250 SERVICIO ATENCIÓN AL CIUDADANO

432003	AUXILIAR ADMON.		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT		
24121201	AUXILIAR ADMON.		14	11.956,77 €	FU	NO	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT		
931208	AUXILIAR ADMON.		14	11.740,21 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT		VACANTE
10611109	AUXILIAR ADMON.		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA	AUX.ADT		
21121101	ADMINISTRATIVO		18	13.075,45 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			

DEP.: 9312 SERVICIOS ECONÓMICOS

931201	INTERVENTOR		30	50.038,77 €	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN				
931202	TESORERA		28	38.162,41 €	FU	Sin	C	AAP	A1	FHN				
931203	JEFA UN.RE.EJEC-UN.INS.		24	35.761,09 €	FU	Sin	LD	AM	A2	AG	GESTIO			
931204	RECAUDADOR VOLUNTA		22	31.766,47 €	FU	Sin	C	AM	C1	AE	TECNIC	AUXILIA		
931206	TECNICO DE GESTION		20	16.805,37 €	FU	No	C	AM	A2	AG	TECNIC	GESTION		VACANTE
931205	ADMINISTRATIVO		18	14.524,94 €	FU	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
931207	JEFE NEGOCIADO		20	17.105,66 €	FU	No	LD	AM	C1	AG	ADMINIS			VACANTE
2412105	AUXILIAR ADMON		14	11.740,21 €	FU	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			VACANTE

DEP.: 9312.1 SERVICIOS ECONÓMICOS

10611101	ADMINISTRATIVO		18	13.075,45 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
10611102	ADMINISTRATIVO		18	13.075,45 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
10611104	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			
10611107	ADMINISTRATIVA		18	14.524,94 €	LF	No	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
10611110	ADMINISTRATIVO		18	13.086,38 €	LF	Sin	C	AM	C1	AG	ADMINIS			
24121102	AUXILIAR ADMINISTRATIV		14	11.740,21 €	LF	No	C	AM	C2	AG	AUXILIA			

NOMENCLATURAS TP - TIPO PUESTO FORMA DE PROVISIÓN ADM-ADMINISTRACIÓN GRUPO ESCALA

T: TIPO	S- SINGULARIZADO	LD-LIBRE DESIGNACIÓN	ADMON.MUNICIPAL -AM	A1 - A2	
FU-FUNCIONARIO	N - NO SINGULARIZADO	C- CONCURSO	ADMON.GENERAL-AAP	B	AG- ADMINISTRACIÓN GENERAL
LF-LABORAL FIJO		CE-CONCURSO ESPECÍFICO	ADMON.AUTONÓMICA-CM	C1 - C2	AE-ADMINISTRACIÓN ESPECIAL
				AG	

2.3.- ORGANIGRAMA DE LAS ÁREAS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL (EXPTE. 1626/2022) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente instruido para la aprobación del Organigrama de las Áreas Municipales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Personal.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es el Organigrama de las áreas municipales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, la propuesta de resolución.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, muy breve porque el organigrama en sí mismo no es algo más que un reflejo de la RPT, es decir, cómo queda estructurado a nivel gráfico, porque no requiere ni siquiera aprobación en el Pleno un organigrama que es meramente informativo, porque lo que refleja la situación de la plantilla es la relación de puestos de trabajo que acaba de ser aprobada. Sí, sí, se vota, claro, cómo no se va a votar, pero quiero decir que es algo ilustrativo exclusivamente.

Sra. Alcaldesa: Intervenciones. Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Buenos días. ¿Y por qué se trae al Pleno para aprobar, si no es el órgano competente?

Sr. Blasco Yunquera: No, si es que el organigrama como tal no requiere aprobación, se trae al Pleno para que ustedes…

Sra. Juárez Lorca: Por eso, por eso digo, que por qué se trae al Pleno.

Sr. Blasco Yunquera: …que están demandando un documento que será colgado en Transparencia, para que tengan la estructura del Ayuntamiento como consecuencia de RPT. Es algo, en fin…

Sra. Juárez Lorca: No, no, si yo lo tengo claro, por eso pregunto, que por qué se trae al Pleno.

Sr. Blasco Yunquera: ¿Y por qué no? Queda ratificado por el Pleno…

Sra. Juárez Lorca: De todas maneras, nosotros lo veíamos como un trámite necesario, que había que hacerlo, independientemente de que se apruebe aquí o no, ya lo hemos comentado, se dejó hecho en nuestra legislatura a falta de un área que había que solucionar, se ha solucionado, pues nuestro voto será a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Nosotros el organigrama, vamos, es una confección ya de las diferentes áreas, el personal que está adscrito a cada área. Entonces nos extraña que el puesto de ayudante de mercado no dependa de nadie, un tema como la sanidad alimentaria, que es el mercado, ves el organigrama y el puesto de ayudante de mercado, no depende de nadie, es un ente que está solo ahí, una persona…

Sr. Blasco Yunquera: (indica algo que no se entiende)

Sr. Hontoria Suárez: Pero bien por tratarse de sus funciones sobre el mercado de abastos, que es un tema importante, yo creo, en la localidad, podría pertenecer al área de Asuntos Sociales y Sanidad, por ejemplo, digo yo, en el área.

Sra. Alcaldesa: Está dentro de la concesión existente con el mercado y por eso está ahí, no es que…

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, yo me refiero,… yo estoy viendo el papel que estoy viendo. En el organigrama pone ayudante de mercado, y no lo pone dependiendo de nadie. Entonces no me digan donde digo Diego, porque lo que el papel sustenta eso, entonces, igual que pertenece pues la sanidad

mortuoria, el cementerio, que pertenece al área de Sanidad y Asuntos Sociales, entiendo yo que, por el tema de sanidad, que es un tema alimentario, pues… yo creo que la coordinadora ... debería pertenecer a su área.

Sra. Alcaldesa: Está incluido… Le vuelvo a insistir, está incluido personal adscrito a la concesión del mercado municipal y depende de lo que le marquen desde la Asociación, a la hora de las funciones está reflejado ahí porque es personal del Ayuntamiento, pero para las funciones y para el día a día depende, está incluido dentro de la concesión del mercado.

Sr. Hontoria Suárez: Pero vamos, si es un personal nuestro, ¿a quién pide vacaciones?, como dice mi compañera Elena. Al Ayuntamiento ¿no? O se lo pide al del mercado, oye, que te pido las vacaciones.

Sra. Alcaldesa: Se lo pide al del mercado.

Sr. Hontoria Suárez: Al del mercado. Sí, ¿le pide al mercado las vacaciones y nosotros le pagamos?

Sra. Alcaldesa: Yo se lo explico más despacio, si quiere, pero…

Sr. Hontoria Suárez: No, yo no se lo explico más despacio, quiere decir que no me entra en la cabecita que el ayudante de mercado no dependa de nadie, que tiene que depender de alguien del Ayuntamiento, porque es personal adscrito a este Ayuntamiento. ¿O es que está en la RPT del mercado? No, está en la RPT del Ayuntamiento. ¿Es tan complicado reconocer esto?

Sra. Alcaldesa: Sí, es complicado porque no tiene usted razón, se lo vuelvo a explicar.

Sr. Hontoria Suárez: Ah, ¿no tengo yo razón?

Sra. Alcaldesa: No, no tiene usted razón.

Sr. Hontoria Suárez: Esa persona aprobó un proceso selectivo, le paga el Ayuntamiento, y entonces resulta que es una persona solitaria que está ahí, que nadie le dice nada. Hombre, debería depender de un área, de una Concejalía, delegada o no, entiendo yo.

Sra. Valera Ramírez: Y eso lo tenemos que saber el resto.

Sr. Hontoria Suárez: Bueno, pues nosotros por eso no nos parece, o sea, nosotros vamos a votar en contra.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Creemos que el organigrama sobre todo lo que va a facilitar es, lo dije en la comisión, a los vecinos el saber dónde tienen que acudir, con quién tienen que acudir, porque la RPT para ellos es como un misterio y esto por lo menos a ellos les ayudará a saber dónde tienen que ir. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: No, yo solamente quiero una aclaración, porque…, y se lo pido a la Sra. Secretaria, que me aclare si este punto es competencia del Pleno o no, porque el Sr. Blasco ha dicho que se trae como un favor especial a que lo votemos. Entonces… No, no, bueno, pero da a entender que no era competencial del Pleno, entonces yo, como responsable que soy de un grupo municipal, yo quiero saber lo que estoy votando y si es competencia del Pleno o no, y si lo traen porque son muy generosos y transparentes se lo agradezco, pero quiero saberlo. Entonces, ¿es competencia del Pleno o no es competencia del Pleno el votar este punto? Esa es la pregunta y nada más.

Sra. Secretaria: Sr. Tettamanti, sí es competencia del Pleno desde el momento en que es la imagen gráfica de lo que es esta institución, entonces digamos que es trasladar a papel la RPT, que es quizá un instrumento más complejo de entender para los ciudadanos.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto, le agradezco que me lo aclare y sobre todo que le aclare al Sr. Blasco, porque él ha dicho otra cosa diferente, creí yo entender que dijo una cosa distinta. Entonces, si ya el Sr. Blasco se aclara yo ya me he aclarado. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues si no hay más intervenciones, vamos a pasar a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Sí, no, queda aprobado por mayoría, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE].

Abstenciones: Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor, dos votos en contra y una abstención, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Con fecha 18 de marzo de 2022, la Técnico del Departamento de Personal emite informe en el que indica:

“Es intención de esta Corporación la aprobación del nuevo Organigrama del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, siguiendo los requisitos establecidos legalmente, para adaptarlo a la nueva realidad organizativa tras los numerosos cambios efectuados en las relaciones de puestos de trabajo que se han ido aprobando desde el año 2004.

El Organigrama del Ayuntamiento en vigor actualmente es el aprobado mediante acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2004, por lo que se ha considerado necesario rectificar y actualizar el citado organigrama como instrumento regulador del contenido organizativo de las distintas Áreas municipales del M.I Ayuntamiento de San Lorenzo de EL Escorial, que incluya además los puestos de trabajo que actualmente se están ocupando en el mismo.

En base a ello, se presenta el organigrama anexo, el cual se adecua a las delegaciones existentes en la actualidad,

Dicho organigrama ha sido tratado en la reunión llevada a efecto con la representación sindical del personal laboral y el personal funcionario, en Mesas de Negociación Conjunta celebradas los días 11 de febrero y 10 de marzo de 2022, manifestando los mismos su conformidad al mismo.

El organigrama es un instrumento de organización de la Administración municipal, que no afecta al nivel de gobierno, siendo su objetivo definir la estructura organizativa de la Administración municipal, estableciendo los niveles jerárquicos en que se organiza, definiendo las unidades administrativas que la forman y las funciones que tienen encomendadas.

El objetivo es lograr una administración eficiente, que funcione bajo el principio de coordinación, y obtener un mejor y más adecuado aprovechamiento de los recursos humanos del Ayuntamiento. Así art. 103.1 de la CE señala que "la Administración Pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la ley y al Derecho"'. Este principio de eficacia, ha sido considerado como un principio material de actuación que obliga a considerar los principios de organización como criterios instrumentales para la satisfacción de los intereses generales.

No existe regulación legal al respecto del Organigrama y la jurisprudencia existente realmente sólo nos da ciertas pinceladas y bocetos de lo que se ha ido perfilando como un organigrama dentro de la administración.

El órgano competente para su alteración es el Pleno de la Corporación (STSJ Galic. 30.01.2002, Rec. 795/1999).

A la vista de lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- La aprobación del nuevo Organigrama de las distintas Áreas Municipales del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, que viene a sustituir y dejar sin efecto, al aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2004.

SEGUNDO.- Publicar dicho Organigrama en la página web municipal y en el Portal de Transparencia

ANEXO I

M.I. Ayuntamiento
San Lorenzo de El Escorial
Organigrama
1

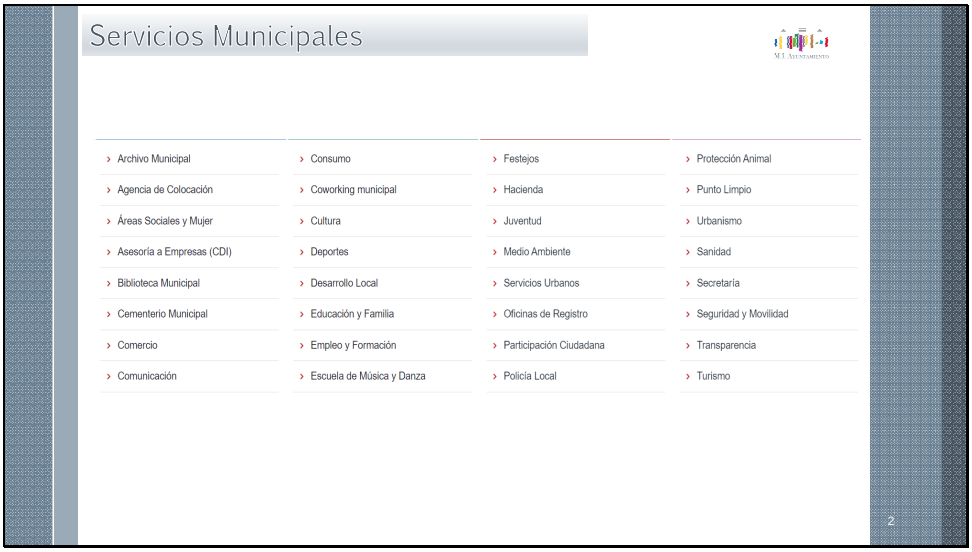
Servicios Municipales
Archivo Municipal
Agencia de Colocación
Áreas Sociales y Mujer
Asesoría a Empresas (CDI)
Biblioteca Municipal
Cementerio Municipal
Comercio
Comunicación
Consumo
Coworking municipal
Cultura
Deportes
Desarrollo Local
Educación y Familia
Empleo y Formación
Escuela de Música y Danza
Festejos
Hacienda
Juventud
Medio Ambiente
Servicios Urbanos
Oficinas de Registro
Participación Ciudadana
Policía Local
Protección Animal
Punto Limpio
Urbanismo
Sanidad
Secretaría
Seguridad y Movilidad
Transparencia
Turismo
2

Alcaldía

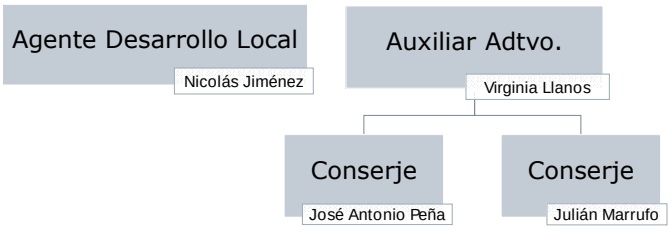

3

Archivo Municipal

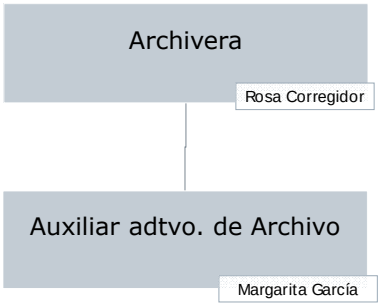

4

Asuntos Sociales, Mujer y Sanidad

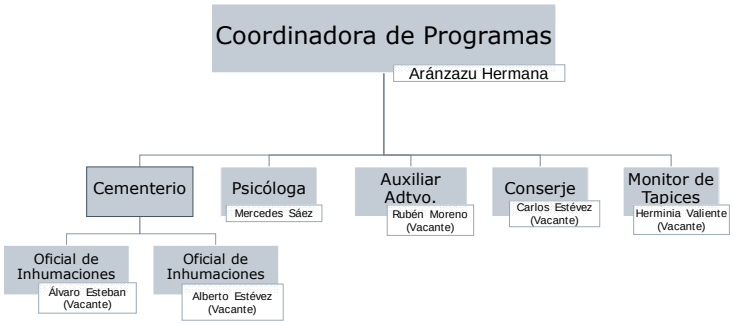

5

Biblioteca Municipal

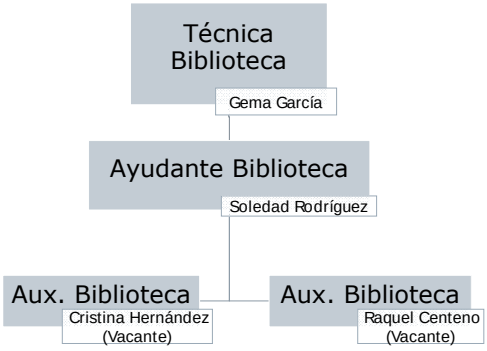

6

C.D.I.

Técnico de C.D.I.

Juan Ignacio Sánchez

7

Comunicación

Coordinadora de Comunicación

Virginia Verdejo

Analista Informático-Asistente

Israel Sanchez

8

M.I. Ayuntamiento
San Lorenzo de El Escorial

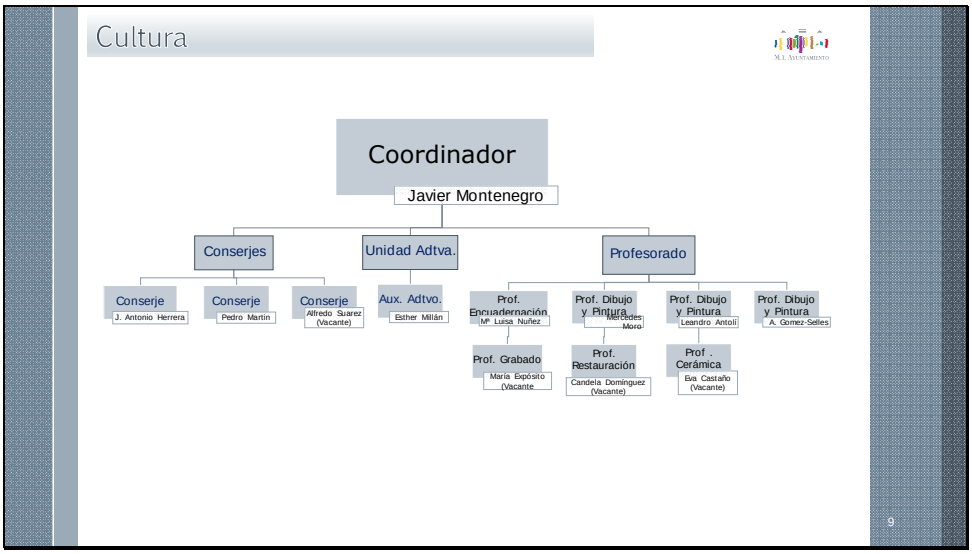

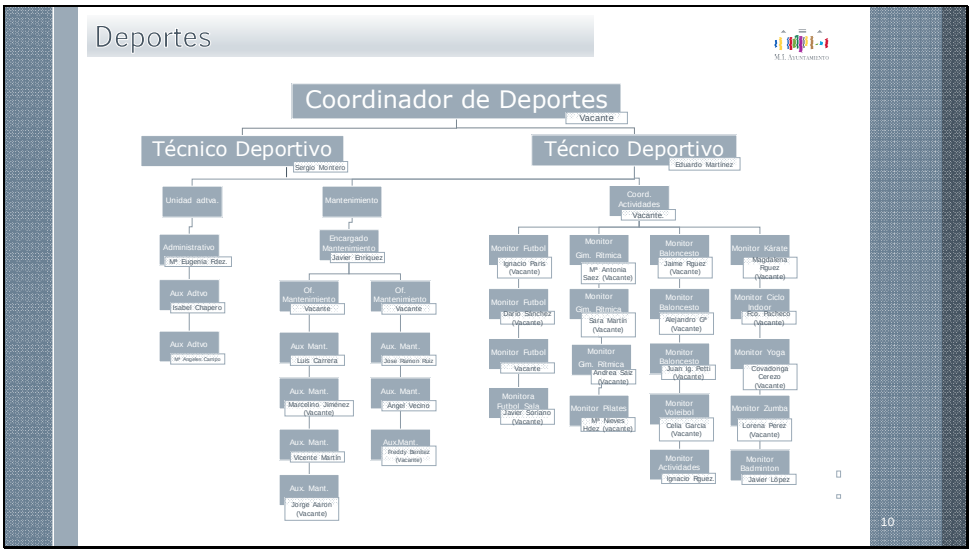

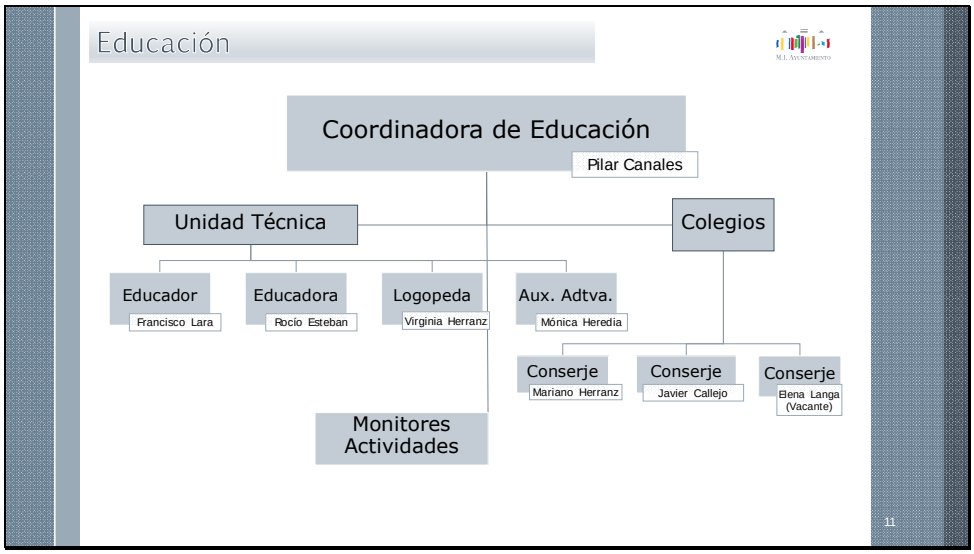
Educación
Coordinadora de Educación
Pilar Canales
Unidad Técnica
Colegios
Educador
Francisco Lara
Educadora
Rocío Esteban
Logopeda
Virginia Herranz
Aux. Adtva.
Mónica Heredia
Conserje
Mariano Herranz
Conserje
Javier Callejo
Conserje
Elena Langa
(Vacante)
Monitores
Actividades
11

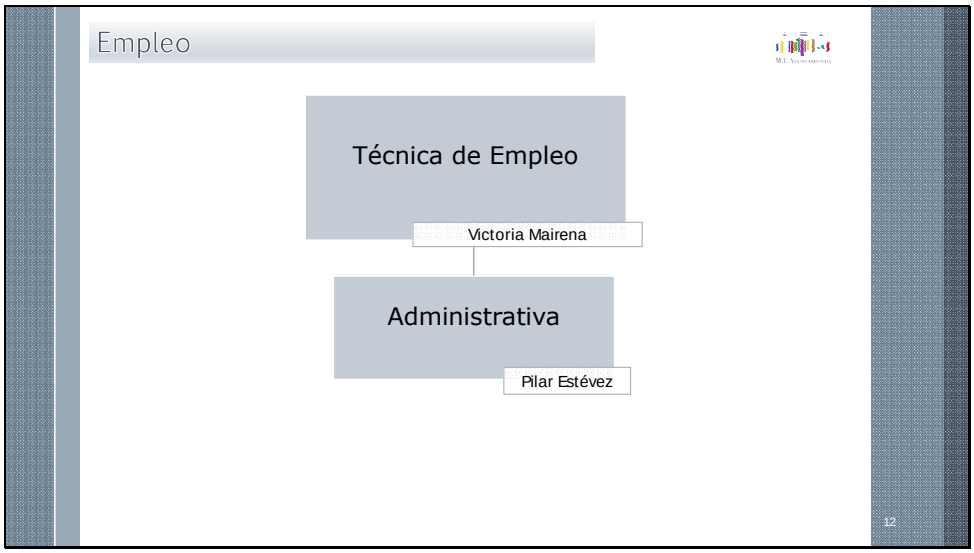
Empleo
Técnica de Empleo
Victoria Mairena
Administrativa
Pilar Estévez
12

Escuela de Música y Danza

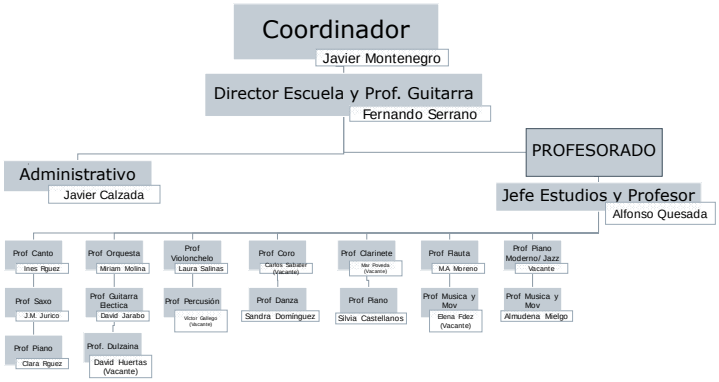

13

Festejos

14

Hacienda

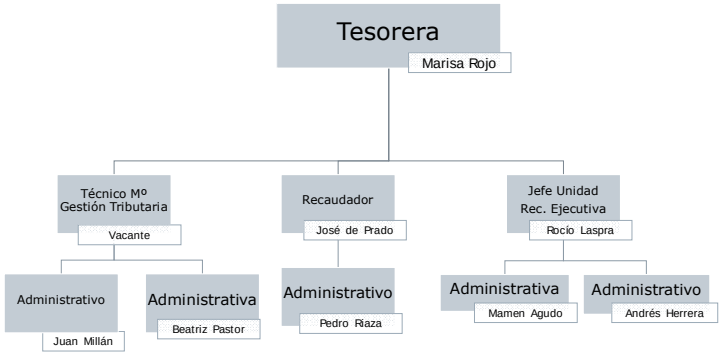

15

Informática

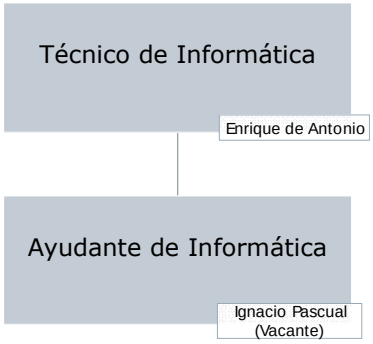

16

Intervención

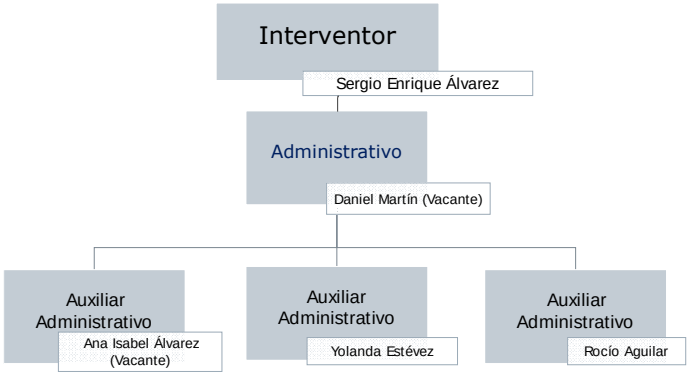

17

Juventud

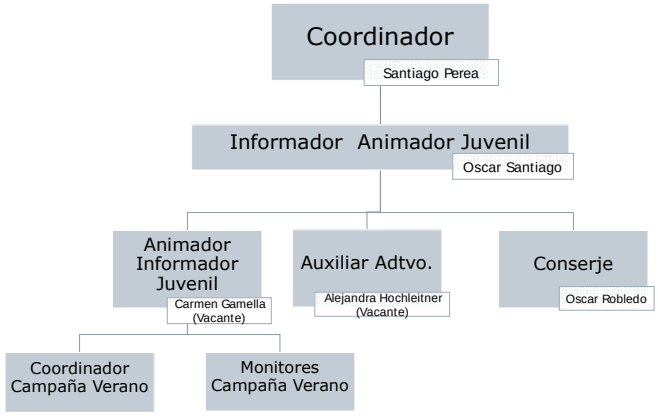

18

Medio Natural

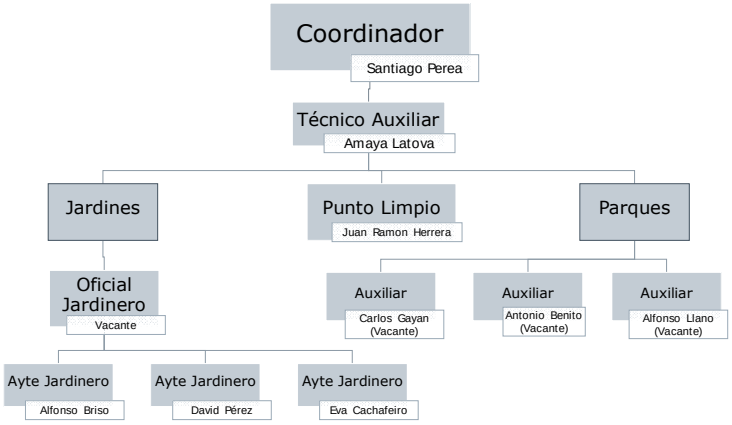

19

Mercado

20

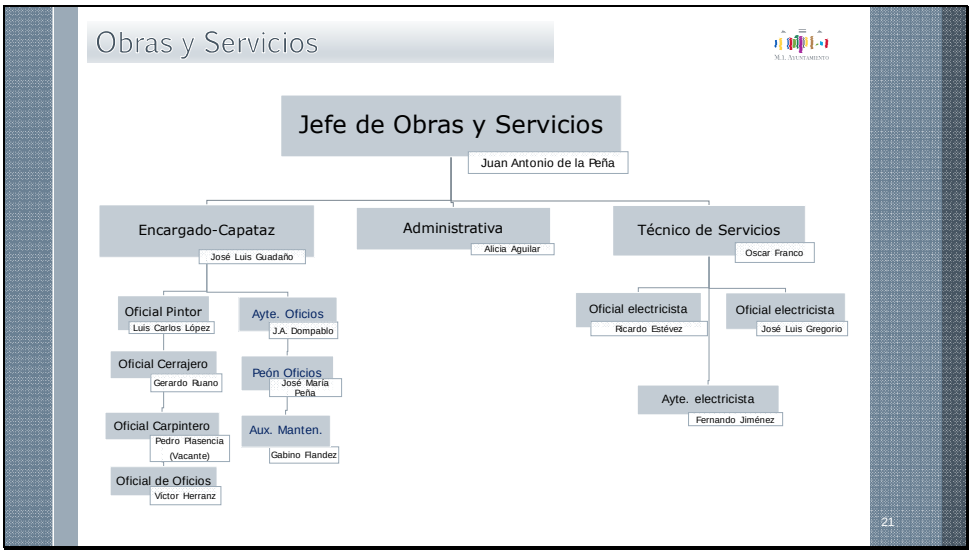
Obras y Servicios
Jefe de Obras y Servicios
Juan Antonio de la Peña
Encargado-Capataz
José Luis Guadaño
Administrativa
Alicia Aguilar
Técnico de Servicios
Oscar Franco
Oficial Pintor
Luis Carlos López
Ayte. Oficios
J.A. Dompablo
Oficial Cerrajero
Gerardo Ruano
Peón Oficios
José María Peña
Oficial Carpintero
Pedro Plasencia (Vacante)
Aux. Manten.
Gabino Flandez
Oficial de Oficios
Victor Herranz
Oficial electricista
Ricardo Estévez
Oficial electricista
José Luis Gregorio
Ayte. electricista
Fernando Jiménez
21

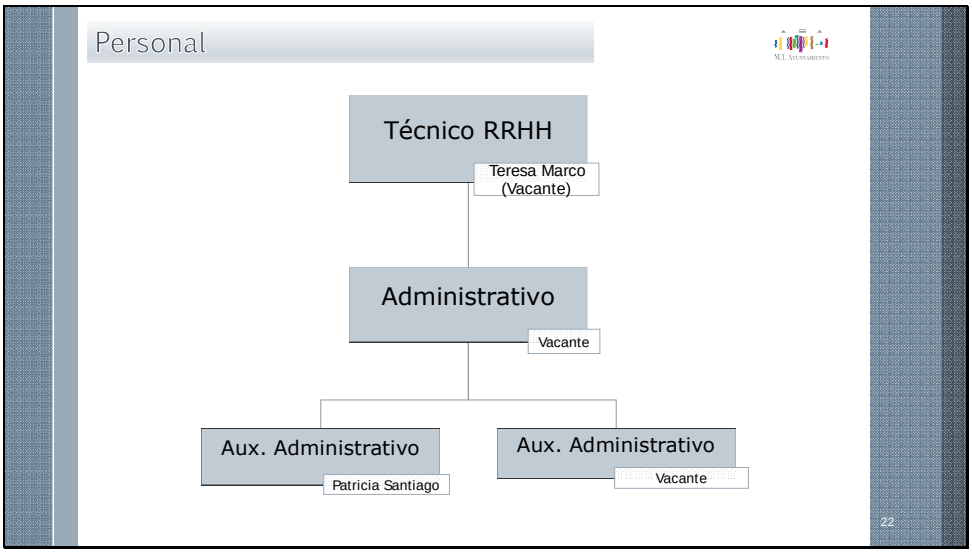
Personal
Técnico RRHH
Teresa Marco (Vacante)
Administrativo
Vacante
Aux. Administrativo
Patricia Santiago
Aux. Administrativo
Vacante
22

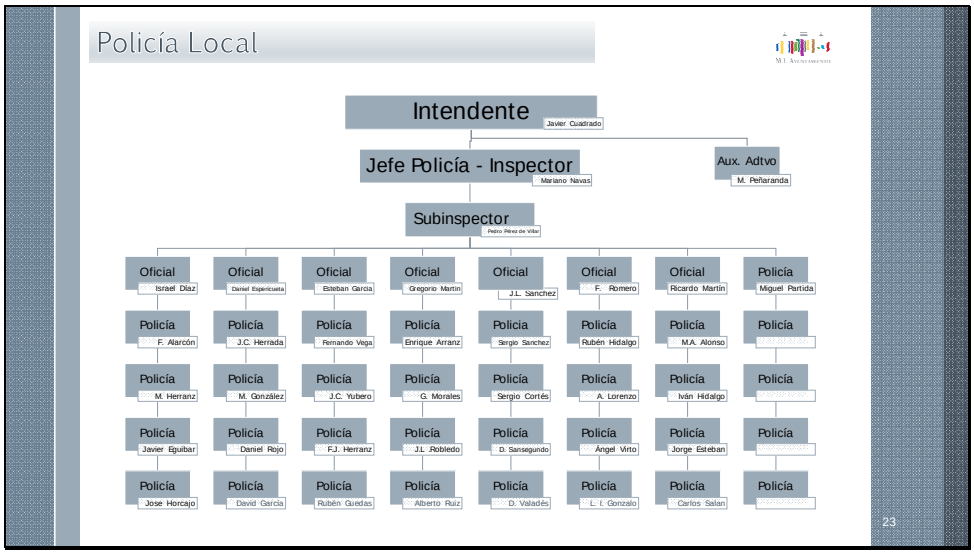
Policía Local
Intendente
Javier Cuadrado
Jefe Policía - Inspector
Mariano Navas
Aux. Adtvo
M. Peñaranda
Subinspector
Pedro Pérez de Villar
Oficial
Israel Díaz
Oficial
Daniel Espericueta
Oficial
Esteban García
Oficial
Gregorio Martín
Oficial
J.L. Sánchez
Oficial
F. Romero
Oficial
Ricardo Martín
Policía
Miguel Partida
Policía
F. Alarcón
Policía
J.C. Herrada
Policía
Fernando Vega
Policía
Enrique Arranz
Policía
Sergio Sánchez
Policía
Rubén Hidalgo
Policía
M.A. Alonso
Policía
Policía
M. Herranz
Policía
M. González
Policía
J.C. Yubero
Policía
G. Morales
Policía
Sergio Cortés
Policía
A. Lorenzo
Policía
Iván Hidalgo
Policía
Policía
Javier Eguibar
Policía
Daniel Rojo
Policía
F.J. Herranz
Policía
J.L. Robledo
Policía
D. Sansegundo
Policía
Ángel Virto
Policía
Jorge Esteban
Policía
Policía
Jose Horcajo
Policía
David García
Policía
Rubén Guedas
Policía
Alberto Ruiz
Policía
D. Valadés
Policía
L. I. Gonzalo
Policía
Carlos Salan
Policía
23

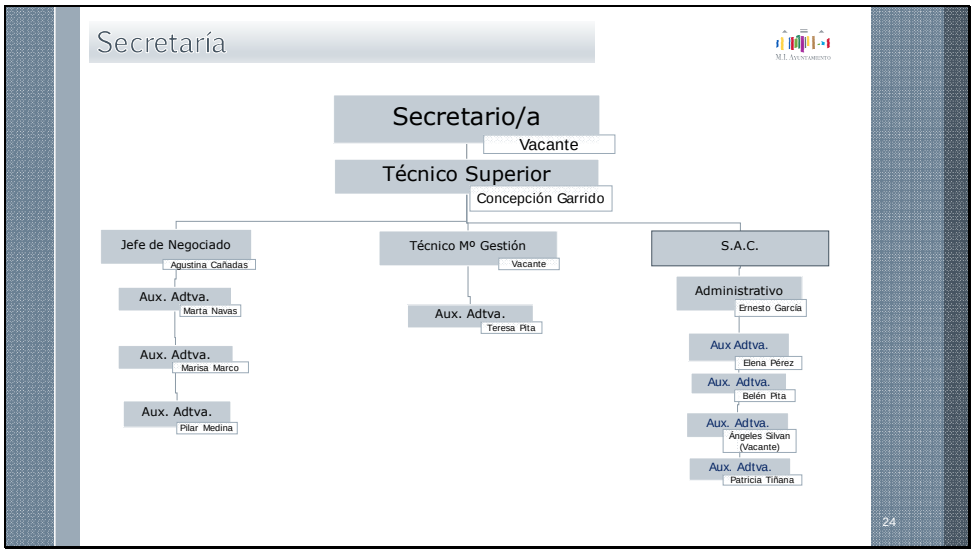
Secretaría
Secretario/a
Vacante
Técnico Superior
Concepción Garrido
Jefe de Negociado
Agustina Cañadas
Aux. Adtva.
Marta Navas
Aux. Adtva.
Marisa Marco
Aux. Adtva.
Pilar Medina
Técnico Mº Gestión
Vacante
Aux. Adtva.
Teresa Pita
S.A.C.
Administrativo
Ernesto García
Aux Adtva.
Elena Pérez
Aux. Adtva.
Belén Pita
Aux. Adtva.
Ángeles Silvan
(Vacante)
Aux. Adtva.
Patricia Tiñana
24

Turismo

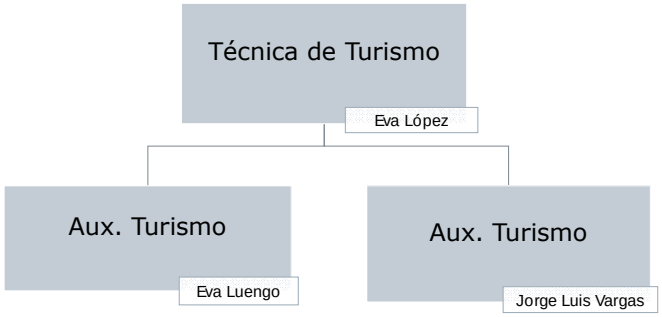

25

Urbanismo

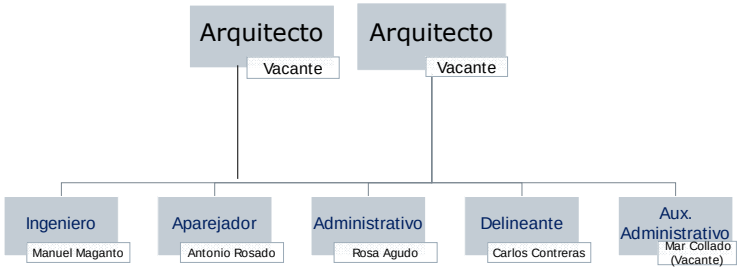

26

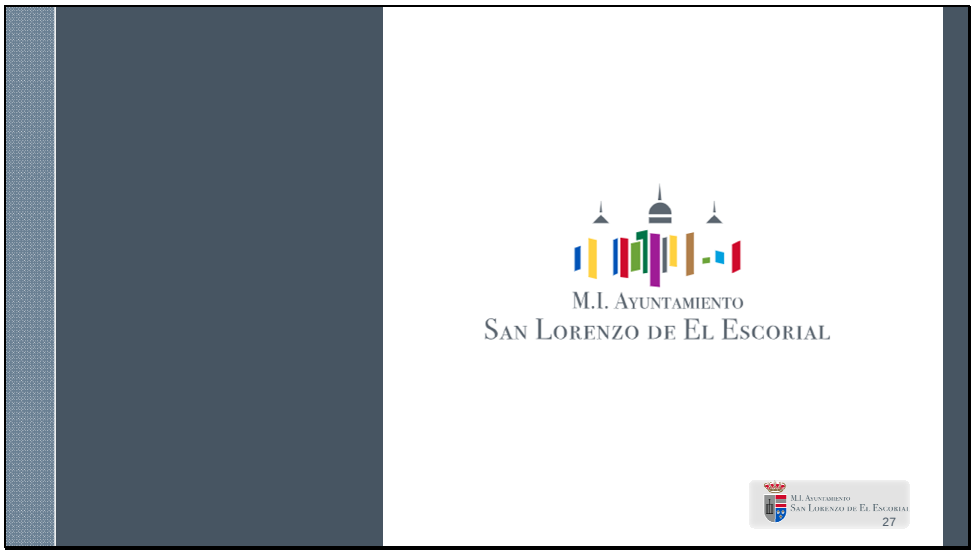

2.4.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC 2022/17- (EXPTE. 2756/2022). Se examina el expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/17-.

Consta en el expediente la siguiente propuesta del Concejal delegado de Hacienda:

> "Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:
>
> 1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2021 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 4.251.008,20 €, tal como se indicó en el informe nº 2022019 de esta Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 9.054.976,91 €.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2022 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe nº 2022020, emitido con ocasión de su aprobación, a 1.061.837,41 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2022070 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

A su vez, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpreta que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022/17, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1610 22101	Abast. domic. agua. Agua.	104.853,94	624.078,09	728.932,03
1600 22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	14.000,00	33.295,89	47.295,89
9200 22614	Admón. Gral. Gastos por ejecución de sentencias.	31.940,00	603.207,80	635.147,80
3420 63200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones.	49.604,42	20.662,38	70.266,80
3200 21200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	22.320,30	2.482,92	24.803,22
1530 61900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y b.d.u.g.	1.290.905,68	1.326.348,85	2.617.254,53
1710 61900	Parques y jardines. Otras inver. rep. infraest. y b.d.u.g.	84.290,92	960.000,00	1.044.290,92
3400 62200	Admón. gral. deportes. Edificios y otras construcciones.	0,00	50.000,00	50.000,00

3200 63200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	42.811,21	130.500,00	173.311,21
3200 21200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	22.320,30	34.500,00	56.820,30
9202 62400	Parque móvil. Elementos de transporte.	0,00	45.000,00	45.000,00
9330 62200	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones.	0,00	600.000,00	600.000,00
1530 62300	Admón. Vías Pcas. Inv. nueva maquinaria, inst. téc./utillaje	0,00	70.444,16	70.444,16
1320 62500	Seguridad y Orden Público. Mobiliario.	683,28	3.000,00	3.683,28
1330 62300	Ordenación del tráfico. Inversión nueva instalaciones tcas.	0,00	15.000,00	15.000,00
1510 60000	Urbanismo. Inversiones en terrenos.	325.177,33	37.404,39	362.581,72
1510 62900	Urbanismo. Otras invers. nuevas funcion. operat. servicios.	25.169,67	25.169,67	50.339,34
1530 60900	Admón. Vías Pcas. Inv. nueva infraes/bienes dest. uso gral.	307,05	25.000,00	25.307,05
1530 62500	Admón Vías Pcas. Mobiliario.	0,00	20.000,00	20.000,00
1530 62900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. nuevas func. operativo serv.	32.871,06	20.000,00	52.871,06
1600 61900	Alcantarillado. Otras inver. repos. infra./bienes uso gral.	1.778,70	10.000,00	11.778,70
1621 63900	Recogida de residuos. Reposiciones	0,00	1.500,00	1.500,00
1640 62300	Cementerio y servicios funerarios. Maquina., ins. tcas./uti.	0,00	2.000,00	2.000,00
1700 61900	Medio ambiente. Otras inver. repos. infraestr. y BDUG.	12.753,46	15.000,00	27.753,46
1700 62500	Medio ambiente. Mobiliario.	16.127,15	15.000,00	31.127,15
1700 62900	Medio ambiente. Otras invers. nuevas func. oper. serv.	0,00	1.000,00	1.000,00
1710 60900	Parques y jardines. Inv. nueva infr/bienes dest. uso gral.	0,00	5.000,00	5.000,00
1710 62300	Parques y jardines. Maquinaria, instalac. tcas./utillaje.	0,00	2.500,00	2.500,00
1710 63100	Parques y jardines. Inversión de reposición bienes naturales	57.444,45	6.000,00	63.444,45
2310 62600	Asist. social primaria. Equipos para procesos de información	0,00	800,00	800,00
2312 63200	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Edificios/otras construcc.	39.325,11	2.000,00	41.325,11
2312 63900	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Inversiones de reposición.	0,00	1.000,00	1.000,00
2410 64000	Fomento del empleo. Gastos inversiones carácter inmaterial.	0,00	2.600,00	2.600,00
3200 62600	Admón. gral. educación. Equipos para procesos de información	0,00	1.500,00	1.500,00
3300 62300	Admón. gral. cultura. Maquinaria, instal. tcas. y utillaje.	0,00	3.000,00	3.000,00
3321 62300	Bibliotecas pcas. Maquinaria e instal. técnicas.	0,00	1.500,00	1.500,00
3321 62500	Bibliotecas pcas. Mobiliario.	984,15	1.000,00	1.984,15
3321 62900	Bibliotecas pcas. Inversión nueva en libros y public.	0,00	5.000,00	5.000,00
3341 62300	Escuela de Música. Maquinaria, instal. tcas. y utillaje.	0,00	7.000,00	7.000,00

3341 62901	Escuela de Música. Instrumentos musicales	456,19	10.000,00	10.456,19
3370 62300	Instal. tiempo libre. Maquinaria, inst. tcas./utillaje.	0,00	3.000,00	3.000,00
3370 63200	Instal. tiempo libre. Edificios y otras construcciones.	0,00	10.000,00	10.000,00
3370 63500	Instal. tiempo libre. Mobiliario.	2.845,57	1.500,00	4.345,57
3380 62300	Fiestas populares y festejos. Maquina., inst. tcas./utillaje	0,00	4.000,00	4.000,00
3400 62300	Admón. gral. deportes. Maquinaria-instalaciones tcas.	16.058,73	6.650,00	22.708,73
4320 63200	Información y prom. turística. Inv. rep. edificios/const.	0,00	1.000,00	1.000,00
4320 63600	Información y prom. turística. Inversión equipos.	0,00	1.000,00	1.000,00
4330 62600	Desarrollo empresarial. Equipos para procesos de información	0,00	1.000,00	1.000,00
4910 62600	Sociedad de la información. Equipos procesos de información.	0,00	3.000,00	3.000,00
4911 62300	Informática, ad. electrónica y teleco. Maquin. instal. tcas.	3.756,82	8.000,00	11.756,82
4911 62600	Informática, ad. electrónica y teleco. Equipos proc. inform.	17.773,45	10.000,00	27.773,45
9120 62300	Órganos de gobierno. Maquinaria-instalaciones técnicas.	0,00	950,00	950,00
9200 62300	Admón. Gral. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	2.500,00	2.500,00
9200 62600	Admón. Gral. Equipos para procesos de información.	50.000,00	1.500,00	51.500,00
9312 62600	Admón. financiera y tributaria. Equipos procesos información	0,00	1.500,00	1.500,00
	Total….	2.266.558,94	4.795.094,15	7.061.653,09

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	3.293.574,27	4.795.094,15	8.088.668,42

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vale, el siguiente punto es la Modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. Les van a repartir, como sugirieron en la…, o solicitaron… Por favor, uno a cada Concejal, menos a mí. Les van a repartir, atendiendo a la solicitud que hacían de fraccionar y que se pudiera votar separadamente, tres expedientes nuevos confeccionados, va el 17 que queda con todo, menos aquello que supera los 500.000 euros, excepción hecha de la incorporación de los seiscientos y pico mil de… Teresa Berganza era ¿verdad? Porque entiendo que es una incorporación histórica que no tendría por qué ser objeto de debate separado, es decir, que hay tres nuevos expedientes: uno, que es el 19, la modificación 19, para dividirlo, que es Cine Variedades, otro que es el 20, que es la reurbanización, asfaltados, adoquinados, iluminación, educación vial, aceras y accesibilidad, que se saca también para poderlo votar independientemente, y las actuaciones en parques de 950.000 es la modificación de créditos 21. Si les parece bien, yo creo que la tramitación correcta, salvo que me corrijan, es votar la urgencia de estas, entre comillas, modificación de la propuesta, porque si no tendría que ser votada de forma conjunta. ¿Perdón? Bueno, pues entonces, o lo dejamos después o si no hay objeción a cambiar el orden, tampoco creo que haya mucho problema, no lo sé, eso ya… Quiero decir, o lo dejamos para el final…

(Se escuchan varios comentarios muy bajos, que no se entienden bien a los que el Sr. Blasco va contestando)

Bueno, si no es más que sacadas las partidas para que se puedan votar… Ah, vale, vale. O lo dejamos para el final, avanzamos con el resto de Pleno y luego lo vemos al final y hacemos el receso al final antes de Ruegos y Preguntas. No, no, no, vamos a ver, el expediente de modificación de créditos 17, cuando se vino a la Comisión Informativa se pidió que se sacara lo superior… No, se deja todo, claro, porque si… Claro, se deja…, el punto es trasladarlo al final, si os parece bien, para que podamos avanzar y hacer el receso para… Que lo único

que se hace es dividir en cuatro expedientes lo que era uno, uno con todos menos las tres modificaciones expresas para atender a esa solicitud de que se pudiera votar por separado. Claro, porque así, si os parece… Yo sugiero eso, avanzamos, y luego al final ya…, sí, luego se vota al final.

Por el Sr. Blasco se indica que se decide hacer varias variaciones en la Modificación de créditos 2022/17:

1. Sacar la partida presupuestaria 9330 62200 Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones.

   Para pasar a proponer su tratamiento por urgencia al final de este Pleno, como punto independiente, correspondiente a la Modificación de créditos 2022/19 para los gastos denominados: Adquisición de inmuebles -Cine Variedades-, por importe de 600.000 €.

2. Dentro de la partida presupuestaria 1530 61900 Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. Infraestruc. y b.d.u.g., se procede a quitar 1.300.000,00 €, quedando de la siguiente manera:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1530 61900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y b.d.u.g.	1.290.905,68	26.348,85	1.317.254,53

   Para pasar a proponer su tratamiento por urgencia al final de este Pleno, como punto independiente, correspondiente a la Modificación de créditos 2022/20 para los gastos denominados: REURBANIZACIÓN. Asfaltados, adoquinados, iluminación, educación vial, aceras, accesibilidad y soterramientos, por importe de 1.300.000,00 €.

3. Dentro de la partida presupuestaria 1710 61900 Parques y jardines. Otras inver. rep. infraest. y b.d.u.g., se procede a quitar 950.000,00 €, quedando de la siguiente manera:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1710 61900	Parques y jardines. Otras inver. rep. infraest. y b.d.u.g.	84.290,92	10.000,00	94.290,92

   Para pasar a proponer su tratamiento por urgencia al final de este Pleno, como punto independiente, correspondiente a la Modificación de créditos

2022/21 para los gastos denominados: ACTUACIONES EN PARQUES. Renovación y creación de parques, adecuación entradas al municipio, por importe de 950.000,00 €.

Se aceptan dichas variaciones por todos los Grupos Políticos Municipales.

Por el Grupo Municipal de Podemos-EQUO se procede a retirar la primera de sus enmiendas presentada a la Modificación de créditos 2022/17, cuyo texto era el siguiente:

“El Cine Variedades de San Lorenzo de El Escorial cerró sus puertas en 2007, tras casi noventa años proyectando películas en un edificio modernista y emblemático. Es uno de los primeros ejemplos de arquitectura para cinematógrafos de la Comunidad de Madrid. Por ello la adquisición del cine Variedades debe ser una cuestión en el que los distintos grupos políticos de la corporación municipal puedan emitir su voto sin ninguna condición a otras partidas, ya que dicha partida para la compra supone 600.000 € frente a los 4.795.094,15 € que se incluye en esta modificación de crédito.

Entendemos que por la importancia que tiene dicho edificio para el desarrollo cultural de nuestro pueblo justifican que se trate en forma independiente al resto
de puntos.

Por ello Solicitamos:

Que se vote en dos puntos diferenciados la propuesta de créditos extraordinarios y suplementarios:

- La primera correspondiente a la aplicación presupuestaria 9330 62200. Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones

- La segunda con el resto de aplicaciones presupuestarias.”

Sometido el asunto a votación, con las variaciones indicadas anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Hontoria Suárez [PSOE].

En consecuencia, por diez votos a favor y siete abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2021 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 4.251.008,20 €, tal como se indicó en el informe nº 2022019 de esta Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 9.054.976,91 €.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2022 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe nº 2022020, emitido con ocasión de su aprobación, a 1.061.837,41 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2022070 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

A su vez, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpreta que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022/17, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1610 22101	Abast. domic. agua. Agua.	104.853,94	624.078,09	728.932,03
1600 22706	Alcantarillado. Estudios y trabajos técnicos.	14.000,00	33.295,89	47.295,89
9200 22614	Admón. Gral. Gastos por ejecución de sentencias.	31.940,00	603.207,80	635.147,80
3420 63200	Instalaciones deportivas. Edificios y otras construcciones.	49.604,42	20.662,38	70.266,80
3200 21200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	22.320,30	2.482,92	24.803,22
1530 61900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y b.d.u.g.	1.290.905,68	26.348,85	1.317.254,53
1710 61900	Parques y jardines. Otras inver. rep. infraest. y b.d.u.g.	84.290,92	10.000,00	94.290,92
3400 62200	Admón. gral. deportes. Edificios y otras construcciones.	0,00	50.000,00	50.000,00
3200 63200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	42.811,21	130.500,00	173.311,21
3200 21200	Admón. gral. educación. Edificios y otras construcciones.	22.320,30	34.500,00	56.820,30
9202 62400	Parque móvil. Elementos de transporte.	0,00	45.000,00	45.000,00
1530 62300	Admón. Vías Pcas. Inv. nueva maquinaria, inst. téc./utillaje	0,00	70.444,16	70.444,16
1320 62500	Seguridad y Orden Público. Mobiliario.	683,28	3.000,00	3.683,28
1330 62300	Ordenación del tráfico. Inversión nueva instalaciones tcas.	0,00	15.000,00	15.000,00
1510 60000	Urbanismo. Inversiones en terrenos.	325.177,33	37.404,39	362.581,72
1510 62900	Urbanismo. Otras invers. nuevas funcion. operat. servicios.	25.169,67	25.169,67	50.339,34
1530 60900	Admón. Vías Pcas. Inv. nueva infraes/bienes dest. uso gral.	307,05	25.000,00	25.307,05
1530 62500	Admón Vías Pcas. Mobiliario.	0,00	20.000,00	20.000,00
1530 62900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. nuevas func. operativo serv.	32.871,06	20.000,00	52.871,06
1600 61900	Alcantarillado. Otras inver. repos. infra./bienes uso gral.	1.778,70	10.000,00	11.778,70
1621 63900	Recogida de residuos. Reposiciones	0,00	1.500,00	1.500,00
1640 62300	Cementerio y servicios funerarios. Maquina., ins. tcas./uti.	0,00	2.000,00	2.000,00
1700 61900	Medio ambiente. Otras inver. repos. infraestr. y BDUG.	12.753,46	15.000,00	27.753,46
1700 62500	Medio ambiente. Mobiliario.	16.127,15	15.000,00	31.127,15
1700 62900	Medio ambiente. Otras invers. nuevas func.	0,00	1.000,00	1.000,00

	oper. serv.			
1710 60900	Parques y jardines. Inv. nueva infr/bienes dest. uso gral.	0,00	5.000,00	5.000,00
1710 62300	Parques y jardines. Maquinaria, instalac. tcas./utillaje.	0,00	2.500,00	2.500,00
1710 63100	Parques y jardines. Inversión de reposición bienes naturales	57.444,45	6.000,00	63.444,45
2310 62600	Asist. social primaria. Equipos para procesos de información	0,00	800,00	800,00
2312 63200	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Edificios/otras construcc.	39.325,11	2.000,00	41.325,11
2312 63900	Asesoramiento y apoyo a la mujer. Inversiones de reposición.	0,00	1.000,00	1.000,00
2410 64000	Fomento del empleo. Gastos inversiones carácter inmaterial.	0,00	2.600,00	2.600,00
3200 62600	Admón. gral. educación. Equipos para procesos de información	0,00	1.500,00	1.500,00
3300 62300	Admón. gral. cultura. Maquinaria, instal. tcas. y utillaje.	0,00	3.000,00	3.000,00
3321 62300	Bibliotecas pcas. Maquinaria e instal. técnicas.	0,00	1.500,00	1.500,00
3321 62500	Bibliotecas pcas. Mobiliario.	984,15	1.000,00	1.984,15
3321 62900	Bibliotecas pcas. Inversión nueva en libros y public.	0,00	5.000,00	5.000,00
3341 62300	Escuela de Música. Maquinaria, instal. tcas. y utillaje.	0,00	7.000,00	7.000,00
3341 62901	Escuela de Música. Instrumentos musicales	456,19	10.000,00	10.456,19
3370 62300	Instal. tiempo libre. Maquinaria, inst. tcas./utillaje.	0,00	3.000,00	3.000,00
3370 63200	Instal. tiempo libre. Edificios y otras construcciones.	0,00	10.000,00	10.000,00
3370 63500	Instal. tiempo libre. Mobiliario.	2.845,57	1.500,00	4.345,57
3380 62300	Fiestas populares y festejos. Maquina., inst. tcas./utillaje	0,00	4.000,00	4.000,00
3400 62300	Admón. gral. deportes. Maquinaria-instalaciones tcas.	16.058,73	6.650,00	22.708,73
4320 63200	Información y prom. turística. Inv. rep. edificios/const.	0,00	1.000,00	1.000,00
4320 63600	Información y prom. turística. Inversión equipos.	0,00	1.000,00	1.000,00
4330 62600	Desarrollo empresarial. Equipos para procesos de información	0,00	1.000,00	1.000,00
4910 62600	Sociedad de la información. Equipos procesos de información.	0,00	3.000,00	3.000,00
4911 62300	Informática, ad. electrónica y teleco. Maquin. instal. tcas.	3.756,82	8.000,00	11.756,82
4911 62600	Informática, ad. electrónica y teleco. Equipos proc. inform.	17.773,45	10.000,00	27.773,45
9120 62300	Órganos de gobierno. Maquinaria-instalaciones técnicas.	0,00	950,00	950,00
9200 62300	Admón. Gral. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	0,00	2.500,00	2.500,00
9200 62600	Admón. Gral. Equipos para procesos de información.	50.000,00	1.500,00	51.500,00
9312 62600	Admón. financiera y tributaria. Equipos procesos información	0,00	1.500,00	1.500,00

Total….	2.266.558,94	1.945.094,15	4.211.653,09

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ACTUAL	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	3.293.574,27	1.945.094,15	5.238.668,42

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna."

2.5.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA PARA LA DETERMINACIÓN DE LA CUOTA TRIBUTARIA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA Y RÚSTICA (EXPTE. 9271/2021). APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pero votamos la urgencia al final. Vale, pues pasamos al punto número 5, que es la Modificación de la Ordenanza iscal reguladora para la determinación de la cuota tributaria del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza urbana y rústica, la aprobación inicial. Como se trasladó en la propia

comisión informativa, esta modificación supone la ampliación de la bonificación existente a las familias numerosas eliminando el techo de los valores catastrales que se recogían, que era de hasta 150.000 euros, con lo cual se elimina este valor para acceder a la bonificación existente. No sé si hay alguna intervención. Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Buenos días a todos. Bueno, agradezco la modificación de la ordenanza, veo que han tenido en cuenta la moción que se presentó y se votó por mayoría, que presentábamos con VOX, que presentó VOX sobre las familias numerosas, y echo en falta, echamos en falta la propuesta que se aprobó por unanimidad en el Pleno respecto a la bonificación de al menos el 25% de la cuota del IBI local. Entonces, pues bueno, está un poco la modificación a medias. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Tal y como he explicado anteriormente, solicitamos que se trajera al…, que se llevara en el presupuesto contemplado dicho punto y que se trajera al Pleno y por supuesto votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por mayoría, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Desde la Concejalía de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio se considera necesaria la modificación de la Ordenanza fiscal arriba indicada.

La propuesta supone ampliar la bonificación para las familias numerosas eliminando los umbrales máximos de valor catastral

La propuesta ha sido remitida a los distintos Departamentos municipales (Tesorería, Intervención) a los efectos de la emisión de los informes oportunos que obran en el expediente.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana y Rústica, en los términos siguientes:

1º.- Modificar el artículo 3, Bonificaciones, apartado 3, de la Ordenanza, relativo a la bonificación para familias numerosas, eliminando el requisito correspondiente a que el valor catastral de la vivienda no supere los 150.000 euros.

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación.”

2.6.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS (EXPTE. 2715/2022). APROBACIÓN INICIAL. Se examina el expediente instruido para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda, Planificación Económico-Financiera y Patrimonio.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Modificación de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO), la aprobación inicial.

Sr. Blasco Yunquera: Que es en realidad…, tenía…, esta bonificación tenía límite temporal de bonificación hasta el 31 de diciembre de 2021. Lo que se hace es ampliar el ámbito de aplicación temporal hasta el 31 de diciembre de 2023 y se añade una disposición adicional primera, que es importante, porque si no todas esas obras que pudieran haberse ejecutado entre el 1 de enero y el 31 de junio del 2022, que se prevé que entre en vigor la ordenanza, pues quedaría…, no podrían solicitarlo. De esta manera, excepcionalmente, no se exigirá el requisito de un ICIO de las obras para las solicitudes que correspondan a licencias solicitadas entre el 1 de enero del 2022 y el 31 de junio del 2022, para que puedan tener también aplicación. No obstante, sí que hay un compromiso general de hacer la modificación integral de la ordenanza del ICIO y ahí se contemplarán más bonificaciones. Lo importante es que pudiera entrar en vigor ya de forma inmediata esta bonificación para los edificios protegidos.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: Pues de nuevo me reitero en que echamos de menos que no se tenga en cuenta la moción aprobada por unanimidad en el expediente 1312/2021 del Pleno de febrero, en la que se pedía la solicitud de la instalación de sistemas para el aprovechamiento de energía solar y ha quedado fuera, no se recoge.

Sra. Alcaldesa: Que votamos a favor.

Sr. Blasco Yunquera: Si le he explicado que hay un compromiso de… Votamos a favor, y como hay que hacer primero, le dijimos y le explicamos en el Pleno anterior que debido a que los criterios de la comisión local de Patrimonio Histórico no estaban, era incongruente otorgar una subvención si no se iba a poder producir esa instalación. Esto fue objeto de análisis también en las jornadas informativas del ARRU, de las fotovoltaicas y del informe de evaluación de edificios, se explicó, hubo conexiones online y se está trabajando en una regulación, primero para cumplir con la adecuación a la nueva ley del suelo de la Comunidad de Madrid, y todo ese apartado de bonificaciones, siempre y cuando se pueda materializar, porque es absurdo dar una bonificación sin que se pueda instalar. Y quizá haya que ser más ambicioso y plantear nuevas bonificaciones, esto también, bueno, ha sido objeto de comentario en las negociaciones con VOX de aprobación del presupuesto y en las comisiones informativas se les ha explicado, es decir, me parece bien que lo volvamos a explicar para conocimiento de todo el mundo, pero esto ha sido así, y el compromiso es traer una reforma integral de este impuesto y de la tasa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Está claro, esto es hasta el 2021, está claro que…, se nota que queda un año para las elecciones y ya todo vale. Me parece bien que se dediquen a recaudar, pero luego no ejecutan, o sea, de qué sirve recaudar, recaudar, pero luego esas recaudaciones no lo transformo en unos gastos que hay que ejecutar, con lo cual, pues bueno, nosotros está claro que en este caso nos vamos a abstener. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Agradecemos que de modo urgente hayan traído al Pleno de marzo esta modificación de la ordenanza reguladora del ICIO, esperemos que llegue en septiembre a más tardar la nueva ordenanza que regule absolutamente todas las opciones, y como bien decíamos, no solo hay que fijarse en las placas fotovoltaicas, que son muchísimas las opciones que nuestros vecinos tienen hoy en día en las manos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“La Ordenanza fiscal del impuesto contiene una bonificación basada en el apartado 1) del artículo 103.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativa a construcciones, instalaciones u obras que se declaren de especial interés o utilidad municipal.

La Ordenanza limitaba temporalmente la bonificación al 31 de diciembre de 2021.

No obstante se considera conveniente mantener su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que se propone la modificación de la misma en ese sentido.

La presente norma se ajusta a los principios de buena regulación en el ejercicio de la potestad reglamentaria previstos en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Respecto a la necesidad de modificación de la norma, ésta nace del objetivo de continuar con el impulso de todas las actuaciones de mejoras en edificios incluidos en el Catálogo de Bienes Protegidos, que incluían mejora en la

eficiencia energética, rehabilitación de fachadas y cubiertas, renovación de instalaciones comunes en edificios, en carpinterías exteriores de edificios y en las condiciones de accesibilidad o de estabilidad estructural del mismo.

Igualmente se cumplen los principios de eficacia y eficiencia en la modificación de la norma, así como la seguridad jurídica y transparencia que quedan garantizados a través del trámite de aprobación provisional, exposición pública y aprobación definitiva.

La propuesta ha sido remitida a los distintos Departamentos municipales (Tesorería, Intervención) a los efectos de la emisión de los informes oportunos que obran en el expediente.

Por todo ello, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal relativa al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en los términos siguientes:

1º.- Modificar el artículo 5, apartado 2, Bonificaciones potestativas, apartado c) Ámbito temporal, de la Ordenanza, que queda como sigue:

“c) Ámbito temporal
La presente bonificación se limita temporalmente a las solicitudes presentadas hasta el 31 de diciembre de 2023.”

2º.- Incorporar a la Ordenanza una Disposición adicional, conforme sigue:

“DISPOSICION ADICIONAL PRIMERA:
Excepcionalmente no se exigirá el requisito de no inicio de las obras para aquellas solicitudes que correspondan a licencias solicitadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de junio de 2022.
El plazo máximo para solicitar estas bonificaciones será un mes a partir de la entrada en vigor de la presente modificación de la ordenanza, salvo que el resultante del texto de la ordenanza fuera más favorable.”

SEGUNDO.- Someter a información pública el expediente por el plazo de 30 días, con inserción del acuerdo en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento y publicación en el BOCM y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada la modificación propuesta en el caso de que durante el periodo de exposición pública no se formulen alegaciones a la misma, publicándose el texto íntegro de la modificación en el BOCM, entrando en vigor el día siguiente a dicha publicación."

2.7.- PRÓRROGA DE LA CESIÓN DE USO DE LA VIVIENDA DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADA EN LA CALLE ARTISTAS Nº14 A FAVOR DE ALDEAS INFANTILES SOS ESPAÑA (EXPTE. 6139/2021). PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente instruido para la aprobación de la prórroga de la cesión de uso de la vivienda de propiedad municipal situada en la Calle Artistas nº14 a favor de Aldeas Infantiles SOS España.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Servicios Sociales.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Prórroga de la cesión de uso de la vivienda de propiedad municipal situada en la calle Artistas número 14 a favor de Aldeas Infantiles SOS España, la propuesta de resolución. Bueno, pues como igualmente se trasladó en la comisión informativa, este inmueble está cedido a Aldeas Infantiles y se plantea la prórroga de esta cesión, ya se ha inscrito…, se han hecho los trámites notariales también respecto a la inscripción de la cesión anterior y se propone la prórroga. ¿Hay alguna intervención? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Simplemente decir que vamos a votar a favor de esta prórroga porque desde luego este nos parece un uso mucho más adecuado para una vivienda municipal que el venderlas, como han propuesto en sus presupuestos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. La verdad que es un orgullo para este municipio y que tengamos, con una de las pocas viviendas que tiene el consistorio, se pueda destinar a apoyar a las familias y a los niños. Y sobre todo que sea un modelo de gestión, no solo conlleva a una cosa, sino también a otras. Lo que sí que sería un orgullo es que no fuera necesario, pero bueno, en los tiempos en los que estamos hay que hacer de tripas corazón. Lo que no puedo estar más de acuerdo es que se utilice dicho inmueble para el apoyo a la familia y a los niños. No hay más, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Bueno, Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: A nosotros nos parece bien, ya que esta organización, Aldeas Infantiles, realiza una buena labor y merece todo nuestro respeto. Esto fue una decisión que tomó el equipo de gobierno anterior, en el cual estaba el Partido Socialista, y nos gustaría que nos indicara, porque eso era un piso para madres solteras fundamentalmente, para acogerlas, entonces nos gustaría que nos dijera el número de personas que, si es posible, si lo saben, que han utilizado esas casas…

Sra. Alcaldesa: No tengo el dato aquí, lo solicitaré.

Sr. Hontoria Suárez: Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa, desde luego que este punto lo vamos a votar a favor, la labor de Aldeas Infantiles es encomiable y hay que apoyarla con todos los recursos que sea posible de este Ayuntamiento. Y respecto a la Sra. Cebrián, lo siento, no es que tenga ninguna fascinación especial por usted, se lo aseguro, pero…, no por nada, que es una mujer usted muy guapa, pero a lo que voy es a otro punto, y es que sí que habría más posibilidades de hacer cosas como esta, pero qué pasa, que usted apoya un presupuesto donde habiendo otras propiedades municipales se enajenen, eso es lo que usted ha apoyado. Entonces, está muy bien el discurso, pero estaría bien que lo acompañara también con una actitud consecuente que sería no permitir que estos re… Ya que tiene tanta influencia sobre este gobierno como dice que tiene, y lo está demostrando cada vez que hace uso de la palabra, podría haber dicho, oye, que esto podría ser para otras asociaciones o para lo que sea, pero no, vota que lo enajenen. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Hontoria, de todas maneras, he estado yo haciendo una consulta porque no sabía ni en la legislatura anterior se había destinado el inmueble al uso que inicialmente estaba previsto, que es el que usted acaba de mencionar, pero en el expediente consta el uso que se está haciendo ahora y en prácticamente… tenemos la duda de si se llegó a usar para el destino que ha comentado usted, pero el uso que está recogido en el expediente ampliamente es la intervención social en familia, infancia, adolescencia, con tutorías, con talleres grupales, con otra serie de actividades, consta en el expediente. Solamente por aclararle. Los datos de estos talleres pues los pediré, si nos los pueden facilitar, a Aldeas Infantiles. Vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Por unanimidad, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

“Se examina el expediente tramitado para la cesión de uso de la vivienda municipal sita en el núm. 14 de la calle Artistas, a favor de la entidad Aldeas Infantiles SOS de España, del que se deducen los siguientes

ANTECEDENTES

1.- El Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial es propietario, en virtud de escritura pública de fecha 17 de noviembre de 1998, otorgada ante el notario D. Sebastián Barril Roche, con núm. de protocolo 1.576, del inmueble núm. 14 de la Calle Los Artistas, inscrita en el Registro de la Propiedad nº2 de San Lorenzo

de El Escorial al Tomo 3.013, Libro 268, Folio 155, Número de Finca 12.566 e inscripción 1ª, tiene la siguiente referencia catastral 4149102VK0944N0002MI y su naturaleza es patrimonial.

2.- A solicitud de Aldeas Infantiles SOS España el Pleno Municipal en sesiones celebradas los días 29 de noviembre de 2018, y 26 de abril de 2019, acordó lo siguiente:

> *"[…]*
> *Primero.- Proceder a la autorización de uso por parte de Aldeas Infantiles SOS España para el desarrollo de programas que cumplan con el objeto social previsto en sus estatutos y redunden en beneficio de nuestro municipio, de la vivienda de propiedad municipal sita en el número 14 de la calle de los Artistas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al Tomo 3013, libro 268, folio 155, número de finca 12.566, inscripción primera, con Referencia catastral: 4149102VK0944N0002MI, a los efectos de aumentar los programas que la referida Entidad presta en el Municipio, debiendo someterse las actividades de la Asociación a la normativa sectorial que resulte aplicable.*
> *Segundo.- La cesión gratuita para los usos previstos habrá de formalizarse mediante escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro de la Propiedad y ser objeto de baja en el epígrafe de inmuebles y alta en el de revertibles del Inventario municipal de bienes y derechos.*
> *Tercero.- La cesión gratuita lo será por un periodo de tres años, prorrogable por otros tres más por acuerdo de las partes, y habrá de formalizarse mediante escritura pública.*
> *Cuarto.- El bien objeto de cesión gratuita habrá de destinarse al uso previsto dentro del plazo máximo de 1 año a contar de la notificación del presente acuerdo, debiendo mantenerse su destino durante el período de cesión. Si el inmueble cedido no se destinase al uso previsto dentro del plazo indicado o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con todas pertenencias y accesiones (artículo 111 RB).*
> *[…]"*

3.- Figura en el expediente la Escritura pública de cesión formalizada ante el Notario de San Lorenzo de El Escorial, don Sebastián Barril Roche, el 30 de noviembre de 2021 con el número 1.090 de su Protocolo, y efectuada la

anotación de la cesión en uso en el Registro de la Propiedad núm. 2 de esta localidad.

4.- Con fecha 8 de octubre de 2021 Aldeas Infantiles SOS de España, presenta escrito indicando las actuaciones y programas desarrollados en la vivienda objeto de cesión, y solicitan la prórroga de la misma por un período de tres años.

5.- Consta en el expediente informe de la Coordinadora de Programas de la Concejalía de Servicios Sociales, indicando que se han cumplido los objetivos, y las condiciones impuestas por los acuerdos plenarios antes transcritos, por lo que informa favorablemente la prórroga de la cesión.

6.- Consta igualmente en el expediente los informes favorables de la Secretaria Acctal. y del Interventor de Fondos del Ayuntamiento.

A los anteriores antecedentes le son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Al presente expediente le es de aplicación lo dispuesto en:

- Artículos 109 y ss. del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, (en adelante RB).
- Artículo 91.3 párrafo segundo de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid.
- Artículo 47.2 ñ de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, (en adelante LRBRL).
- Artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, (en adelante TRRL).
- Artículos 50.14 y 70.14 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, (en adelante ROF).
- Artículo 2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, (en adelante LPACAP).
- Resto de disposiciones de carácter general vigentes de legal aplicación.

II. Los artículos 109.2 RB y 91.3 párrafo segundo de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, precisan que las

Entidades Locales podrán ceder gratuitamente sus bienes patrimoniales a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones privadas de interés público sin ánimo de lucro.

III.- El Pleno es el órgano competente para adoptar la decisión sobre la cesión gratuita, resultando, por otra parte, necesaria la adopción del acuerdo por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (artículo 110. 1 RB, artículo 47.2. ñ) LRBRL y artículo 50.14 ROF. Sin que el Pleno pueda delegar en órgano inferior, al tratarse de un acuerdo en el que se exige una mayoría especial (artículo 22.4 LRBRL, en relación a la letra p) de su apartado 2º).

IV.- El artículo 111 RB 1 indica que si los bienes cedidos no fuesen destinados al uso dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de serlo posteriormente se considerará resuelta la cesión y revertirán aquéllos a la Corporación local, la cual tendrá derecho a percibir de la Entidad beneficiaria, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos experimentados por los bienes cedidos.

Visto lo anteriormente transcrito, y teniendo en cuenta que la cesión del inmueble se realizó cumpliendo los requisitos legales respecto al procedimiento y a los requerimientos que han de cumplir el destinatario de la cesión, así como que el cesionario ha cumplido con lo acordado por este Pleno en sus acuerdos de cesión, sin que hayan variado las circunstancias de la misma, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

Primero.- Aprobar la prórroga de cesión de uso por parte de Aldeas Infantiles SOS España, de la vivienda de propiedad municipal sita en el número 14 de la calle de los Artistas, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Lorenzo de El Escorial, al Tomo 3013, libro 268, folio 155, número de finca 12.566, inscripción primera, con Referencia catastral: 4149102VK0944N0002MI, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 26 de abril de 2019, para el desarrollo de programas que cumplan con el objeto social previsto en sus estatutos y redunden en beneficio de nuestro municipio

Segundo.- La prórroga de la cesión de uso gratuita lo será por un periodo de tres años, contados desde el 26 de abril de 2022, el cesionario deberá inscribir dicha prórroga en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial,

para una vez inscrita proceder a la anotación en el Inventario de Bienes Municipal.

Tercero.- El bien objeto de cesión gratuita habrá de destinarse los usos previstos en los acuerdos plenarios de 29 de noviembre de 2018, y 26 de abril de 2019 , debiendo mantenerse su destino durante el período de prórroga de la cesión. Si el inmueble cedido dejase de estar destinado al uso previsto, se considerará resuelta la cesión y revertirán al Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, con todas pertenencias y accesiones (artículo 111 RB).

Cuarto.- Dar cuenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 del RB, y artículo 91.3 párrafo segundo de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de la Administración Local de la Comunidad de Madrid, al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Quinto.- Facultar a la Alcaldesa Presidente para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones sean precisas a fin de dar cumplimiento a este acuerdo."

2.8.- APROBACIÓN DEL ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL NOROESTE PARA LA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS URBANOS DE ACEPTACIÓN DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LA CABRERA A LA REFERIDA MANCOMUNIDAD (EXPTE. 2687/2022) PROPUESTA DE RESOLUCIÓN. Se examina el expediente para la aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de La Cabrera a la referida Mancomunidad.

Consta en el expediente la propuesta de la Sra. Alcaldesa.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la propuesta correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Aprobación del acuerdo de la Asamblea General de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y

tratamiento de residuos urbanos de aceptación de la adhesión del Ayuntamiento de La Cabrera a la referida mancomunidad, la propuesta de resolución. Pues como ya se ha traído a varios Plenos la incorporación de municipios a la referida mancomunidad para la inclusión en la misma debe ratificarse en los Plenos o aprobarse en los Plenos que conforman la misma, y se trae ahora mismo la inclusión de La Cabrera en la mancomunidad. No sé si hay alguna intervención. Pues pasamos a votar. Votos a favor. Por unanimidad, muchas gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente resolución:

“Con fecha 17 de marzo de 2022 y número de registro de entrada 3342/2022, se recibe escrito de la Presidencia de la “Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos”, indicando que a petición del Municipio de La Cabrera, la Asamblea General de la Mancomunidad, de fecha 14 de marzo de 2022, por unanimidad de los vocales asistentes, aprobó la tramitación del expediente de adhesión del referido municipio.

El artículo 35 c) de los Estatutos de la Mancomunidad, señala que aprobada la adhesión del nuevo Ayuntamiento a la Mancomunidad por la Asamblea General, procede la “*aprobación por mayoría absoluta de los Plenos de los Ayuntamientos integrantes de la Mancomunidad del acuerdo de aceptación de la adhesión del nuevo o nuevos Ayuntamientos a la Mancomunidad”.*

El acuerdo adoptado por la Asamblea General de la Mancomunidad el 14 de marzo de 2022, es el siguiente:

> "PUNTO CUARTO. APROBAR LA ADHESIÓN A LA MANCOMUNIDAD DEL NOROESTE DEL MUNICIPIO DE LA CABRERA.
>
> Vista la solicitud del municipio de La Cabrera, según acuerdo plenario de dicho municipio de 24 de febrero de 2022, solicitando la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste.
>
> Visto el Informes de Secretaría y de la Vicesecretaría de 1 de marzo de 2022 en el que se indica el procedimiento a seguir conforme a lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Mancomunidad.
>
> En atención a lo expuesto, propongo a la Asamblea General la adopción del siguiente Acuerdo:
>
> PRIMERO.- Aprobar la adhesión a la Mancomunidad de Municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de residuos sólidos urbanos del municipio de La Cabrera.
>
> SEGUNDO.- Remitir el presente acuerdo a los 38 miembros mancomunados para que procedan a ratificar, por los plenos municipales, la adhesión del municipio de La Cabrera.
>
> TERCERO. Continuar la tramitación del expediente de adhesión hasta la publicación del acuerdo de modificación de estatutos en el Boletín Oficial de la Comunidad.
>
> En atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.d) y 47 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 10 de los Estatutos de la Mancomunidad, sometido a votación ordinaria, se obtiene el siguiente resultado: Es aprobado por unanimidad de los asistentes (23 municipios mancomunados), siendo la aprobación del 81,08% del voto ponderado de todos los miembros mancomunados; aprobándose por tanto por mayoría cualificada, conforme lo dispuesto en el art. 16.2. de los estatutos de la Mancomunidad del Noroeste."

Siendo este Municipio miembro de la Mancomunidad de Municipios del Noroeste, y conforme a lo señalado en el artículo 35 de los Estatutos de dicha Mancomunidad, el Pleno del Ayuntamiento RESUELVE aprobar el acuerdo adoptado por la Asamblea General de la "Mancomunidad de municipios del Noroeste para la gestión y el tratamiento de los residuos urbanos", adoptado el 14 de marzo de 2022 por el que se aprueba la adhesión del municipio de La Cabrera en los términos transcritos anteriormente."

En relación al punto del orden del día siguiente:

Por el Grupo Municipal de Vecinos por San Lorenzo de El Escorial, se indica que se quiere cambiar el título de la moción original: "Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudie la instalación de placas solares fotovoltaicas en edificios de titularidad municipal", por el siguiente título: "Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudien medidas para la mejora de la eficiencia energética en los edificios de titularidad municipal"

2.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL PARA PROPONER SE ESTUDIEN MEDIDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS EDIFICIOS DE TITULARIDAD MUNICIPAL (EXPTE. 2597/2022). Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer se estudien medidas para la mejora de la eficiencia energética en los edificios de titularidad municipal, cuya transcripción es la siguiente:

"ANTECEDENTES

En España tenemos una excesiva dependencia del consumo de energía eléctrica producida mediante energías no renovables, que ocasiona graves daños al medio ambiente. La reciente guerra en Ucrania ha agudizado este problema y quizás es más importante que nunca el plantearnos en nuestro municipio otras fuentes de energía eléctrica que sean autosustentables y más amigables con el medio ambiente en el que vivimos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Somos conscientes de las dificultades que existen en nuestro municipio por la protección de la que gozan muchos edificios históricos y por estar dentro del Territorio Histórico delimitado por la Cerca con lo que conlleva de limitación a la hora de llevar a cabo determinadas obras.

En las últimas semanas se nos ha informado de que se había llegado a un acuerdo con la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en el que se fijan zonas dentro del casco urbano en las que se podrá, siempre cumpliendo unos requisitos y con los informes positivos correspondientes, realizar instalaciones de placas solares en edificios.

Aprovechando este acuerdo creemos que es necesario que se estudie la posibilidad de instalar placas solares fotovoltaicas en todos los edificios de titularidad municipal cuyas cubiertas reúnan las condiciones adecuadas y se encuentren en las zonas aprobadas; así como la renovación de aquellas instalaciones fotovoltaicas ya existentes.

Para ello podría realizarse un plan plurianual de inversiones, que se financiaría a través de las convocatorias de ayudas públicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Real Decreto Ley 36/2020), gestionadas por las comunidades autónomas.

Además, un aspecto que se debe tener en cuenta es que el uso de la energía en las dependencias municipales y centros escolares está muy ligado a las horas de producción fotovoltaica, dado que no hay actividad (salvo excepciones) fuera del horario laboral. De este modo la curva de producción y la de demanda se ajustan, cosa que no ocurre en el sector residencial. Esta circunstancia permite acortar el plazo de amortización de la inversión necesaria.

El autoconsumo con compensación, en estas circunstancias, es una opción viable, económicamente ventajosa y climáticamente responsable para el abastecimiento energético de dichos edificios, en especial en los centros educativos de infantil y primaria.

Ello supondría que el Ayuntamiento reduciría notablemente sus emisiones anuales de CO2 a la atmósfera, efecto último que se debería perseguir

tras la elaboración y registro de la Huella de Carbono, al tiempo que reduciría notablemente la factura eléctrica que actualmente soporta.

Se podría complementar la instalación de placas solares fotovoltaicas con placas solares térmicas de producción de ACS en aquellos edificios con altos requerimientos de agua caliente sanitaria.

Por todo ello, el Grupo Municipal VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL
PROPONE:

1. Que se realice un estudio para evaluar la posibilidad de instalar placas solares
fotovoltaicas en edificios de titularidad municipal para autoconsumo y la renovación de las instalaciones ya existentes.

2. Que dicho estudio incluya la valoración de la instalación de placas solares térmicas de producción de ACS en aquellos edificios con altos requerimientos de agua caliente
sanitaria.

3. Que en caso de que dicho estudio aconseje la instalación de las placas solares, se realice un plan plurianual de inversiones, que se financiaría con medios propios o a través de las convocatorias de ayudas públicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Real Decreto Ley 36/2020), gestionadas por las comunidades autónomas.”

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado favorablemente el expediente y propuesto al Pleno la aprobación de la moción correspondiente.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la Moción del grupo municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial para proponer que se estudie la instalación de placas solares fotovoltaicas en edificios de titularidad municipal. Sra. Martínez.

Sra. Martínez Pérez: Gracias, buenos días. En España tenemos una excesiva dependencia del consumo de energía eléctrica producida mediante energías no

renovables. Esto, todos sabemos que ocasiona graves daños al medio ambiente. La reciente crisis producida por la guerra de Ucrania ha agudizado este problema y quizá es más importante que nunca que nos planteemos en nuestro municipio otras fuentes de energía que sean autosustentables y más amigables con el medio ambiente en el que vivimos. Somos conscientes de las dificultades que existen en nuestro municipio por la protección de que gozan muchos de nuestros edificios históricos y por estar dentro del territorio histórico de la Cerca, lo que conlleva las limitaciones que todos sabemos para determinadas obras.

En las últimas semanas se nos ha informado de que se había llegado a un acuerdo con la comisión local de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en la que se fijan algunas zonas dentro de nuestro casco urbano, en las que se podrán realizar instalaciones de placas solares en edificios, siempre cumpliendo con unos requisitos concretos y con los informes positivos correspondientes.

Aprovechando este acuerdo, creemos que es necesario que se estudie la posibilidad de instalar placas solares fotovoltaicas en todos los edificios de titularidad municipal cuyas cubiertas reúnan las condiciones adecuadas y se encuentren en las zonas aprobadas, así como contemplar la renovación de las instalaciones fotovoltaicas ya existentes en algunos edificios municipales. También se podría estudiar la instalación de placas solares térmicas para la producción de agua caliente sanitaria en los edificios que tengan altos requerimientos de agua caliente.

Después del intercambio de opiniones que hubo en la comisión informativa, todos convenimos en que se podría estudiar también el uso de otras tecnologías además de la energía solar, como, por ejemplo, la aerotermia o la geotermia, por lo que desearíamos modificar nuestra moción y ya le pasaríamos a la secretaria concretamente cómo queda.

Sra. Alcaldesa: Para someterlo a votación tiene que…

Sra. Martínez Pérez: Sí, sí, lo voy a decir.

Sra. Alcaldesa: Vale, vale.

Sra. Martínez Pérez: Uno, que se realicen estudios de mejora de la eficiencia energética en edificios de titularidad municipal, y dos, que se realice un plan plurianual de inversiones para financiar las posteriores obras de adecuación de los distintos edificios con las medidas propuestas que se financiaría con medios propios o a través de las convocatorias de ayudas públicas gestionadas por las

Comunidades Autónomas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España según el Real Decreto-Ley 36/2020.

Sra. Alcaldesa: Yo personalmente no lo limitaría a las autonómicas, porque hay planes estatales y planes…, o sea, que se puede acceder a los planes, a las convocatorias ordinarias del Estado, no todas las ayudas se gestionan…, no se están canalizando a través de la Comunidad Autónoma, hay algunas que sí, específicas, y otras que se convocan a nivel estatal. Yo eliminaría de Comunidad Autónoma, dejando ayudas en general.

Sra. Martínez Pérez: Ayudas públicas y punto, sin decir qué ley, vale. Y ya está. Bueno, pues se lo paso a la secretaria ahora.

Sr. Blasco Yunquera: Pues muchas gracias por acoger las sugerencias que manifestamos. Con este planteamiento, si nos lo permiten, el Partido Popular se adheriría a esta moción, en tanto que es algo que ya se está haciendo desde…, bueno, desde el ámbito municipal, pero el plan plurianual y ver las posibilidades pues es conveniente analizarlo, y si nos lo permiten, nos sumaríamos a la moción.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Nuestro voto igualmente será favorable, y también nos uniríamos a su moción si lo permiten.

Sra. Alcaldesa: Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. La verdad que se agradece que traigan la modificación, lo hablamos en la comisión, creo que el ceñirnos solo a placas solares al final nos estábamos tirando piedras sobre nuestro propio tejado, pudiendo optar a otras energías alternativas, así que votaremos a favor.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa, por supuesto que desde nuestro grupo municipal estamos concienciados y estamos por supuesto muy alineados con todo lo que sea estas energías renovables, esta energía verde, como también se le da en llamar. Y simplemente que con el cambio…, esto es una cuestión nada más que estética y no por otra cosa, pero que la voy a votar a favor de cualquier manera, incluso voy a pedir adherirme si es posible, pero

al haber cambiado los puntos, yo creo que ya el título de la moción, esto de la instalación de placas solares fotovoltaicas en realidad ya el título sería algo así como: auditoría energética de los edificios públicos. Simplemente es un matiz, pero que nada, si no lo cambiáis y lo dejáis tal cual, yo lo voy a votar a favor y tal, o sea que… Sí, algo por el estilo, exacto, algo por el estilo. Gracias.

Sra. Martínez Pérez: Sí, sí, que nos parece muy bien.

Sra. Alcaldesa: ¿Ya? Vale. Bueno, pues entiendo entonces que la moción…, déjame un segundo, queda modificado el título y los aspectos que ya han sido comentados por la portavoz para que se estudie la mejora de eficiencia energética en el título y con los dos puntos de los que ha dado lectura la Sra. Martínez, y entiendo que aceptan la adhesión de los partidos que así lo han manifestado. Vale, pues pasamos a votar la moción. Votos a favor. Por unanimidad, muchas gracias. Y ahora vamos a hacer un receso un poquito más largo, retomamos en media hora.

Por el Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo de El Escorial se propone una modificación en la parte de la propuesta de la moción, indicando que donde dice:

> “1. Que se realice un estudio para evaluar la posibilidad de instalar placas solares fotovoltaicas en edificios de titularidad municipal para autoconsumo y la renovación de las instalaciones ya existentes.
>
> 2. Que dicho estudio incluya la valoración de la instalación de placas solares térmicas de producción de ACS en aquellos edificios con altos requerimientos de agua caliente
> sanitaria.
>
> 3. Que en caso de que dicho estudio aconseje la instalación de las placas solares, se realice un plan plurianual de inversiones, que se financiaría con medios propios o a través de las convocatorias de ayudas públicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Real Decreto Ley 36/2020), gestionadas por las comunidades autónomas.”

Se sustituya por el siguiente texto:

“1. Que se realicen estudios de mejora de la eficiencia energética en edificios de titularidad municipal.

2. Que se realice un plan plurianual de inversiones para financiar las posteriores obras de adecuación de los distintos edificios con las medidas propuestas, que se financiaría con medios propios o a través de las convocatorias de ayudas públicas.”

Con esta modificación, aceptada por todos los Grupos Políticos Municipales, se adhieren a la moción los Grupos Municipales del Partido Popular y Ciudadanos.

Sometido el asunto a votación, incluyendo la modificación indicada anteriormente, se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por diecisiete votos a favor, por lo tanto, por unanimidad, se aprueba la siguiente moción:

“ANTECEDENTES

En España tenemos una excesiva dependencia del consumo de energía eléctrica producida mediante energías no renovables, que ocasiona graves daños al medio ambiente. La reciente guerra en Ucrania ha agudizado este problema y quizás es más importante que nunca el plantearnos en nuestro municipio otras fuentes de energía eléctrica que sean autosustentables y más amigables con el medio ambiente en el que vivimos.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Somos conscientes de las dificultades que existen en nuestro municipio por la protección de la que gozan muchos edificios históricos y por estar dentro del Territorio Histórico delimitado por la Cerca con lo que conlleva de limitación a la hora de llevar a cabo determinadas obras.

En las últimas semanas se nos ha informado de que se había llegado a un acuerdo con la Comisión Local de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid en el que se fijan zonas dentro del casco urbano en las que se podrá, siempre cumpliendo unos requisitos y con los informes positivos correspondientes, realizar instalaciones de placas solares en edificios.

Aprovechando este acuerdo creemos que es necesario que se estudie la posibilidad de instalar placas solares fotovoltaicas en todos los edificios de titularidad municipal cuyas cubiertas reúnan las condiciones adecuadas y se encuentren en las zonas aprobadas; así como la renovación de aquellas instalaciones fotovoltaicas ya existentes.

Para ello podría realizarse un plan plurianual de inversiones, que se financiaría a través de las convocatorias de ayudas públicas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España (Real Decreto Ley 36/2020), gestionadas por las comunidades autónomas.

Además, un aspecto que se debe tener en cuenta es que el uso de la energía en las dependencias municipales y centros escolares está muy ligado a las horas de producción fotovoltaica, dado que no hay actividad (salvo excepciones) fuera del horario laboral. De este modo la curva de producción y la de demanda se ajustan, cosa que no ocurre en el sector residencial. Esta circunstancia permite acortar el plazo de amortización de la inversión necesaria.

El autoconsumo con compensación, en estas circunstancias, es una opción viable, económicamente ventajosa y climáticamente responsable para el abastecimiento energético de dichos edificios, en especial en los centros educativos de infantil y primaria.

Ello supondría que el Ayuntamiento reduciría notablemente sus emisiones anuales de CO2 a la atmósfera, efecto último que se debería perseguir tras la elaboración y registro de la Huella de Carbono, al tiempo que reduciría notablemente la factura eléctrica que actualmente soporta.

Se podría complementar la instalación de placas solares fotovoltaicas con placas solares térmicas de producción de ACS en aquellos edificios con altos requerimientos de agua caliente sanitaria.

Por todo ello, los Grupos Municipales VECINOS POR SAN LORENZO DE EL ESCORIAL, PARTIDO POPULAR y CIUDADANOS, PROPONEN:

1. Que se realicen estudios de mejora de la eficiencia energética en edificios de titularidad municipal.

2. Que se realice un plan plurianual de inversiones para financiar las posteriores obras de adecuación de los distintos edificios con las medidas propuestas, que se financiaría con medios propios o a través de las convocatorias de ayudas públicas."

2.10.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA REDUCCIÓN DE LOS PRECIOS PÚBLICOS EN LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN EN LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA "MAESTRO ALONSO" Y EN EL POLIDEPORTIVO DEL ZABURDÓN (EXPTE. 2790/2022). Se da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista para la reducción de los precios públicos en las actividades que se realizan en la Escuela Municipal de Música y Danza "Maestro Alonso" y en el Polideportivo del Zaburdón.

Se da cuenta de que la Comisión de Estudio, Informe y Seguimiento ha dictaminado desfavorablemente la moción.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Vale, pues retomamos la sesión con el siguiente punto del Orden del Día, que es la Moción del grupo municipal Socialista para la Reducción de los precios públicos de las actividades que se realizan en la

Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y en el Polideportivo del Zaburdón. Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Buenas tardes y gracias, Sra. Alcaldesa. Pues la moción que presentamos el Grupo Socialista del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial para la reducción se basa en la reducción de los precios públicos en las actividades que se realizan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y en el Polideportivo del Zaburdón. Nuestro pueblo, como sabéis, cuenta con unos importantes recursos principalmente relacionados con la cultura, la educación, la música y el deporte, y la adecuada gestión de cada uno de ellos, indudablemente, revertirá en un desarrollo económico sostenible generando una mayor oferta cultural y de ocio y esparcimiento para vecinos y usuarios.

San Lorenzo de El Escorial es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid que cuenta con una importante tradición musical y deportiva, recibiendo sus deportistas premios importantes a nivel de la comunidad, nacional y europeo. Para acceder a los servicios que presta la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y el polideportivo sito en el Zaburdón, sus usuarios tienen que pagar unos precios públicos que se deberían reducir para facilitar el acceso a los mismos de un mayor número de usuarios.

Según el estado de liquidación del presupuesto, el año 2021, hay un sobrante con unos remanentes que ascienden a ocho millones, por lo tanto, hay presupuesto suficiente para realizar una reducción del 20% en los precios públicos en las actividades que se ofertan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y el Polideportivo sito en el Zaburdón.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista propone al Ayuntamiento en Pleno la acción del siguiente acuerdo: reducir en un 20% los precios públicos de las actividades que se realizan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y en el Polideportivo sito en el Zaburdón.

He hecho referencia a esta liquidación del presupuesto no para que se saque esto del remanente de presupuesto, que está claro que no se puede hacer, pero sí entendemos que el Ayuntamiento tiene una economía saneada y sin deuda, que se quitó en la legislatura pasada, por lo que queremos hacer que se realicen los trámites, igual que se ha modificado otro tipo de impuestos, ha habido bajada de tasas y tal, por ejemplo, igual que los precios públicos de las actividades se publican en el boletín oficial y lo que queremos es que se realicen los trámites oportunos para que se aminoren un 20% los precios. ¿Qué hacemos con esto? Pues se facilitaría un mayor número de usuarios, se facilitaría que los ciudadanos de San Lorenzo pudieran acceder más fácilmente

al Polideportivo Municipal y a la Escuela Municipal de Música y Danza, eso es en base la propuesta, por la cual pedimos el apoyo del resto de grupos políticos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Intervenciones. Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, como ha determinado el portavoz del Grupo Socialista, la moción que traen propone algo sencillo, en teoría, que es bajar un porcentaje los precios de las actividades del polideportivo y de la escuela de música. En este caso, bueno, justificado en el tema del remanente. No es una modificación del presupuesto, es una moción basada en que hay un remanente, entonces, lógicamente, nos tenemos que someter a lo que viene en su contenido. En cualquier caso, la justificación relativa a que como hay remanente, o como no se ha ejecutado una parte importante del presupuesto, pues hay un disponible, entendemos que en este caso no es una justificación como tal, en la medida en que la gestión del dinero público debe ser eficaz y hay que garantizar el necesario equilibrio presupuestario. El tema de los precios públicos siempre establece que tiene que haber una contrapartida en los ingresos, y que si no se da ese equilibrio pues hay que justificarlo muy bien en cuanto a la utilidad.

En el caso actual, con las cifras actuales, hay un déficit entre los ingresos y los gastos del polideportivo y de la escuela municipal de dos millones de euros, es decir, solamente se cubre aproximadamente el 28% de los gastos con los ingresos que se obtienen de esas actividades. El hecho de incrementar esa diferencia entre ingresos y gastos en unos 150.000 euros adicionales pues tendrían que tener una contraparte en algún sitio, entendemos, porque si no, ¿por qué no es una bonificación de un 10% en vez de un 20 o de un 30% en vez de un 20?

Y luego, por otra parte, claro, entendemos que hacer una bonificación de manera lineal, es decir, para todos los usuarios de estos servicios, lo necesiten o no por su situación económica o personal, no nos parece progresivo, pensamos que quizá una opción a plantear para algo similar sería el hecho de solicitar un aumento de las ayudas que actualmente se dan para la adquisición de… o la prestación de estos servicios. Entonces, tal y como está planteada, nosotros entendemos que todo lo que sea ayudar a los vecinos tiene nuestra simpatía y nuestra posición de partida favorable, pero entendemos que tal y como está planteada pues no es totalmente correcto. Y, por tanto, nos abstendremos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, buenos días de nuevo. Pues muchas gracias, Sr. Tarrío, porque tengo que estar de acuerdo con usted, es decir… Sí, porque, efectivamente, esto en realidad tendría que… Tengo que estar de acuerdo en este punto, en otros también, pero en este especialmente. ¿Por qué? Porque esto en realidad sería para haber planteado una enmienda a presupuestos diciendo qué partida de gasto tiene usted o pretende que se quite, porque el presupuesto tiene que estar equilibrado, es decir, sí, usted dice un 20%. ¿Qué representa ese 20%? Primera cuestión a plantear, es decir, tiene que cuantificar desde el punto de vista económico en qué repercusión hay que minorar los gastos, porque usted lo que pretende es minorar ingresos, es decir, que eso hubiera sido en el punto primero del Orden del Día, haber planteado… haber realizado ese planteamiento.

Segundo, ya usted mismo se ha dado cuenta o le han dicho, la gente de su partido, que con cargo a remanente no se puede, no se pueden reducir los precios públicos. Segundo, o tercero, ¿por qué el porcentaje del 20% y no del 10? ¿Por qué a todas las personas sin más? Debe usted conocer, como sin duda conoce, que existen ya bonificaciones en los precios públicos para familias numerosas, para desempleados y otras situaciones que están contempladas, si hay dos miembros de la unidad familiar, etc.

Pero todo esto, como yo le dije en la comisión, bien, ya veo que va complementado un profundo estudio económico para realizar esta propuesta, es decir, bueno, usted se limita a decir que bajen los precios públicos, sin más, sin más. Insisto, modificación que debería haberse planteado en presupuestos, si es que lleva detrás un estudio serio porque ya han dado cifras y no olvide que la Ley de Haciendas Locales exige que la tasa tiene que tender a cubrir el coste del servicio, es decir, debe cubrir el coste del servicio. Y ahora proponen una rebaja sin ningún estudio anejo, y ahora dirá que qué malos somos, que es que no queremos bonificar o rebajar. Si ya le hemos explicado todas las rebajas fiscales que se han producido a lo largo de la legislatura, se han explicado, pero usted seguirá con su libro y dirá que es que, claro, cómo era…, el rodillo no…, no quiere hacer rebajas ni bonificaciones, no, lo que hay que hacerlo es por los cauces procedimentales adecuados, con un estudio serio y profundo de qué repercusión tiene en los gastos y entonces bueno, pues se podría considerar, pero tal y como está planteado, evidentemente, hay que desestimarla porque no tendría reflejo real en el presupuesto, no se podría ejecutar aunque usted quisiera. Por lo tanto, votaremos en contra. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias.

Sr. Blasco Yunquera: Simplemente añadir que además, el argumento que da de que puedan ir más personas, mire usted, sabe que hay lista de espera, es decir, que por mucho que se bajen los precios, pues es que hay lista de espera en todas las actividades, como supongo que ahora el Concejal de Deportes le explicará, o de escuela de música, es decir, hay lista de espera, y hay tarifas especiales de empadronados, bonificaciones… Entonces, el argumento de: No, es que así irá más gente… En fin, se cae por su propio peso. Gracias.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Señores del Partido Socialista, es verdad que la pregunta que le hacemos es: ¿por qué un 20%? Lo han decidido ustedes, no un 15, un 10, un 25, es una cifra que ustedes han estimado sin ningún estudio económico, han dicho: vamos a bajar un 20%. Mire, la última bajada que se hizo de precios públicos en el polideportivo fue en torno al 20%, y hubo un estudio económico que se hizo para ajustar al máximo los precios, y fue hasta donde pudimos llegar. Ya nos gustaría a todos aquí bajarlo todo lo que podamos, pero es que no podemos, porque es hasta ahí donde podemos llegar.

Y otra cosa también importante que ha comentado el Concejal de Hacienda en su intervención en los presupuestos. Los precios públicos llevan congelados, o sea, nosotros no hemos aumentado ningún precio público, o sea, que eso también lo tenemos en cuenta, las actividades donde están todos los precios públicos, ustedes pueden comprobar, son los mismos que los del año anterior y los mismos que los del año anterior, o sea, no hemos subido ningún precio público.

Las actividades es verdad que tenemos lista de espera. Es una buena señal, estamos contentos, y es el objetivo al final de este Ayuntamiento, ofertar unos servicios de calidad para que los vecinos puedan disfrutarlos e incentivar la práctica deportiva en el municipio, que es nuestro objetivo, igual que el de la escuela de música. Y es verdad que es deficitario, como ha dicho el portavoz de Vecinos, los ingresos que tenemos son de 637.000, y los gastos son de 2.190.000, pero bueno, es el coste social que asume este Ayuntamiento para la realización de deporte. Ustedes hablan de deportistas profesionales, tenemos subvenciones para deportistas profesionales, y una cosa que incluyen las subvenciones de deportistas profesionales es el uso de las instalaciones para que puedan hacer uso de ellas de manera gratuita, con lo cual también fomentamos a esos deportistas profesionales. También damos subvenciones a clubs, para intentar de alguna manera que los niños y niñas que estén en esos clubs tengan que pagar lo menos posible, porque entre una de las cosas que se subvencionan son las fichas federativas, o sea, que nosotros intentamos

ajustar al máximo posible que ya está, y además también hay competencia en el entorno, como son los gimnasios, tampoco vamos a decir: vamos a bajar todos los precios. No, esa gente también tiene que vivir, con lo cual yo creo que estamos prestando unos servicios de calidad, tenemos grandísimos profesionales, tenemos listas de espera y el objetivo es seguir así. Con lo cual, no entendemos su moción y por eso la votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Efectivamente, desde VOX siempre hemos pensado que hay que bajar impuestos, que hay que bajar en tasas y buscar un equilibrio entre esos impuestos y el servicio. Y lo que tenemos muy claro, como bien han comentado, que tanto la escuela de música como el polideportivo, hoy por hoy, son deficitarios. Además, también sabemos que hay lista de espera en ambos establecimientos, tanto en el polideportivo como en la escuela de música. Y ya para rematar, tampoco lo podemos sacar del remanente, con lo cual, no hay más opción, votaremos en contra.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Desde luego, la moción que trae hoy el Partido Socialista es una moción, entiendo yo, nacida de un cierto clamor, no digo general, pero sí de vecinos y vecinas de este municipio que por lo menos en lo que a mí respecta, y me consta, se me ha hecho alusión en diversas ocasiones de algunos precios públicos, entre ellos los del polideportivo municipal, siempre se me ha hecho la comparativa con el polideportivo de la Villa y me dicen, yo no puedo dar fe de ello, porque realmente no asisto ni a uno ni a otro, pero se me traslada por parte de vecinos que ir a la Villa sale, o salía en un momento, más conveniente que el polideportivo de San Lorenzo. Es lógico que los vecinos de San Lorenzo quieran ir a su polideportivo y para abaratar, porque los precios son más altos, al final terminen yendo al de otros sitios. Yo estoy trasladando, Sra. Cebrián, entiendo su tal, pero yo traslado lo que me dicen los vecinos, como usted a veces traslada, supongo, lo que le dicen los vecinos, para eso estamos, además, ser altavoces de nuestros vecinos. Eso, por un lado.

En segundo lugar, se alega que no se puede bajar, que el 20% es un número al azar, que podría ser un 25, un 30, un 50, lo que está claro que yo creo que el Partido Socialista, con buen tino, lo que hace es manejar una cifra que entra dentro de una cierta lógica, evidentemente no van a venir aquí con un descuento de un 50%, que pondría en peligro, sí, evidentemente, la

estabilidad presupuestal e incluso contrariar la normativa respecto al tema de los precios públicos, que al menos deben cubrir el servicio, como se ha dicho.

Entonces, yo entiendo que recoge eso. Pero otro argumento que se utiliza aquí es que hay lista de espera. Perfecto, tenemos lista de espera. ¿A qué obedece que tengamos lista de espera? Yo supongo que será porque no hay plazas porque no hay suficiente personal como para hacerse cargo de esas plazas o de esa petición. Entonces, por un lado, es como la pescadilla que se muerde la cola, por un lado, decimos: vamos a no contratar o no tener personal extra, pero tenemos una lista de espera porque no se pueden atender esas necesidades y esas peticiones.

Entonces, entendiendo lo que se plantea, sobre todo por parte de Vecinos, sí que entiendo que esta es una de esas mociones que, digamos, recoge el sentir de una parte de los vecinos, por lo cual entiendo que por lo menos para llamar la atención en ese tema hay que votarla a favor, por lo cual mi voto va a ser favorable. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Solo por puntualizar tres cuestiones. En primer lugar, lo que ya se ha trasladado en distintos puntos respecto de lo que establece la Ley de Haciendas Locales respecto de la tasa que debe tender a cubrir el coste del servicio. Ha quedado claro los déficits que en el caso del polideportivo municipal y de la escuela de música se tienen, al margen de las bonificaciones, que están publicadas y que contemplan multitud de…, bueno, múltiples casuísticas y que se están llevando a cabo, desde desempleados hasta familias numerosas, hasta esta gente con unas circunstancias complicadas que están accediendo sin pagar ningún tipo de tasa por disfrutar de la actividad.

Además, por hacer referencia en la época de pandemia, se siguieron prestando todos los servicios, la escuela de música tardó una semana en volverse a poner a funcionar, con clases telemáticas, sin cobrar absolutamente ninguna tasa a ningún usuario, igual que con las actividades deportivas que se pudo en el sentido de facilitar y flexibilizar y seguir prestando los servicios de la mejor manera posible.

El Sr. Tettamanti pone de manifiesto lo que le trasladan algunos vecinos respecto de que alguna actividad pueda ser más barata en el municipio de El Escorial que en San Lorenzo, y es así, yo también les invito a que hagan un estudio o comparen con otros municipios, pero que se compare en igualdad de condiciones, igualdad de prestación de servicio, igualdad de instalaciones, porque El Escorial no tiene piscina. ¿Y dónde vienen los vecinos de El Escorial a la piscina? Mediante un convenio, que pagan el precio de la piscina a precio

de empadronado, o sea, que hay que comparar a igualdad de prestación de servicio, igualdad de calidad, igualdad de instalaciones.

Y ya, por último, respecto a la lista de espera, no es una cuestión de que no se contrate personal, es una cuestión de que no hay espacio. Se van sacando actividades en función de la demanda que hay de usuarios, con un número mínimo de personas en cada actividad, pues para Pilates son 7 u 8, porque está pensado que cubra el coste al menos del personal, y se van ampliando todas las actividades de esa lista de espera hasta que ya no hay espacios donde desarrollar las actividades. Igual pasa en escuela de música, que si tenemos cinco niños en canto, en el momento que hay siete se abre un nuevo grupo, pero no se puede abrir un cuarto o un quinto grupo porque no hay dónde impartir la actividad en este caso.

Entonces, la lista de espera se genera, porque la lista de espera no la tienen otros municipios, la tiene San Lorenzo, que por algo será. La escuela municipal de gimnasia rítmica, por darle un dato, ahora mismo se ha contratado una tercera profesora porque sí se ha puesto los tapices nuevos y las cortinas para que puedan entrenar, no se podría abrir un cuarto porque no hay espacio, estamos recogiendo niñas de todos los municipios del entorno, no es casualidad, es fruto de la calidad del servicio y de la instalación de la que disponemos, por suerte, en San Lorenzo de El Escorial. Únicamente por aclarar las cuestiones que se han puesto de manifiesto en el debate. No sé si hay alguna intervención más, y si no, Sr. Hontoria, para cerrar.

Sr. Hontoria Suárez: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Primero, decir al Sr. Blasco que mi partido a mí no me ha dicho nada, ni me ha topado de lo que tengo que decir ni nada, no sé quién se lo ha dicho usted, pero a mí mi partido no me ha dicho nada al respecto. Pero está claro que el equipo de gobierno no tiene interés. Cuando sí que tiene interés sí que acepta otras rebajas que plantea VOX, tranquilamente, sabemos que no se ejecuta un 30…, normalmente, anualmente, porcentaje arriba, porcentaje abajo, sabemos que no se ejecuta un 30% del presupuesto, que no se ejecuta. Esto supondría hacer una reba…, una partida en el aminoramiento de ingresos de unos 120.000 euros, porque sabemos que no se ejecuta…, no sabemos lo que no se ejecuta, o sea, es que es muchos millones de euros lo que no se ejecuta anualmente, que se plantean, se plantea en los presupuestos y no se llegan a ejecutar. Entonces es claro que ahí no hay un interés, no hay un interés en sacar adelante. Sí que hay un interés cuando los socios de gobierno, como VOX, plantean algo, pues hay que hacer eso, porque si no, no me aprueban los presupuestos y entonces tengo que estar a bien con ellos. Esa es la realidad. Y, bueno, pues muchas gracias por todo.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues pasamos a votar la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda rechazada.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos en contra, tres votos a favor y cinco abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, no se aprueba la siguiente moción:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestro pueblo San Lorenzo cuenta con unos importantes recursos principalmente relacionados con la cultura, la educación, la música y el deporte. La adecuada gestión de cada uno de ellos indudablemente revertirá en un desarrollo económico sostenible, generando una mayor oferta cultural y de ocio y esparcimiento para vecinos y usuarios.

San Lorenzo de El Escorial es uno de los municipios de la Comunidad de Madrid, que cuenta con una importante tradición musical y deportiva recibiendo sus deportistas premios importantes a nivel de la Comunidad de Madrid, Nacional y Europeo.

Para acceder a los servicios que presta la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y el Polideportivo sito en el Zaburdón los usuarios tienen que pagar unos precios públicos que se deberían reducir para facilitar el acceso a los mismos de un mayor número de usuarios.

Según el ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO de gastos del año 2021 de fecha, 14 de febrero de 2022 hay un sobrante, con unos REMANENTES que ascienden a 8.037.871,85 euros, por lo tanto hay presupuesto suficiente para realizar una reducción del 20% en los precios públicos las actividades que se ofertan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y el Polideportivo sito en el Zaburdón.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Reducir en un 20% los precios públicos de las actividades que se realizan en la Escuela Municipal de Música y Danza “Maestro Alonso” y el Polideportivo sito en el Zaburdón.”

ASUNTOS TRATADOS POR URGENCIA.

Votación de la urgencia.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos a exponer ahora la urgencia del punto que se ha comentado en el 2.4.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, en realidad, lo que se plantea es en base a lo que se pidió en la Comisión Informativa de que se sacaran del expediente conjunto y se pudiera votar separadamente. Para ello, quedaría la modificación 17 tal y como estaba, del que se extraen las tres partidas que luego se presentarían de urgencia, es decir, que la modificación inicial, que fue dictaminada ya, permanece como estaba, excepto las tres partidas, que son la de 600.000 de la adquisición que estaba en gestión de patrimonio, edificios y otras construcciones para la adquisición del cine Variedades, la reurbanización por importe de 1.300.000, que estaba en administración de vías públicas, y las actuaciones en parques de 950.000 que estaba en el programa 17/10, parques y jardines. Por lo tanto, la tramitación, salvo que me corrijan, es, primero, la modificación 17, de la que se extraen estos tres puntos, en base a la solicitud que ustedes hacen, y después se hace la propuesta de urgencia, que es la que había que votar, de tramitación, una por una, de estos expedientes de

modificación de créditos para la incorporación de estas partidas. Entonces, en realidad, habría que dar comienzo del debate o el planteamiento de esta modificación de créditos 17, sin esas partidas, quedaría… Sin esas partidas.

O sea, esas partidas ténganlas por tachadas y queda lo que resta, partidas que, en base a que ya está dictaminado, simplemente hay que sacarlas y ahora poderlas plantear de urgencia cada una de las modificaciones en los expedientes que se les ha pasado por separado. Entonces, si les parece, paso a exponer la modificación 17.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues no sé si va a hacer alguna explicación de la partida, lo que se comentó.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, bueno, en realidad, la 17 es lo mismo que fue objeto de explicación en la comisión, en la que se incorporaban determinadas cuestiones, bueno, pues la ejecución de sentencia, de 603.000 euros, que es la partida que había que incorporar y aumentar que es de esos 500.000 y el histórico de agua que estaba en 624.000. Todo lo demás son partidas que incorporan el capítulo 6 de inversión en una cuantía de los 350.922 euros para incorporar en tanto se vendan los edificios municipales o no, pero en cualquier caso todo lo demás está extraído del expediente, no sé si hay alguna duda o alguna pregunta que formular.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues pasamos a votar entonces.

- Seguidamente se somete a la consideración del Pleno el tratamiento por urgencia para dictaminar la aprobación de las modificaciones presupuestarias mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior, -MC 2022/19-, -MC 2022/20-, MC 2022/21- acordándose por diecisiete votos a favor (Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. TarríoRuiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Mesa García [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO], en consecuencia, por unanimidad, se acuerda la urgencia de los asuntos que se tratan a continuación.

2.11.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC 2022/19- (EXPTE. 3079/2022). Se examina el expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/19-.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda.

Intervenciones:

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa. Entiendo que se han presentado por separado ahora, entonces, por ejemplo, la enmienda que Podemos-Equo ha presentado para que se quitara el cine Variedades evidentemente no tendría sentido.

Sr. Blasco Yunquera: Ah, quizás no, claro, perdón, porque no me he dado cuenta de decirlo, sí, porque ya está separado…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Lógicamente ¿no?

Sr. Blasco Yunquera: Cumplimentado, efectivamente.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Entonces…

Sr. Blasco Yunquera: Sí, hay otra enmienda.

Sra. Alcaldesa: Sí, efectivamente, debería pronunciarse porque en las que…, ya está detraído esa partida, entonces no tendría sentido…

Sr. Blasco Yunquera: Es que en realidad esta enmienda habrá que considerarla en relación al expediente concreto, si se refería a las partidas…

Sra. Alcaldesa: No, pero su enmienda era para que se votase por separado, con lo cual dejaría de tener objeto. Y luego, respecto a las enmiendas que ha presentado el Partido Socialista, se expondrán…

Sr. Blasco Yunquera: Se debaten en el punto concreto de…

Sra. Alcaldesa: …en los puntos en los que…, como corresponden de los expedientes que se han detraído pues en los expedientes concretos ¿no?

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, pero Podemos-Equo también presenta una de parques y jardines que, si les parece, se debatiría en el momento en que debatamos ese expediente. Claro, y las del PSOE lo mismo, es decir… La de parques que está fuera y la de administración de vías públicas que también está fuera. De este expediente 17, porque al hacer la modificación extrayendo esas partidas habrá que incardinar estas enmiendas en el expediente concreto. ¿Perdón? Sí, sí, claro.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Una pequeña cosa…

Sra. Alcaldesa: Debería pronunciarse…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, por eso.

Sra. Alcaldesa: Respecto de la primera enmienda que es de la 933062200, gestión del patrimonio, edificios y otras construcciones.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Exactamente. Dado que lo habíamos pedido en la Comisión Informativa que este punto del cine Variedades, por la importancia que reviste, se tratara aparte, es lógico que no tiene ningún sentido si ya lo traéis, si ya lo traen, perdón, dividido, no tiene sentido mantenerla. Agradezco que se haya considerado esa propuesta que hicimos en su momento y bueno, lógicamente, apoyaremos esta iniciativa.

Sra. Alcaldesa: Vale, pues el resto de las enmiendas serán expuestas cuando se traten los puntos correspondientes, que son… una segunda enmienda de Podemos-Equo y una enmienda del Partido Socialista que había cruzado yo el número de cada uno de ellos. Pasamos a votar entonces el punto… Ah, intervenciones, vale. Intervenciones respecto del expediente de modificación 2022/17. Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: Respecto a la primera modificación de crédito, lo primero agradecer que se haya hecho por distintas partidas para poder votarlas por separado. Y respecto a la primera modificación de crédito que votamos, pues nada, como hemos dicho antes, la incorporación nueva de crédito no refleja más que una mala gestión presupuestaria y nos llama la atención que lo

primero que nos encontremos son los gastos en la ejecución de sentencia de 603.000 euros, herencia, abro ironía, de la política urbanística de la anterior etapa del gobierno del PP. Por lo tanto, en esta nos abstendremos.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Vale, pues pasamos a votar la modificación presupuestaria. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobada por mayoría. Muchas gracias. … que ha quedado expuesta suficientemente la justificación de la urgencia del desglose de los tres expedientes que se traen y si os parece votamos junta la urgencia de los tres puntos y pasamos a debatirlos individualmente, si no tenéis inconveniente. Votos a favor de la urgencia. Por unanimidad, muchas gracias. Vale, pasamos entonces ahora al punto correspondiente a la modificación presupuestaria mediante créditos extraordinarios y suplementarios, es la número 2022/19, correspondiente a la… con la denominación: Adquisición del inmueble del Cine Variedades. Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Pues como ya se expuso en la Comisión Informativa, se firmó un acuerdo de voluntades en el que se hablaba de que se iban a iniciar los trámites para la posible adquisición del cine Variedades. El primero de ellos es contar con el crédito necesario para poder llevar a cabo esta adquisición y por eso se trae al Pleno esta incorporación, o esta modificación de créditos para contar con esa partida presupuestaria que nos permita…, esa partida económica para que se pueda seguir con la tramitación. El precio de adquisición, como consta en el acuerdo de voluntades, que está publicado en la página de transparencia, son 535.000 euros y el resto, hasta esos 600.000, aún pendiente de cerrar la cifra de impuestos, gastos de notaría y gastos de registro, cubrirá el importe total del gasto que hay que realizar. Es algo que tal y como está expuesto en la propia exposición de motivos del inicio de este expediente es algo que entiendo que habrá consenso o unanimidad, porque es una demanda histórica de los vecinos del municipio y de asociaciones, colectivos, etc. Sí precisar, aunque luego parece ser que se podrá debatir más ampliamente en base a una propuesta de modificación que hay, que la intención de llevar a cabo la reforma del edificio pues no puede ser siquiera presupuestada en este ejercicio porque prevemos un tiempo estimado de duración de la tramitación del expediente en torno a cinco meses, con lo cual nos colocaríamos, si estamos en abril ya, pues abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, para firmar la escritura, que hay treinta días más, nos iríamos a octubre, no hay posibilidad de realizar el proyecto, de invertir, mientras que no tengamos la disponibilidad, poder realizar gasto. Con lo cual no se realiza ninguna consignación, siempre nos quedará dinero de PIR e, insisto, estamos

planteando y va a haber más ediciones de PIREP, del Plan de Rehabilitación en inversión en Edificios Públicos, que es lo que intentaremos canalizar, que no agotemos recursos propios municipales de remanente líquido de tesorería, sino que se haga con una financiación lo más externa posible, bien vía PIR o bien vía fondos europeos, que los habrá sin duda, pero hay que elaborar un anteproyecto, un proyecto y una memoria explicativa que ahora mismo no podemos invertir dinero en ello, con lo cual, lo primero es tener la disponibilidad de los terrenos para poder realizar cualquier gasto en el futuro o proyectar gasto sobre ello, y esta es la propuesta concreta de incorporación de este crédito suplementario. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención? Sr. Herranz.

Sr. Herranz Sánchez: En este punto me voy a limitar a leer la intervención del Sr. Blasco en julio de 2018, intervención en la que propuso el Sr. Tettamanti la compra del cine Variedades. ¿Y por qué digo que es electoralista? Porque cuando se hace una propuesta con marcado carácter populista y para lucirse es electoralista, sea el primer día de legislatura, sea el penúltimo o sea a nueve meses vista. Ahora pretende, deprisa y corriendo, de aquí al mes de mayo-junio del año que viene, comprar un cine, hacer un estudio de viabilidad, ver a qué se destina, cómo se destina y cómo se paga. Pues vaya usted recaudando impuestos, invéntese alguno, porque no hay otra fórmula de hacerlo, y por eso digo que es populista y que es electoralista, porque es i-rre-a-li-za-ble. Y hay que ser responsable. Por lo tanto, nosotros nos abstendremos. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Montes.

Sr. Montes Fortes: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Una gran noticia para el municipio, la adquisición del cine Variedades. Creemos que es algo muy importante y creo que nos debemos felicitar todos los Concejales, hay que seguir en la línea, como ha explicado el Sr. Blasco, para rehabilitar edificios, será el siguiente paso. Bueno, nosotros siempre lo hemos defendido, 2018, si quieren leer las actas, tienen nuestras opiniones, y ahora, así que lo celebramos y esperamos que salga por el mayor número de votos posible. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Muchas gracias. Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Sí, muchas gracias. Pues a nosotros nos parece una noticia excelente. Las personas que nos hemos criado y hemos ido a ese cine, pues la verdad es que era un clamor popular por parte de todo el mundo, que se adquiriera ese… Yo entiendo que esto es un Ayuntamiento pequeño y que esta forma de adquirir pues es, bueno, pues es una cosa difícil, pero bueno, que me alegro mucho. Lo que me sorprende es el cambio de opinión del partido que gobierna, eso es lo que me sorprende, que incluso ustedes…, o sea, yo cuando leo el acta del 2018, donde AME, que eran los herederos de VOX, y Podemos se unieran por esto, porque era un clamor popular, y que ustedes dijeran esas frases que ha repetido el Concejal de Vecinos, pues es lo que me parte, evidentemente. Claro, Vecinos nos ha dado la solución y la respuesta a esa incongruencia, y es que, claro, estamos a un año de las elecciones, evidentemente. Entonces, esperemos que esto no se quede en promesas, como todo lo que hace usted y su partido, y efectivamente compremos esto y lo rehabilitemos y se quede como patrimonio y no lo vendamos dentro de diez años como las casas que quiere vender para tener fondos. Nosotros vamos a votar que sí porque es de congruente votar que sí ante eso, entonces…, pero bueno, ahí está mi crítica, gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias, Sra. Alcaldesa. Bueno, lo primero darle las gracias por traer las partidas por separado, tal y como se habló y se quedó en la comisión, la intención…, por lo menos ya no solo es fe. Luego, el tema del cine Variedades es una propuesta que nosotros llevábamos en nuestro programa, es una propuesta que les pusimos sobre la mesa en las negociaciones, es una propuesta que nos ha sorprendido gratamente que hayan cambiado de opinión. Sí que es cierto que puede que se hayan encontrado con el momento adecuado, seguro que nos lo explicarán, con el momento adecuado y las condiciones adecuadas, pero lo importante, como siempre digo, es que ganen los vecinos. ¡Qué más da! Que un partido que entra en el gobierno se ponga las pilas y esa calle Pozas que estaba completamente abandonada se reavive, para todos creo que es de buen gusto, para todos, con lo cual nosotros votaremos a favor. Pero también darles las gracias, lo vuelvo a repetir, hemos conseguido llevar a cabo una apuesta que llevábamos en nuestro programa, aunque no estemos en el sillón. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Gracias, Sra. Alcaldesa. Le agradezco al Sr. Herranz que me haya ahorrado parte de mi argumentario y no haya tenido que leer y citar textualmente las palabras del Sr. Blasco, que, sentado en esa misma bancada, pero de la oposición, bueno, dijo un montón de cosas ese día, electoralista, populista y otras palabritas más terminadas en -ista que en este momento no recuerdo, pero fueron varias. Ha habido un cambio de criterio, como ha dicho la Sra. Cebrián, y en eso sí coincido. Es evidente que han aprovechado una ocasión, sí, porque están gobernando y por supuesto que cuando se gobierna hay que aprovechar este tipo de ocasiones y la han sabido aprovechar a un año vista de las elecciones, con lo cual, el argumento del electoralismo que usted esgrimía en ese día, tomando en cuenta que yo lo presenté con bastante mucha más antelación, ya…, bueno, en fin, que cada cual juzgue quién era realmente electoralista y quién no.

Pero es verdad que el cine Variedades sí que es un edificio emblemático para este pueblo, eso sí que era un clamor ciudadano para que se adquiriera. De hecho, tal es así que aprovechando la coyuntura se ha hecho una prefirma o un precontrato, como queramos llamarlo, justamente para…, para… ¿Qué? Bueno, sí, bueno, un acuerdo de voluntades para comprarlo contando con que se iba hoy a aprobar, con lo cual ya salimos a hacer electoralismo desde el primer momento., porque antes de que lo apruebe este Pleno ya salimos a decir públicamente que tenemos cine Variedades, no comprado, porque faltaba este paso, pero dando por sentado que así es y, efectivamente, así será. Pero claro, quiero que se valore la magnitud de cuando se habla de electoralismo y de populismo quién realmente hace electoralismo y quién realmente lo hace con la voluntad efectivamente de que haya un equipamiento más en este pueblo.

Pero cuando hablamos de electoralismo en este caso también tenemos que decir que es una pena que no haya un proyecto detrás, porque una de las cosas que se esgrimieron en su día también para votar en contra de mi moción, de la moción que presentamos con AME y con el Sr. Zarco, que a pesar de estar en las antípodas en ese tema sí que coincidimos y fuimos adelante, y que se dijo de que cómo yo tenía, en fin, la…, no sé, osadía de venir aquí con un planteamiento sin un proyecto detrás para el cine Variedades. Hoy día no tenemos un proyecto, tenemos una declaración de intenciones que es: será un espacio dedicado a la cultura. Vale, perfecto, genial, me parece estupendo.

¿Sabe cuál es mi miedo o mi temor, mejor dicho y, sobre todo, y eso es lo que ha motivado el espíritu de presentar esto, a pesar de que el Sr. Blasco ya ha dicho que no tiene ninguna validez? Que esto termine siendo un nuevo…, me refiero a la enmienda, que ya el Sr. Blasco ha adelantado que no se puede presupuestar esto y tal, que ya lo discutiremos cuando analicemos la

enmienda, no me voy a detener en esto, pero ¿sabe cuál es mi temor? Que pase como con el cuartel de inválidos, que tengamos un edificio allí, de propiedad municipal, y que duerma el sueño de los justos hasta que salga un acuerdo para que otro lo gestione, porque no tengo la capacidad para presentar ni un proyecto importante para el edificio ni tengo la capacidad para gestionarlo. Entonces aparece, milagrosamente, en este caso la Universidad Complutense, y le doy por 25 años la concesión de un edificio que no he tenido en años de haber gobernado la capacidad ni nada como para poderle dar un destino. Ese es mi miedo, y por esa razón, cuando discutamos la enmienda, voy a incidir en ese tema.

Pero bueno, dicho todo esto, sí que es verdad que esto del cine era importante que se hiciera en algún momento, olé, me alegro por este equipo de gobierno, que lo haya hecho, aunque sea aprovechando la coyuntura y por supuesto lo vamos a votar a favor, claro que sí.

Sra. Alcaldesa: Si no el segundo turno…, hace uso el Sr. Sáenz del Castillo. No sé si hay alguien más para el segundo turno. ¿Qué? Sr. Tarrío.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdón, no es segundo turno, pero bueno, es simplemente solicitar…, el portavoz del PP ha manifestado que en la página de transparencia está el acuerdo de voluntades. El acuerdo de voluntades parece que tiene siete hojas y lo que está publicado son cuatro. De hecho, lo que consta… Sí, déjeme terminar, por favor. Entonces, no aparece la fecha de la firma, hace mención a la fecha de la firma, pero no aparece la fecha de la firma, y tampoco sabemos si hay algún otro elemento que sea importante o esencial que no aparece en el documento. El ruego…

Sra. Alcaldesa: Están borrados, lo que propone protección de datos lo pone aquí…

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, no, no, no, no me refiero a lo que está cegado, digamos, sino al contenido, son siete páginas, por lo menos aparece en la numeración que son siete y hay cuatro, lo imprimí ayer por la noche.

Sra. Alcaldesa: Porque es nota del registro de la propiedad… Bueno, no hay eliminada ninguna parte del acuerdo.

Sr. Tarrío Ruiz: Vale, pero bueno…

Sr. Blasco Yunquera: Pero yo no me voy a acordar...

Sr. Tarrío Ruiz: Pues entonces…

Sr. Blasco Yunquera: ...de todo lo relativo a las notas que figuran en el registro…

Sr. Tarrío Ruiz: Entonces, simplemente, o hacer mención a la fecha en el propio título de…

Sr. Blasco Yunquera: Vamos, que viene ahora una fotocopia del original.

Sr. Tarrío Ruiz: No, no, no, no, si es un ruego, si no estoy insinuando nada.

Sra. Alcaldesa: Se añade, simplemente que se añada en el texto la fecha.

Sr. Tarrío Ruiz: Perfecto, gracias.

Sra. Alcaldesa: El resto de las tres páginas que faltan, como se ha indicado, son las notas de registro de la propiedad que, bueno…, y un poder, sí, que no…

Sr. Blasco Yunquera: ..... es parte de lo expositivo porque vienen datos concretos de quién presenta las cancelaciones...

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, sí, no, no, si está muy claro, si lo he leído con mucho detenimiento, como comprenderá. Luego, aprovechando también decirles que, dado que para la valoración de los anteproyectos del mercado no tuvieron ustedes a bien contar con la oposición, está muy bien venir aquí al Pleno a pedir el apoyo de los demás grupos para un proyecto que es de una importancia capital para este Ayuntamiento, o puede ser capital para este Ayuntamiento, sin un proyecto económico y sin tener en cuenta a la oposición, entonces rogaríamos que para las fases posteriores lo tengan en cuenta.

Y luego dicen ustedes que hay financiación en el PIREP. Sí, hay financiación en el PIREP, pero como ustedes saben, está muy limitada y muy restringida a cumplir una serie de requisitos, y entre ellos no está el hecho de disponer de un anteproyecto previo o de un proyecto de negocio previo. Entonces, hombre, decir, vamos a meternos en una inversión sin saber para qué proyecto y sin saber lo que va a suponer de costes a futuro, pues mire, es lo que usted ha argumentado antes para tumbar la moción de la bajada de los precios públicos del polideportivo. Nada más, gracias.

Sra. Alcaldesa: No ha sido esa la explicación, pero bueno, en cualquier caso, ahora se puntualizará. Sr. Sáez del Castillo si ningún otro grupo quiere hacer uso del segundo turno.

Sr. Sáez del Castillo: Vale, pues muchas gracias. Buenos días a todos. Bueno, en primer lugar, quiero agradecer al Sr. Tettamanti porque está aquí presente, y al Sr. Zarco, que no está entre nosotros, por la iniciativa del año 2018, y a todos los que en su momento lo apoyaron. Como aquí ha dicho mi compañera, esta fue una propuesta electoral de VOX, creo que, en esta legislatura de hecho, me parece que éramos el único partido que lo llevaba en el programa electoral. No lo sé, hablo de memoria porque como en el 2018 no había salido, vi que en varios programas se había caído el tema. Pues bueno, si usted lo sigue llevando, pues entonces nos damos... Y como ha dicho mi compañera, cuando negociamos los presupuestos de 2020, pusimos sobre la mesa dos contraprestaciones solicitadas por nosotros, una era el proyecto del museo de Felipe II en el Cuartel de Inválidos, y el otro era este.

Me gustaría saber por qué en 2020 esto era imposible y ahora sí, porque no fue una respuesta de “hay que pensarlo, tenemos dudas”, es que aquello fue un no tajante, porque era un proyecto absolutamente inviable por los costes que se supone que tenía. Fue de hecho la expresión de... fui yo expresamente o directamente, mejor dicho, personalmente el que lo pidió, estábamos en esa reunión por parte de VOX tres personas, nuestro anterior coordinador que es Antonio Perea, nuestra portavoz Marta Cebrián, y yo mismo, y fui yo el que puse eso en la mesa, el cine y el Cuartel de Inválidos y se dijo, uy, en buen tono de voz, eso sí, en buen tono, pero la frase fue, tú no sabes lo que pides, es que eso es absolutamente inviable. La frase fue esa, eso es absolutamente inviable. Entonces, quisiera saber cuál es el motivo por el que en el 2020 era absolutamente inviable y hoy se hace.

Por cierto, me gustaría, puesto que no se ha negociado y no se va a negociar porque nosotros vamos a aprobar en cualquier caso la moción, faltaría más, por todos los motivos que han dicho los demás y porque era una propuesta …, me gustaría que por lo menos en la publicidad de este proyecto a partir de ahora, se incluyese que esta ha sido una propuesta en esta legislatura, presentada por VOX, por mi propio partido, porque en la nota de prensa por ejemplo en la que nos hemos centrado todos de forma subrepticia y sorpresiva, pues claro, ahí bien que se han guardado de decir que esto se presentó por VOX hace dos años. Entonces, me gustaría que, aunque solo fuese por caballerosidad y por la mínima cortesía elemental, pues se reconociera que esto ha sido presentado en la mesa por parte de VOX en esta

legislatura. Algo tan sencillo como por ejemplo la misma nota que está en la página web del ayuntamiento, se modifique y se incluya. Le ruego señora alcaldesa, que hagan eso, por ejemplo, modificar la página web del ayuntamiento e incluirlo. Se va a proceder entonces…bueno.

Termino entonces diciendo, bueno, pues me gustaría esas preguntas, primero por qué en 2020 no y ahora sí. Segundo, si hay una previsión del coste de la rehabilitación puesto que en ese momento era lo que hacía que fuera absolutamente inviable y que yo no supiera lo que estaba pidiendo, porque el coste de rehabilitación era... de hecho es que incluso hablamos en esa conversación de unas cifras aproximadas, y no, era muchísimo más, es muchísimo más. Entonces si hay algún tipo de previsión de lo que puede costar o no, y si hay un proyecto de uso, como se ha dicho aquí, porque me parece que es imprescindible que tengamos un proyecto, si no tenemos un proyecto de uso, si existe, quisiera conocerlo, si no existe pues me sumo a la solicitud que ha hecho el señor Tarrío ahora mismo, de que se consulte con los demás grupos.

Y tengo que terminar diciendo que, por desgracia, comparto los temores del Sr. Tettamanti sobre el destino final de este edificio, dado el precedente del cuartel de inválidos e incluso me temo que mis temores son aun mayores que los suyos, porque me gustaría que incluso en el peor de los casos, me gustaría que esto se pudiera conceder a un tercero, pero es que miedo me da, que pasen los meses, la compra se dilate, pasen las elecciones y entonces al final ni siquiera se lleva a cabo la compra. Espero que solo sea un temor infundado por mi parte. Y me gustaría, repito, que me respondiera a esas tres preguntas, por qué en 2020 no y ahora sí, si hay una previsión de coste y si hay un proyecto de uso. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues anoténselo bien ustedes porque todo lo que hagamos a partir de ahora va a ser electoralista, pero anótense que Juan de Toledo, el asfaltado es electoralista, que el asfaltado del polígono en la ejecución de la actuación que se va a hacer en el entorno de Cruz Roja, es electoralista, que los proyectos de parques que estaban hechos en el 2019, y que no se pudieron ejecutar y que se ejecutarán, o esperemos poder ejecutar en este año, también son electoralistas, y así pues les podría relatar otra vez una infinidad de actuaciones que ya se han comentado, y otras que irán viendo ustedes y que podrán ir calificando de electoralistas, no lo duden. Nosotros estamos aquí trabajando desde el minuto 1 y seguiremos trabajando hasta el minuto final. Lógicamente, ustedes políticamente podrán decir que es electoralista todo lo que hagamos desde ahora mismo a un año y dos meses, si no me equivoco, de las elecciones.

Con respecto a las preguntas que se han hecho por el Sr. Tettamanti y por el Sr. Sáez del Castillo, le diré que la situación por supuesto claro que no es la misma con respecto al año 2020 con la actual, y que no es algo ni improvisado ni que se haya hecho en dos días, como no lo es un milagroso acuerdo para la gestión del Cuartel de Inválidos con Universidad Complutense con la que personalmente llevo hablando desde los cursos de verano del año 2019, pero bueno, milagrosamente ha salido este acuerdo y milagrosamente pues esperemos que este verano ya, puedan abrir el edificio, por lo menos la planta baja con carácter expositivo en lo que están trabajando, pero ha sido milagrosamente Sr. Tettamanti. Nos ha venido y es que tenemos una suerte, en esta legislatura, tremenda, estamos teniendo una suerte tremenda para todo, no hay nada de trabajo. Yo tampoco creo en los milagros y por eso lo único que hago es trabajar por los vecinos de este municipio, se lo podrán creer ustedes o no, pero créanme que es lo único que hago en todo el día y en toda la legislatura en la que, vuelvo a insistir, estamos teniendo una suerte que no se la deseo a ustedes, por otro lado.

Con respecto a la situación y el por qué del ahora sí y no en el año 2020, el motivo fundamental es el precio de adquisición del inmueble, que estaba en el entorno de 1.400.000-1.600.000, y aquí se lo pueden ratificar, cuando en la legislatura anterior se mantuvieron conversaciones con la propiedad, un precio que ha bajado sustancialmente por las circunstancias de las ofertas de compra que han mantenido, que han tenido desde la propiedad del cine, no han llegado a acuerdos. El precio de compra está reflejado en el acuerdo de voluntades, que es un acuerdo y yo le ruego, no sé lo que han transcrito en la prensa escrita, sí le puedo mandar y se lo voy a mandar solo para que lo tenga, por curiosidad el audio que a mí se me pidió y que yo he remitido a los medios de comunicación. Lo que se haya extractado por escrito no lo he visto en el periódico que usted ha facilitado.

Y, Sr. Sáez del Castillo, sí, es una cuestión de precio, hay 700-800.000 euros de diferencia que, lógicamente, pues es una cantidad que consideramos lo suficientemente importante para poder replantearnos la cuestión.

Con respecto a la valoración o no de la rehabilitación, hay una estimación que se ha hecho desde los propios Servicios Municipales, que se sitúan en una horquilla del 1.600.000-1.800.000 euros, si no me equivoco, sin existir proyecto, cuando digo proyecto, me refiero al proyecto hecho por un arquitecto, por un ingeniero.

Y con respecto al destino del edificio, ya se ha esbozado en las declaraciones que se han hecho y lo que está publicado en la página web. En primer lugar, disponer de una sala propia, tenemos un único salón de actos de uso propio, que es la Casa de Cultura, que no es propio, como saben ustedes,

la Casa de Cultura está con un contrato de arrendamiento a patrimonio nacional, que tiene 115 plazas. La escuela de música con una dotación inferior o muy similar a la Casa de Cultura, y tenemos que acudir siempre para la realización de otra serie de conciertos-eventos que se realizan al teatro Carlos III y al teatro Auditorio, condicionados en la disposición de las fechas que nos están cediendo, pues en estos últimos años, un número de fechas mayor de lo que se venía facilitando anteriormente. A partir de ahí, la definición de la parte superior, la parte baja o la planta baja que era la sala principal, estaría destinada a teatro-auditorio, espacio multiusos, y la parte de arriba está por definir pues desde... aulas o salas de reunión para colectivos. Bueno, eso efectivamente habrá que definirlo a futuro, lo cual no quiere decir que no tengamos pensado y se lo trasladaremos más detalladamente.

No sé si el Sr. Blasco quiere hacer alguna aclaración más.

Sr. Blasco Yunquera: Por cerrar ya y decir, mire usted, es que no hay ningún cambio de criterio. En el 2018 dije lo que dije y lo volvería a decir en el 2018, porque además ustedes realizaron la propuesta desde la oposición y lo que no hablan siquiera es del precio. O sea, es que no transmiten ni cuánto era el precio, por eso y lo digo muchas veces, es un brindis al sol. Ustedes traen una propuesta en la que no iba acompañada, no nos facilitaron ni siquiera cuál iba a ser el precio de la adquisición, no hablaron de ello, no tenían ni idea de que se comprara, porque la opción era comprarlo, no había posibilidad de hacer un estudio de viabilidad. El precio es el que es ahora, es un precio cierto, 535.000 euros. El estudio de viabilidad es la incorporación de ese dinero.

Pero, además, mire usted, que yo estoy cerrando, que no voy a debatir, usted ya ha dado su mitin... que no me conviene no, que esto lleva un procedimiento, mire usted. Usted ha hablado, ha tenido su segundo turno... por favor, ruego que me deje seguir.

Sra. Alcaldesa: La viabilidad está Sr. Tettamanti... y que hay crédito disponible en su...hay crédito disponible en su …

Sr. Blasco Yunquera: Es que estamos gobernando y usted estaba en la oposición, y hace una propuesta irreal, y entonces estando en la oposición decimos, si es que no se puede comprar, haga usted propuestas como la que hacen ahora de rebaja de los precios públicos, pero hagan propuestas serias. Yo comprendo que hacer promesas, señores de Podemos, de no, es que tal, las promesas son electoralistas, joder pues bajar el precio de la luz, que estoy esperando a que baje todavía, porque dijo su presidente que a finales de año íbamos a pagar lo mismo que el año anterior, cuando ha subido siete veces,

dígame usted qué es eso. No, es que hay que ser serios. Es que estoy cerrando, estoy contestando a lo que ustedes han hablado.

Sra. Alcaldesa: Le ruego que no entren en debate.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Pero Sra. Alcaldesa, ¿a usted le parece normal? Estamos hablando de temas municipales, el señor Blasco ..... a lo nacional y tal.

Sra. Alcaldesa: Estoy pidiendo que no entren en debate y que se limite a cerrar el punto, Sr. Blasco.

Sr. Blasco Yunquera: Pero si la que ha dicho que no voy a cumplir las promesas es la portavoz del PSOE y estoy contestándole a ella, usted se da por aludido enseguida.

Sr. Sáez del Castillo: Sra. Alcaldesa, una cuestión solo. Ha dicho el precio y hay un dato que es absolutamente falso. En 2020 ese edificio no estaba en 1.400.000 euros en venta. Estaba sustancialmente por debajo del millón de euros. Yo entiendo los motivos, entiendo la oportunidad, pero lo que no me gusta es que me mientan, y sobre todo que pongan ante los vecinos una excusa que es mentira. El año 2020, cuando yo se lo pedí a usted personalmente, el precio era sustancialmente inferior al millón de euros. No me venga con ese argumento ahora de medio millón de euros porque no, porque es simplemente mentira.

Sra. Alcaldesa: Cierra el punto.

Sr. Blasco Yunquera: Bueno, mire usted, voy a terminar con una frase de Severiano Ballesteros ¿vale?, porque le acusaban de que tenía mucha suerte el hombre jugando al golf. Daba un golpe contra un edificio, después daba a un árbol y entraba a green, dice joe Severiano, qué suerte tienes. En contestación a los milagros. Dice: pues no sé qué me pasa, que cuanto más entreno, más suerte tengo. Es decir, mire usted, ¿sabe qué nos pasa? Que cuanto más trabajamos, más hacemos, y eso no es electoralista, porque ahora quedan... cuando empieza la legislatura quedan cuatro años, siguiente año quedan tres, luego quedan dos, y luego queda uno. Es que nosotros trabajamos desde el día 1, hasta el día -1, es decir, hasta el último día de trabajo y extenuaremos y nos agotaremos en trabajar, trabajar y trabajar, cosa que ustedes hacen brindis al sol y propaganda electoralista, muchas gracias.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, yo entiendo que este era el cierre, pero lo que me va a permitir es que yo no tolere que el Sr. Portavoz del PP, me diga que yo no trabajo, o que diga que la oposición no trabaja. Ustedes trabajan y la oposición ¿qué hace, se rasca? No, Sr. Blasco, la oposición trabaja, trabaja dentro de sus limitaciones, porque ustedes tienen dedicación, y la oposición no, si usted se refiere a eso, estoy absolutamente de acuerdo. Usted tiene dedicación y yo no tengo dedicación, pero lo que no le voy a permitir es que diga que la oposición no trabaja, esta oposición sí que trabaja. Así que le voy a pedir que esas palabras las retire, gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo le pido al Sr. Blasco que aclare sus palabras, pero en ningún caso... aquí se ha hablado mil veces, creo que se haya cuestionado el trabajo que realiza la oposición.

Sr. Blasco Yunquera: El trabajo que usted haga. Yo lo que he dicho que sus propuestas no vienen trabajadas. Es lo que he dicho. Y yo lo que digo es lo que yo hago, no lo que usted hace o deja de hacer. Lo que haga usted o deje de hacer, es su trabajo, haga su trabajo que yo hago el mío. No lo digo más.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a la votación del punto. ¿Votos a favor del punto? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Queda aprobado por mayoría. Gracias.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX], Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por doce votos a favor y cinco abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2021 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 4.251.008,20 €, tal como se indicó en el informe nº 2022019 de esta Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 9.054.976,91 €.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2022 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe nº 2022020, emitido con ocasión de su aprobación, a 1.061.837,41 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2022074 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si

fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

A su vez, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpreta que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022/17, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
9330 62200	Gestión del patrimonio. Edificios y otras construcciones.	0,00	600.000,00	600.000,00

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ESTIMADA	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA

870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	5.238.668,42	600.000,00	5.838.668,42

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna."

2.12.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC 2022/20- (EXPTE. 3080/2022). Se examina el expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/20-.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: El siguiente punto es la modificación presupuestaria a la concesión de créditos extraordinarios suplementados y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido, correspondiente al concepto de reurbanización, asfaltados, adoquinados, eliminación, educación vial, aceras, accesibilidad y soterramientos.

Sr. Blasco Yunquera: Este es uno de los que se ha sacado del conjunto total de la modificación 17, y como se les explicó en la Comisión Informativa, el destino será a reurbanización, todo el plan de asfaltados, adoquinados de viales, iluminación, educación vial, aceras, accesibilidades y soterramientos. Se les explicó que se está intentando que el dinero de rehabilitación de la lonja no salga de las arcas municipales, no lleve apellidos concretos, es decir, esto obedecerá a un plan general de asfaltados de distintos viales, por lo tanto, no hay un apellido concreto de esta calle o aquella calle, y el porqué tenía que llevar ese concepto, pues también porque dentro de los planes de rehabilitación urbana, al final del cierre del ARRU por ejemplo, habrá un capítulo de

reurbanización que será abonado con la subvención del 40%, en todo lo que lleve el apellido reurbanización y entre dentro de ese programa de ayudas, al igual que se solicitarán aportaciones a los fondos europeos. Entonces bueno, este es el concepto genérico. Aquí sí que había una enmienda, me parece.

Sra. Alcaldesa: Sí, aquí se ha presentado una enmienda por parte del grupo municipal del Partido Socialista, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Nosotros hemos presentado una enmienda donde modificamos la descripción y creamos una nueva, donde ponemos, como dice el Sr. Blasco, nombre y apellido. ¿Y por qué ponemos nombre y apellido? Porque es de clamor popular y no diría yo mundial, por el sitio donde se encuentra, el arreglo de la Avenida de Juan de Borbón y Battenberg. El Sr. Blasco, en los anteriores presupuestos, comentó en la página web del Ayuntamiento que por otro lado esta modificación de créditos también se ha aprobado para aumentar el presupuesto para inversiones que se destinarán a obras y a infraestructuras en las vías públicas, asfaltados, adoquinados, acerados…, exactamente las mismas palabras que ahora, en el que se contempla el acondicionamiento del paseo de Juan de Borbón y Battenberg. Esto es como esperar el maná y no llegar nunca, esa calle está destrozada, no solo está destrozada, sino es que es inviable, pero es que para mayor inri, es la que bordea el Monasterio de San Lorenzo de El Escorial, que tiene medio millón de visitas anuales, y lo único que le ofrece el pueblo a ese Monasterio es una calle impracticable, la gente ya no sabe ni cómo entrar por ahí, pisan el acerado de al lado… Vamos a hacer algo, aunque sea…, vamos a hacer algo, y vamos a ponerle…, y entonces la enmienda que ponemos el Partido Socialista es para que le obligue a arreglar esa calle, no espere usted el maná, porque esperó el maná el año pasado y seguimos igual, y esperará este año el maná y seguiremos igual.

Por eso le hago la enmienda, porque tenemos que solucionar el problema de la Avenida de Juan de Borbón y Battenberg, pero ya, ya, no que venga maná, el PIR, el POR y el que me venga. No, hay que solucionarlo ahora. Y simplemente es eso. Gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención respecto a la enmienda? Sra. Valera, efectivamente, el estado de la Avenida de Juan de Borbón es lamentable, pero no hace falta que lo diga usted, lo digo yo y así lo llevo diciendo año y medio en todas las instancias con las que me llevo reuniendo y no es que espere el maná, es que estoy un poco harta, y así se lo digo y lo digo donde lo tenga que decir, en el Ministerio, en la Comunidad de Madrid y en todas las Consejerías

en las que me he reunido hasta la fecha. Lo que estamos tratando desde este equipo de gobierno y yo personalmente llevo peleando mucho por este tema y por la reparación de Juan de Borbón es que el dinero no salga precisamente del Ayuntamiento, pero por una cuestión de principios.

Esa obra no se ejecutó con fondos o con presupuesto municipal, si se hubiese ejecutado con presupuesto municipal en su día, no solo el proyecto inicial, sino una primera modificación que hizo y una segunda que no se hizo, la primera con cargo al 1,5% cultural de la Comunidad de Madrid, no recuerdo ahora mismo con cargos a…, si se hizo el proyecto inicial con cargo a este fondo del 1,5% cultural, pero sí se hizo con cargo a la Consejería de Vivienda en aquel momento. Lo que estamos tratando, y lo que estoy tratando de luchar por todos los medios posibles, y le puedo asegurar que no son pocas las reuniones que he tenido ni los dosieres que están repartidos por toda la Comunidad de Madrid, en Patrimonio Nacional, porque el problema de esta obra es que nadie se quiere hacer cargo, pero todo el mundo opina, lo cual dificulta enormemente cualquier tipo de actuación que podamos realizar.

Entonces, el condicionar todo el presupuesto de asfaltados, acerados, a esta partida, por supuesto no tiene sentido, porque se bloquea un dinero que no se va a poder destinar a otras actuaciones en el municipio que son también muy necesarias. Y, en segundo lugar, es una cuestión de principios, ya le digo, del equipo de gobierno y mía personalmente, de que no se utilicen fondos municipales, salvo que sea indispensable, para reparar esta vía. Y en ese punto estamos, o sea, la siguiente reunión que tengo es con el Ministerio, porque llevan rechazando, anteriormente en la legislatura anterior, presentado el 1,5% cultural en los programas del Ministerio rechazado proyecto adaptado a las…, después de recibir la resolución años después, que ha tardado tres años en llegar la resolución, de la denegación con los motivos, adaptándolos a un segundo proyecto nuevamente presentado, denegado, y cuando ves las resoluciones de los proyectos que se han concedido, y hablo desde la indignación, en este caso, pues es sorprendente el por qué se rechazan sin argumentación ninguna ciertos proyectos en un monumento Patrimonio Mundial, o sea, Patrimonio de la Humanidad.

Con las consejerías nos hemos reunido y me he reunido con varias consejerías porque aquí tienen que intervenir varias, porque no son las mismas consejerías que había hace tiempo. Y ese es nuestro objetivo. Y en el caso de que las reuniones que tengo previstas en los dos próximos meses no salgan, en las que estamos planteando ya no una reparación integral, que hay que hacer, los proyectos están hechos y el proyecto le tienen disponible, porque se presentó al 1,5% cultural, último el año pasado, vuelto a denegar, es hacer una reparación de urgencia en tanto se asuma y se vea de dónde o qué entidades o

qué administraciones intervienen. Si nosotros no queremos no participar de ello, si tenemos que participar con presupuesto municipal, participaremos, pero no únicamente, que aporte la Comunidad de Madrid, que asumió íntegramente en su día la ejecución íntegra, un proyecto que actualmente está valorado, en la última valoración que se ha hecho y que se ha presentado, en 1.800.000 euros y un año de ejecución. Un año de ejecución.

La segunda modificación que se hizo, un primer modificado porque no tenía saneami…, no saneamiento, las…, los imbornales, se hizo solo…, se partió el proyecto en dos fases, una primera fase que es la fachada principal, que está ejecutada, y una segunda que está sin ejecutar, no hay donde llevar el agua en la fachada de entrada de turistas, y yo tengo aquí, y le puedo dejar mi teléfono y se pone a verlas, fotos de todos los días a las siete de la mañana cada día que llueve, videos grabados que directamente salen adonde tienen que salir, a todos los viceconsejeros y a todos los consejeros, porque me parece indignante.

Lo que sí que voy a seguir defendiendo aquí y en todas las instancias es que San Lorenzo de El Escorial no tiene que asumir el coste de reparación de esa obra ni por supuesto la duración. Y lo que también voy a defender aquí y donde estoy yendo es que voy a hacer una reparación de urgencia, le pese a quien le pese, y la reparación de urgencia en tanto deciden si solera sí, solera no, adoquín sí, adoquín cuadrado o adoquín triangular, será asfaltar, porque lo que no puede soportar este Ayuntamiento son las reclamaciones, las quejas, la imagen, las responsabilidades patrimoniales que diariamente sufrimos, pero la primera yo, y después todos los vecinos, o al revés, primero todos los vecinos que diariamente pasan, las consecuencias que tiene para Patrimonio Nacional, me refiero a los turistas que diariamente vienen, para los vecinos que transitan diariamente, para los usuarios del Colegio Alfonso XII.

Entonces, a partir de ahí estoy de acuerdo con usted en que el estado es lamentable, ya le digo, si quiere, aquí tiene fotos y videos diarios, diarios, del estado de la Lonja, cada vez que llueve, arqueta por arqueta, que hemos vaciado de cemento hace diez días, no llega, de todas las reparaciones que se vienen haciendo y de asfalto, ha estado Aqualia sacando las arquetas porque arrastra todo, las piscinas, los encharcamientos, los levantamientos cada vez que se levanta un adoquín, la última foto, y se lo puede decir la concejal Contreras, de antesdeayer o del lunes, de un árbol que se ha retirado a las siete de la mañana porque llevábamos tiempo para repararlo y no se había reparado.

O sea, que la primera interesada, no lo dude, en que se haga algo en la Lonja y se haga ya, y la reparación de urgencia es lo que se va a hacer, le pese a quien le pese, y asumiendo las consecuencias que tenga que asumir, soy yo,

y lo siento por haberme extendido, pero en este tema, por supuesto, no es una cuestión puramente económica, es una cuestión de principios.

Sr. Hontoria Suárez: Sra. Alcaldesa, como no tie…, la base que tiene el vial no se sustenta, o sea, no tiene fuerza, no tiene resistencia abajo, con lo cual, si yo pavimento encima, los hoyos van a seguir estando.

Sra. Alcaldesa: De esto, señor...

Sr. Hontoria Suárez: Pavimento encima, se van a seguir hundiendo, entonces tendremos una calle ... abombada.

Sra. Alcaldesa: De esto, Sr. Hontoria, está hecho el estudio y está… Está hecho el proyecto por un ingeniero y la solera hay que repararla y está claro, y en los proyectos de 1.800.000 euros, por eso sube tanto, recoge la ejecución de una solera nueva, aparte de todos los imbornales y toda la canalización de aguas, pero bueno, que no… extenderme en exceso respecto de este punto. Lo siento por haberme alargado.

Sr. Blasco Yunquera: Simplemente decir que, bueno, dar las gracias y creo que estamos todos de acuerdo, o sea, el Sr. Tettamanti, lo decía literalmente en el…

Sra. Alcaldesa: Estamos con el PSOE.

Sr. Blasco Yunquera: …Pleno del año pasado, decía: la Avenida Juan de Borbón debe ser reparada, no debería serlo proviniendo con fondos del Ayuntamiento para hacerlo. Creemos que estos fondos debían salir cuando esté el Plan de Inversión Regional, insistir en el 1,5% cultural ese que se ha hablado, en fin, buscar la manera de que esa financiación no salga de las arcas municipales, que es lo que pretendemos.

También el PSOE decía que hay que arreglar el paseo de Juan de Borbón y Battenberg, lo decía el Sr. Hontoria. Es necesario, pero en estos momentos de gran recesión para las empresas y comerciantes sería mejor apoyar ayudas a comercios, etc., pero no con cargo a las arcas municipales. O sea, que gracias por coincidir, porque en la línea que le ha explicado la Alcaldesa es por lo que se trae esta propuesta de que…, ojo, que cabría también, para hacer esa reparación de urgencia.

Sra. Alcaldesa: Estábamos con la enmienda.

Sr. Blasco Yunquera: Sí, es la enmienda lo que estaba haciendo…, hablaba.

Sra. Alcaldesa: No sé si hay algún grupo que quiera comentar algo respecto a la enmienda. Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Estamos completamente de acuerdo y creo que es cosa de todos que la Avenida de Juan de Borbón y Battenberg hay que arreglarla, está clarísimo. Creo…, y les propongo que todos los grupos municipales que pertenecemos a esta cámara y que tenemos presencia en la Comunidad hagamos hincapié a nuestros grupos municipales por arriba para hacer fuerza y consigamos que este año podamos llevar a cabo esas obras, bueno, que se lleven a cabo esas obras y las pague quien las tiene que pagar, que no salgan de las arcas de este municipio, que si al final tienen que salir de las arcas del municipio, yo lo único que pido es que sea lo antes posible debido a todos esos problemas que estamos teniendo.

Sra. Alcaldesa: Sr. Tettamanti.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, yo comparto su indignación con todo esto, por cómo se ha llevado, por cómo se ha hecho, todo este proceso, es verdad lo que ha dicho el Sr. Blasco de que cuando tratamos este tema hace un año yo tuve esta posición de que no quería que ese dinero fuera de las arcas municipales, pero ¿sabe lo que pasa? Lo que está sucediendo, que pasa el tiempo y no se acomete ninguna acción. Pero, por otro lado, la acción que usted habla de que yo le reconozco el voluntarismo de querer dar una solución, pero es un parche, Sra. Alcaldesa, y un parche que dentro de unos meses estará de la misma manera, urgencia. ¿Por qué? Porque ya lo ha explicado el Sr. Hontoria perfectamente, si eso no se arregla desde la base, es que va a pasar lo mismo, si estos parches se han hecho a lo largo de todos estos años.

Entonces, yo, sinceramente, Sra. Alcaldesa, le reconozco su esfuerzo y sobre todo su voluntarismo en que esto quiera salir adelante. Lo que pasa que esto, lamentablemente, hay que decir las cosas como son, aquí tenemos un problema muy grave de gestión por parte del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, que se ha visto reflejado en este pueblo a lo largo de tantos años, lo hemos visto con la Lonja, lo hemos visto con la M-600, lo hemos visto con los juzgados, que llevaron un montón de años, o sea, cada vez que esperamos que la Comunidad de Madrid nos solucione algún problema, pasa lo que pasa, que luego estamos años parados. Y eso es una falta de respeto para los vecinos y vecinas de este municipio.

Entonces, lo que está claro es que hay que ser en este caso consecuentes con una cosa, y es que los vecinos esta situación ya no la soportan con el tema de la Lonja. Entonces, sí, en ese momento he dicho claramente que no quería que saliera…, pero es que en este momento me da igual de dónde salga, le digo con toda sinceridad, Sra. Alcaldesa, que se solucione ese problema, porque es un requerimiento, como ha dicho la señora portavoz del PSOE, es un requerimiento fundamental que esto se haga.

Y sobre todo voy a apoyar esta enmienda y le agradezco que esa enmienda salga con nombres y apellidos, porque como yo he dicho con apellidos en este caso, por una sencilla razón, lo dije hoy más temprano, cuando argumenté con el tema de los presupuestos, es que está muy claro, si no se pone con apellidos, luego ese dinero termina utilizándose en otras cosas.

Y como estamos en la línea del electoralismo, el problema es el siguiente: nosotros estamos a un año de las elecciones más o menos. ¿Qué pasa? Lógicamente, hay que poner el pueblo bonito y todo para que los vecinos digan, qué buena gestión. Entonces, si usted me da a elegir entre un año de obras, como ha dicho, o algo inminente y parar con este inmovilismo, yo sinceramente no puedo menos que apoyar esta enmienda que presenta el Partido Socialista y que se haga a cargo de los fondos municipales, y solucionarlo. Si luego vienen las subvenciones, o se pueden pedir o lo que sea, genial, pero no podemos seguir esperando, no se puede.

Y yo, ya para terminar, mirando al grupo VOX, simplemente digo: ¿Van a seguir haciendo actos de fe con el equipo de gobierno? Porque esto estaba supuestamente en los presupuestos anteriores, se iban a acometer las obras, se dijo, ya lo mencionó. A día de hoy, no se ha tocado un adoquín, entonces volvemos a confiar en este equipo de gobierno y le damos carta blanca para que nos diga: Sí, sí, no se preocupen que lo vamos a hacer. Y dentro de un año estaremos lamentándonos otra vez de que no se le ha dado solución. Por ahí lo dejo. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Sí, para cerrar, Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, Sra. Alcaldesa. Pues yo desde aquí le digo que, evidentemente, cuando las dos administraciones que están por encima de nosotros nos tumban cualquier proyecto con respecto a la Lonja, es porque un problema tenemos que tener. Usted dígame si en mi humilde puesto como militante base del Partido Socialista que gobierna en el Estado usted me dice dónde tengo que ir al Gobierno del Estado a pedirle por favor de rodillas que nos arreglen eso, usted dígamelo, porque yo es que ya no sé qué podemos hacer con esto, o sea, si ustedes, que son el mismo partido que gobierna en la

Comunidad de Madrid le es imposible concretar con el gobierno de la Sra. Ayuso que nos arreglen esto, porque no le estamos pidiendo desgraciadamente, o no, la calle Pozas, estamos pidiendo lo que rodea a la Lonja.

Entonces, por favor, pídanos ayuda, yo no sé, yo no sé de dónde tirar, pero si tengo necesidad, pues tiremos, pero es evidente que cuando tantas administraciones nos dicen que no y no nos apoyan, algo estaremos haciendo mal, algo estaremos haciendo mal. Y como dice nuestro compañero Esteban, me da igual ya con qué dinero, me da igual ya con qué dinero, eso hay que solucionarlo.

Y luego, pues ese maná que ustedes van pidiendo todos los años, pues que venga, pero eso hay que solucionarlo, hay que solucionar. Esa calle es una vergüenza, y se van a ir ustedes sin arreglarla, y es una vergüenza. Muchas gracias.

Sra. Alcaldesa: Vamos a pasar a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda rechazada. ¿Hay intervenciones al punto? A la modificación que estábamos…, que se ha expuesto de reurbanización, asfaltados, adoquinados, iluminación, educación vial, aceras, accesibilidad y soterramiento.

Sr. Herranz Sánchez: Sí, muy breve. Bueno, en el capítulo de inversiones vamos a apoyar esta parte de la modificación presupuestaria, la de parques no, porque pensamos que es más necesario en otros puntos, tenemos pendiente un montón de problemas en alcantarillado que hay informes que está muy mal, tenemos el fibrocemento que hay kilómetros todavía por sustituir, entonces vamos a aprobar la de asfaltado, porque creemos que es imprescindible, que está el pueblo muy mal, pero la otra la votaremos…, nos abstendremos. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Que la reurbanización de este pueblo es necesaria es fundamental, que los vecinos lo necesitan también, no hay más.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar el punto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría. Muchas gracias.

- **Por el Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial se presenta una enmienda a la modificación de créditos.**

  “Enmienda 1 a la modificación de créditos
  Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gasto	Descripción	Créditos actuales	Disminución	Créditos Definitivos
1530 61900	Admón. Vías pcas. Otras Invers. Rep. Infraestruc. y B.D.U.G.	2.617.254,53 €	1.300.000 €	1.317.254,53 €

ALTA

Aplicación del gasto	Descripción	Créditos actuales	Aumento	Créditos Definitivos
1530 61901	Admón. Vías pcas. Otras Invers. Rep. Infraestruc. y B.D.U.G. Avenida Juan de Borbón y Battenberg	0 €	1.300.000 €	1.300.000 €

El motivo de esta enmienda es para llevar a cabo la reparación de la Avenida de Juan de Borbón y Battenberg. Su estado es desastroso, vía de mucho tránsito y es una reclamación de los vecinos.”

Se procede a la votación de la enmienda del Grupo Municipal Socialista de San Lorenzo de El Escorial, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe].

En consecuencia, por nueve votos en contra, tres votos a favor y cinco abstenciones, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por catorce votos a favor y tres abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2021 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 4.251.008,20 €, tal como se indicó en el informe nº 2022019 de esta Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 9.054.976,91 €.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2022 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe nº 2022020, emitido con ocasión de su aprobación, a 1.061.837,41 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2022075 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

A su vez, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpreta que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022/20, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1530 61900	Admón. Vías Pcas. Otras invers. rep. infraestruc. y b.d.u.g.	1.290.905,68	1.300.000,00	2.590.905,68

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ESTIMADA	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	5.838.668,42	1.300.000,00	7.138.668,42

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna.”

2.13.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE LA CONCESIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS, FINANCIADOS CON PARTE DEL REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA PROCEDENTE DE LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO ANTERIOR -MC 2022/21- (EXPTE. 3081/2022). Se examina el expediente instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria mediante la concesión de créditos extraordinarios

y suplementarios, financiados con parte del remanente líquido de tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior -MC 2022/21-.

Consta en el expediente la propuesta del Concejal delegado de Hacienda.

Intervenciones:

Sra. Alcaldesa: Y la última es la modifica…, el último punto, la modificación presupuestaria mediante concesión de créditos extraordinarios suplementarios financiados con parte del remanente líquido, actuaciones en parques, renovación y creación de parques, adecuación de entradas al municipio. Expone primero el Sr. Blasco la modificación y ahora pasamos a tratarla en…

Sr. Blasco Yunquera: Es que estoy un poco… Es que es…, las tres y media, estoy un poco espeso. A ver, bueno, aquí, en la línea que decía José María, efectivamente, hay más cosas que hacer, pero os comentamos en la informativa que se están dando de alta todas esas actuaciones, por ejemplo, parque de la Ladera, en PIR, que se están llevando a cabo…, no, que se están llevando a cabo más actuaciones que…, o sea, quiero decir, esto es simplemente con recursos municipales propios, que no se trata de priorizar, es decir, que se está impulsando todo a la vez, pero con dos líneas distintas, una inversión regional, actuaciones de calado, que ya se puede incluir el proyecto, como eran memorias valoradas, se están transformando a proyectos para darlo de alta en el PIR, y esto va…, cuando hablamos quizá…, los puntos suspensivos deberían ser más amplios, renovación, regeneración y creación de parques, adecuación de entradas a municipio, y quizá debe ser, o adecuación de infraestructuras de los parques, o sea, quiero decir, en este concepto, una vez que estamos actuando sobre los parques, entendidos dentro del área, todos esos colectores, evitar que el desbordamiento de agua que entraba recurrentemente en el parque de la Ladera, todo esto tiene cabida dentro de este capítulo general, o sea, no se trata…, es porque se tramite desde determinadas áreas con distinto impulso, aunque lo que son los proyectos los está haciendo la persona contratada expresamente para el plan de inversiones municipales, con ese sentido está…, no es que, a lo mejor…

Sra. Juárez Lorca: Perdone, Sr. Blasco, no sé si le he entendido mal, o sea, por ejemplo, ¿el alcantarillado de la Ladera va a ir en esta partida?

Sr. Blasco Yunquera: No, el alcantarillado se dará de alta en un PIR, o sea, lo que quedaba pendiente de Aróstegui, todo ese colector…

Sra. Juárez Lorca: Ah, vale, vale. No, que le estaba entendiendo eso.

Sr. Blasco Yunquera: Eso se ha…, se está transformando, es más complejo, se transforma esa memoria valorada y ahora estuvieron viéndolo in situ para actuar, hace dos semanas, para adecuar esa memoria con un proyecto, proyecto que ya se da de alta en el PIR, o sea, que lo único que queda es, nada, muy poquito de ese proyecto en concreto, o de colectores que recurrentemente…, bueno, hay que actuar, igual que la sustitución de fibrocemento se hará por fases y aprovechando sobre todo aquellos lugares en los que se actúa ahora mismo en asfaltado, no vamos a abrir luego para sustituir el fibrocemento, pero dentro del asfaltado van incluidas las actuaciones necesarias de sustitución, porque la memoria se…

Sr. Herranz Sánchez: Me parece muy bien que usted confíe en el PIR, pero vamos, yo cuando me fui iban a empezar a asfaltar el Paseo de Carlos III. Ha pasado…, estaba ya firmado, pagado y de todo, e iban a empezar con el Paseo Carlos III. Yo qué quiere que le diga.

Sr. Blasco Yunquera: No, el PIR ahora…, el sistema de gestión ahora ha cambiado muchísimo.

Sr. Herranz Sánchez: Sí, sí, no, ya puede cambiar, ya.

Sr. Blasco Yunquera: Es municipal, es municipal ahora, no es la Comunidad de Madrid…

Sr. Herranz Sánchez: Ya puede cambiar.

Sr. Blasco Yunquera: Han metido 17 técnicos expresamente para el programa de inversión, o sea, ahora parece que hay porque ha estado parado dos años por pandemia, es decir, que no se ha podido...

Sr. Herranz Sánchez: Por supuesto, claro.

Sr. Blasco Yunquera: No hemos podido ejecutar nadie nada.

Sra. Alcaldesa: El PIR antiguo es otro…

Sr. Blasco Yunquera: Pero bueno, esa es la…

Sra. Alcaldesa: Vale. Se ha presentado una enmienda por el grupo municipal Podemos-Equo, que si pasa a exponerla...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Bueno, la enmienda que presentamos a este Pleno es para, una vez adquirido el cine, se inicien los trabajos de rehabilitación del edificio con la recuperación de la antigua sala de cine y la creación de nuevos espacios polivalentes para el desarrollo de actividades culturales complementarias: cine, teatro, sala de exposiciones, aulas-taller. Esto, digamos, también es descriptivo, porque en realidad, nuestro principal motivo de presentar esta modificación, esta enmienda, es para que se dote económicamente de algo más que no sea la compra del cine, por lo que un poco antes yo había explicado. Nosotros lo que pretendemos es que realmente este sea lo antes posible un equipamiento que funcione para el pueblo. Pero por otro lado hay una realidad, nosotros sabemos que las condiciones interiores del edificio son unas condiciones bastante malas. Tenemos entendido que el tejado se ha hundido, tenemos entendido también que dentro, bueno, en fin, que hay que acometer unas cuantas cosas. Por otro lado, somos plenamente conscientes de que estos 950 euros que queremos imputar a esta partida no son suficientes para hacer todo lo que hay que…, todas las acciones que necesitaría ese edificio para ponerlo a punto. Pero entendemos que demostraría una voluntad política por parte de este equipo de gobierno de no quedarse solamente con la foto de haber comprado un edificio y que, dentro de un año, cuando venga el próximo equipo de gobierno, se encuentre solamente allí con un edificio más, como decíamos hoy, más temprano, en posesión del ayuntamiento, pero sin ningún tipo de actividad o sin ningún tipo de acción.

Cuando el Sr. Blasco intervino hace un rato ya adelantó, lo tengo por aquí apuntado, porque lo quería decir exactamente, por eso de no…, lo volveré a reiterar, eso está claro, pero lo quería decir yo, si no le importa… Bueno, no lo encuentro, pero decía algo así como que esto, digamos, mientras se firma ahora la compra, etc., que nos vamos después a septiembre, no sé cuántos, vale, perfecto, de septiembre a mayo, que son las elecciones, hay aproximadamente, si las cuentas no me fallan, siete u ocho meses. Yo me pregunto: en siete, ocho meses, ¿no hay posibilidades de hacer nada? Pregunto, sigue el proyecto, pero de qué manera. Esa es la pregunta. Entonces, como lo único que tenemos hoy aquí claro es que hemos adquirido un edificio que está en ruinas… Bueno, perfecto, se adquirirá, quiero decir, faltan los procesos tal, pero puedo decir, o me gustaría poder decir, que, efectivamente, todo esto ha servido para que tengamos el edificio.

Entonces, me gustaría que aparte de eso hubiera allí destinado un dinero justamente para al menos unas reparaciones primarias que permitan arreglar el tejado en su momento y tal, una vez acabados los trámites, porque lo que nos vamos a encontrar… Sí, Sra. Cebrián, porque yo entiendo que usted es la portavoz adjunta del PP, pero yo le tengo que decir una cosa claramente, Sra. Cebrián, porque usted parece que defiende más al gobierno que el propio gobierno, es que es la verdad, que esto es insólito, de verdad, insólito. Yo lo que le pregunto es claramente si a usted le parece bien que esperemos al mes de septiembre para tener todo firmado y usted le crea al equipo de gobierno que el resto de legislatura va a hacer alguna acción. Yo lo que le pido, porque a fin de cuentas esto pasa por el voto vuestro, de ustedes, perdón, es que en este punto reflexionen y se den cuenta que al final esto es una foto para decir que han comprado un edificio, pero que no van a hacer nada si no presupuestamos o les obligamos a que tengan que hacer algo. Ese es mi punto de vista. Yo siento ser tan enfático en este tema, pero la verdad que estos gestos brindis al sol, como le gusta decir al Sr. Blasco, la verdad que a mí no me va, y sacar pecho de gestión por haber comprado un edificio y que luego heredárselo al próximo equipo de gobierno que venga, sin haber hecho absolutamente nada, la verdad que a mí me parece incluso hasta contraproducente, porque damos una imagen no del equipo de gobierno, damos una imagen de este Pleno, que hemos apoyado y hemos hecho confianza en algo que al final no se va a terminar haciendo nada en esta legislatura. Perdóneme si le digo que yo no puedo confiar, si usted se sigue fiando, yo de verdad que chapó, le doy la enhorabuena, pero yo no me fío, por eso presento esta enmienda y quiero que se considere presupuestar esto para que haya algo para acometer obras en ese edificio. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Alguna intervención respecto a la enmienda? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Cuando vea con estos ojos que el equipo de gobierno ha conseguido comprar el cine Variedades, entonces ya nos meteremos en otras varas.

Sra. Alcaldesa: Gracias. Pues si no hay… ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar la enmienda. Votos a favor de la enmienda. Votos en contra. Pues queda rechazada. Sí, las intervenciones respecto de la modificación que ha expuesto antes el Sr. Blasco. ¿Alguna intervención? ¿No habéis intervenido vosotros...? Ah, que lo has hecho del tirón. ¿Alguna intervención más? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Respecto a este punto de la modificación de créditos, creo…

Sra. Alcaldesa: Por aclarar, la enmienda ha sido desestimada y entonces ahora se…, lo que pasa que el Sr. Herranz ha hecho su intervención previamente o al mismo tiempo que con la enmienda. Ahora el debate del punto.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Gracias. Como venía diciendo, que el punto que se trata en esta modificación de crédito respecto a reparar, invertir en parques, como bien nos explicaron en la Comisión Informativa, no solo son parques, pero una de las premisas que llevan importante es todo el tema del arbolado. Cuántas veces nos hemos quejado de que los árboles de nuestro municipio están ocasionando miles de desperfectos. Se necesita meter dinero. Cuántas veces en los presupuestos participativos, y hoy nos han dado la hojita, vemos cómo parques infantiles, repoblación forestal…, o sea, los vecinos lo están pidiendo, con lo cual, aprobaremos este punto.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna intervención más? Pues pasamos a votar el punto. Votos a favor.

Sr. Hontoria Suárez: Sí…, tendría una observación.

Sra. Alcaldesa: Ah, pues es que no veo la mano, Sr. Hontoria, cuando… Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Sí, el tema de lo que proponen, a mí me parece, para plantar árboles, 950.000 euros, el tema…, mientras tanto tenemos un parque ahí que no sé si se os ha olvidado, tenemos un parque ahí, al lado de la calle Vista Bella, que unos por otros, la casa sin barrer. No sé si se tendrá…

Sra. Alcaldesa: No, no se tiene en cuenta ese parque…

Sr. Hontoria Suárez: No se tiene en cuenta ¿no?

Sra. Alcaldesa: …porque no es del Ayuntamiento.

Sr. Hontoria Suárez: No, no, si estamos…, no, no, si estamos ahí.

Sra. Alcaldesa: Ya se ha explicado en infinidad de Plenos, pero no está previsto ese parque.

Sr. Hontoria Suárez: Pero se podría poner a Gilmar, el propietario, el que decía que vendía los pisos, ante la ley, y decir, oiga, a ver qué pasa. Pero no, no hacemos ese esfuerzo. No, no, yo sé lo que veo y lo que ven los vecinos…

Sra. Alcaldesa: Les ruego que no entren en debate.

Sr. Hontoria Suárez: Que tenemos ahí una especie de estercolero, que se está convirtiendo en un vertedero de cosas.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Con un millón de euros ya podrán hacer obras.

Sr. Hontoria Suárez: Entonces, con 950.000 euros para hacer parques me parece que…, me parece que sí, que va bien. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Bueno, pues ahora sí, si no hay más intervenciones, vamos a pasar a votar el punto. Votos a favor. Votos…, sí, votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Pues queda aprobado por mayoría, muchas gracias. Sí, cinco minutos de receso, sí.

- **Por el Grupo Municipal Podemos-EQUO de San Lorenzo de El Escorial se presentan una enmienda a la modificación de créditos.**

  “Enmienda 1 a la modificación de créditos
  Tipo de enmienda: MODIFICACIÓN

La enmienda presentada es para una vez adquirido el cine se inicien los trabajos de rehabilitación del edificio, con la recuperación de la antigua sala de cine y la creación de nuevos espacios polivalentes para el desarrollo de actividades culturales complementarias (Cine, teatro, sala de exposiciones, aulas, taller, etc.)

GASTOS QUE SE MINORAN

Aplicación de Gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Reducción	Partida final
1710 61900	Parques y Jardines. Otras inv. Rep. Infraestruc. y	1.044.290,92 €	950.000 €	144.290,92 €

	B.D.U.G.			

ALTA

Aplicación del gasto	Descripción	Presupuesto inicial 2022	Aumento	Partida final
9330 62200	Gestión de patrimonio. Edificios y otras construcciones.	600.000 €	950.000 €	1.550.000 €

“

Se procede a la votación de la enmienda del Grupo Municipal Podemos-EQUO de San Lorenzo de El Escorial, siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrio Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe] y Sra. Martínez Pérez [VxSLe], Sr. Hontoria Suárez [PSOE], Sra. Valera Ramírez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

Votos en contra: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Abstenciones: Ninguna.

En consecuencia, por nueve votos en contra y ocho votos a favor, por lo tanto por mayoría absoluta, se acuerda rechazar dicha enmienda.

Sometido el asunto a votación se produce el siguiente resultado:

Votos a favor: Sra. López Esteban [PP], Sr. Blasco Yunquera [PP], Sra. Contreras Robledo [PP], Sr. Muñoz Díaz [PP], Sr. París Barcala [C´s], Sr. Escario Gómez [C´s], Sr. Montes Fortes [C´s], Sra. Cebrián Miguel-Romero [VOX] y Sr. Sáenz del Castillo Caballero [VOX].

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Sra. Juárez Lorca [VxSLe], Sr. Herranz Sánchez [VxSLe], Sr. Tarrío Ruiz [VxSLe], Sra. Galán Aparicio [VxSLe], Sra. Martínez Pérez [VxSLe],

Sra. Valera Ramírez [PSOE], Sr. Hontoria Suárez [PSOE] y Sr. Tettamanti Bogliaccini [Podemos-EQUO].

En consecuencia, por nueve votos a favor y ocho abstenciones, por lo tanto, por mayoría absoluta, se aprueba la siguiente resolución:

“Se está tramitando por esta Concejalía un expediente de modificación de créditos mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios financiado con el remanente de tesorería para gastos generales, en el que constan los siguientes antecedentes y fundamentos jurídicos:

1.- ANTECEDENTES.

1º.- La Liquidación del Presupuesto de 2021 ha puesto de manifiesto un superávit, en términos de capacidad de financiación según el sistema europeo de cuentas (SEC), de 4.251.008,20 €, tal como se indicó en el informe nº 2022019 de esta Intervención.

2º.- La citada Liquidación también ofrece un remanente líquido de tesorería para gastos generales de 9.054.976,91 €.

Este superávit podrá ser destinado libremente por el Ayuntamiento en 2022 a cualquier finalidad, al haber sido suspendidas, según el Ministerio de Hacienda, las reglas fiscales, aunque recomendando su aplicación a cancelar la cuenta «Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto», o equivalentes (que asciende, tal como se indicó en el informe nº 2022020, emitido con ocasión de su aprobación, a 1.061.837,41 euros), y a cancelar el resto de obligaciones pendientes de pago con proveedores, contabilizadas y aplicadas a cierre del ejercicio anterior.

3º.- De esta forma, este remanente de tesorería va a ser destinado, según Propuesta de esta Concejalía, a financiar créditos extraordinarios y suplementarios, que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe en el Presupuesto de la Corporación crédito o es insuficiente o no ampliable el consignado.

4º.- Para dar cobertura a los citados gastos es necesario efectuar la modificación presupuestaria contenida en el informe nº 2022076 de la Intervención que obra en el expediente.

2. NORMATIVA APLICABLE.

PRIMERA.- El artículo 32 de la L.O. 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), establece que el superávit presupuestario determinado de acuerdo con las normas del SEC o, si fuera menor, el remanente de tesorería para gastos generales, se destinará a reducir el endeudamiento neto, salvo que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el presente año habiliten la prórroga de las reglas especiales contenidas en la D.A. 6ª de la citada Ley Orgánica.

El remanente de tesorería para gastos generales, en la parte que excede del superávit calculado en términos de estabilidad presupuestaria, puede ser destinado a financiar créditos extraordinarios y suplementarios que no puedan demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado. Si, como consecuencia de la utilización de este remanente líquido para gastos generales, la Corporación incumple la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, estará obligada a aprobar un plan económico-financiero, tal como establece el artículo 21 de la L.O. 2/2012.

Sin embargo, respecto de las reglas fiscales (estabilidad, regla de gasto y sostenibilidad financiera), el Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 solicitó del Congreso de los Diputados la apreciación de que en España se estaba sufriendo una pandemia que implicaba una situación de emergencia extraordinaria prevista en el artículo 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, que motivaba la suspensión de los acuerdos del Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020 en los que se fijaban los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para 2020.

Atendiendo a esta solicitud, el Congreso de los Diputados de 20 de octubre de 2020, apreció la concurrencia de dicha situación de emergencia extraordinaria que, según interpretación del Ministerio de Hacienda, motivó la suspensión de las reglas fiscales para los años 2020 y 2021 en el ámbito de las Entidades Locales, conforme a los citados artículos, sin necesidad de norma alguna de desarrollo.

A su vez, el Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, en base a la comunicación de la Comisión Europea de 2 de junio de 2021 de seguir aplicando la cláusula de salvaguardia en 2022, volvió a solicitar al Congreso de los Diputados la apreciación de que España está sufriendo una pandemia que

vuelve a implicar una situación de emergencia extraordinaria a los efectos de los citados artículos 135.4 de la Constitución y 11.3 de la LOEPSF, circunstancia que fue ratificada por acuerdo del Congreso de los Diputados de 13 de septiembre de 2021.

El Ministerio de Hacienda también interpreta que esta decisión motiva la suspensión de las reglas fiscales para el año 2022 en el ámbito de las Entidades Locales.

SEGUNDA.- El artículo 177 del TRLRHL, dispone que “cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo”; añadiendo que “el expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos”; y que “serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta ley.”

TERCERA.- La Base de Ejecución nº 7 del vigente Presupuesto de la Corporación, que precisa que el acuerdo de incoación del expediente corresponde al Teniente de Alcalde o Concejal Delegado del Área de Hacienda o, en caso de que no exista este órgano, por la Alcaldía-Presidencia.

Por todo lo expuesto, el Pleno de la Corporación RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 2022/21, mediante la concesión de créditos extraordinarios y suplementarios, en la forma que se indica:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTARIOS:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	CRÉDITOS ACTUALES	AUMENTO	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1710 61900	Parques y jardines. Otras inver. rep. infraest. y b.d.u.g.	84.290,92	950.000,00	1.034.290,92

Dichos gastos serán financiados con el remanente líquido de tesorería para gastos generales procedente de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, no empleado en anteriores modificaciones de crédito, tal como se indica:

APLICACIÓN PPTARIA.	DESCRIPCIÓN	PREVISIÓN ESTIMADA	AUMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
870.00	Remanente de Tesorería. Para gastos generales.	7.138.668,42	950.000,00	8.088.668,42

Con ello, la operación resultaría nivelada y sin déficit inicial.

SEGUNDO.- Exponer al público el citado expediente durante quince días a efectos de reclamaciones, con la indicación de que el mismo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se formula reclamación alguna."

3.- PARTE DE INFORMACIÓN

Sra. Alcaldesa: Pues pasamos al punto de Ruegos y Preguntas. Ah, perdón. Pasamos a la parte de información, con la dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de febrero y 24 de marzo de 2022, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia del Tribunal Supremo de 5 de junio de 2020.

3.1.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES QUE POR DELEGACIÓN DE LA SRA. ALCALDESA SE HAN ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ENTRE LOS DÍAS 25 DE FEBRERO Y 24 DE MARZO DE 2022, AMBAS INCLUSIVE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO Nº 682/2020 DE 5 DE JUNIO DE 2020. Se da cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 25 de febrero y 24 de marzo de 2022, ambas inclusive, con referencia a los siguientes asuntos:

- Junta de Gobierno Local de 25 de febrero de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecisiete de febrero de dos mil veintidós.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.

2.1.- Solicitud de licencia urbanística para la reforma de vivienda unifamiliar situada en la calle María Leonor nº 12 - Proyecto Básico y de Ejecución- (Expte. 2549/2019) Propuesta de resolución.
2.2.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Maestro Alonso nº34 (Expte. 1715/2022) Propuesta de resolución.
2.3.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula M0662SB (Expte. 1100/2022) Propuesta de resolución.
2.4.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (Expte. 844/2021) Propuesta de resolución.
2.5.- Solicitud de subvención para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales en la Comunidad de Madrid, acogida al Acuerdo de 4 de noviembre de 2020, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las normas reguladoras y se establece el procedimiento de concesión directa de ayudas para la modernización y rehabilitación de las áreas industriales de la Comunidad de Madrid (Expte. 9427/2020) Propuesta de resolución.
2.6.- Suscripción de convenios de prácticas no laborales a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento y las entidades privadas colaboradoras Residencia Alba San Lorenzo, Residencia María Leonor, Residencia y Centro de Día-Orpea Escorial y Collado Villalba, Centro de Día para Mayores Energeria y Residencia Mimar, para la incorporación de los alumnos de la acción formativa FDA_2020_9258 (Expte. 1688/2022) Propuesta de aprobación de la suscripción de convenios.
2.7.- Convocatoria del XXII Premio de Grabado "San Lorenzo de El Escorial" (Expte. 732/2022) Propuesta de aprobación de bases de convocatoria.
2.8.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (Expte. 9731/2021) Propuesta de resolución.
2.9.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula O9999BS (Expte. 1073/2022) Propuesta de resolución.
2.10.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº6 (Expte. 1855/2022) Propuesta de resolución.
2.11.- Aprobación de Memoria y solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el periodo 2022-2026 de la actuación denominada "Suministro de vehículos para el departamento de festejos" (Expte. 1406/2022) Propuesta de resolución.
2.12.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en el Paseo Carlos III, nº 120 (Expte. 1646/2022) Propuesta de resolución.
2.13.- Obras de "Adecuación de la cubierta del depósito de Agua tratada de la ETAP" (Expte. 8914/2020) Suspensión temporal de la ejecución de las obras.
2.14.- Solicitud de devolución de la fianza definitiva presentada como garantía de ejecución del contrato de "Suministro de aplicaciones informáticas de la recaudación ejecutiva y gestión de notificaciones" (Expte. 1361/2022) Propuesta de resolución.
2.15.- Concesión demanial directa del uso y conservación del edificio del Cuartel de Inválidos y Voluntarios a caballo, propiedad del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial, a favor de la Universidad Complutense de Madrid (Expte. 10817/2021) Rectificación de error material en acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 30 de diciembre de 2021, punto 2.8.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta de Gobierno Local de 3 de marzo de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día veinticinco de febrero de dos mil veintidós.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Expediente de reclamación por responsabilidad patrimonial por daños en vehículo por caída de árbol de propiedad municipal (Expte. 270/2022) Propuesta de inadmisión.
2.2.- Expediente sancionador por incumplimiento de la Ordenanza Municipal de Protección de los animales domésticos – No recogida de deyecciones (Expte. 9712/2021) Propuesta de archivo.
2.3.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Cerezos nº14 (Expte. 1399/2022) Propuesta de resolución.
2.4.- Concesión demanial del quiosco denominado "El Tomillar", ubicado en el Monte de la Jurisdicción incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 46, y de propiedad de este Ayuntamiento (Expte. 7047/2021) Aprobación del expediente de contratación.
2.5.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M1274ZN (Expte. 60/2021) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos y trasplante de un ejemplar en la Calle Luciano García de Castro nº12 (Expte. 872/2022) Propuesta de resolución.
2.7.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº7 (Expte. 2119/2022) Propuesta de resolución.

2.8.- Aprobación de Memoria y solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el periodo 2022-2026 de la actuación denominada "Suministro de vehículos con destino a la brigada municipal de obras" (Expte. 1272/2022) Propuesta de resolución.
2.9.- Expediente de contratación de las obras de "Pavimentación y mejora de la accesibilidad de la Calle Juan de Toledo y Carretera de Guadarrama" (Expte. 9993/2021) Adjudicación.
2.10.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M6890SN (Expte. 62/2021) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta de Gobierno Local de 10 de marzo de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día tres de marzo de dos mil veintidós.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Suscripción de convenios de prácticas no laborales a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento y las entidades privadas colaboradoras Residencia Alba San Lorenzo, Residencia María Leonor, Residencia y Centro de Día-Orpea Escorial y Collado Villalba, Centro de Día para Mayores Energeria y Residencia Mimar, para la incorporación de los alumnos de la Acción Formativa FDA_2020_9258 (Expte. 1688/2022) Propuesta de ampliación de entidades colaboradoras.
2.2.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº8 (Expte. 2327/2022) Propuesta de resolución.
2.3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº9 (Expte. 2336/2022) Propuesta de resolución.
2.4.- Concesión demanial del quiosco denominado "El Tomillar", ubicado en el Monte de la Jurisdicción incluido en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública de la Comunidad de Madrid, con el número 46, y de propiedad de este Ayuntamiento (Expte. 7047/2021) Designación de miembros de la Mesa de Contratación.
2.5.- Procedimiento para la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal, declaración de residuo y traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, del vehículo matrícula M8636ZV (Expte. 10279/2021) Propuesta de resolución.
2.6.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en la Calle Monte Escorial nº13 (Expte. 1737/2022) Propuesta de resolución.
2.7.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en el Camino de la Horizontal nº10 (Expte. 1396/2022) Propuesta de resolución.
2.8.- Revocación de la licencia de ocupación de vía pública con terraza de veladores, concedida para el local denominado "Bar la Peatonal", situado en el número 3 de la Calle Juan de Leyva (Expte. 1489/2022) Propuesta de resolución.
Declaración de urgencia. Tras ser declarado de urgencia, por unanimidad, se procede al examen y votación del siguiente asunto:
2.9.- Solicitud de licencia urbanística para la sustitución de forjado en la vivienda unifamiliar situada en la Calle Dr. Juan Abelló Pascual nº58 – Proyecto Básico y de Ejecución- (Expte. 7759/2021) Propuesta de resolución.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

- Junta de Gobierno Local de 17 de marzo de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diez de marzo de dos mil veintidós.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en la Carretera de la Presa nº37 (Expte. 1979/2022) Propuesta de resolución.
2.2.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Monte Escorial nº27 (Expte. 2082/2022) Propuesta de resolución.
2.3.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº10 (Expte. 2550/2022) Propuesta de resolución.
2.4.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (Expte. 9727/2021) Propuesta de resolución.
2.5.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (Expte. 9173/2021) Propuesta de resolución.
2.6.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (Expte. 2292/2021) Propuesta de resolución.
2.7.- Expediente sancionador por infracción de la Ley Orgánica 4/2015 de 30 de marzo de protección de la seguridad ciudadana (Expte. 7054/2021) Propuesta de resolución.

2.8.- Subsanación de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el periodo 2022-2026 de la actuación denominada “Suministro de dos vehículos para Medio Ambiente”(Expte. 216/2022) Porcentajes de financiación de la actuación.
2.9.- Expediente de contratación de las obras de “Adecuación de espacio para zona infantil y de estancia en la calle Pozas” (Expte. 10744/2021) Clasificación de ofertas.
2.10.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 8604/2020) Propuesta de caducidad.
2.11.- Expediente sancionador por incumplimiento del Real Decreto Ley 21/2020, de 9 de junio de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el Covid-19, en relación con la Orden 668/2020 de 19 de junio de la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de la Ley 33/2011, de 4 de octubre, General de Salud Pública (Expte. 7381/2020) Propuesta de caducidad.
2.12.- Solicitud de autorización para la ampliación de terraza de veladores, para el local denominado “Sidrería de Llovio”, situado en la Calle Joaquín Costa 8 (Expte. 5575/2021) Denegación de autorización.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS.”

- Junta de Gobierno Local de 24 de marzo de 2022:

1.1.- Aprobación del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día diecisiete de marzo de dos mil veintidós.
2.- ASUNTOS PARA RESOLVER POR DELEGACIÓN DE LA ALCALDESA.
2.1.- Solicitud de licencia de tala de un ejemplar arbóreo en la Calle Claudio Coello nº22 (Expte. 2493/2022) Propuesta de resolución.
2.2.- Procedimiento para la retirada de la vía pública, traslado a un Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos, y declaración de residuo, del vehículo matrícula M1140JJ (Expte. 9080/2021) Propuesta de resolución.
2.3.- Subsanación de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el periodo 2022-2026 de la actuación denominada “Suministro de máquinas de gimnasio para el área de deportes” (Expte. 841/2022) Porcentajes de financiación de la actuación.
2.4.- Concurso del cartel anunciador de las Fiestas Patronales de 2022 (Expte. 2400/2022) Aprobación de bases de convocatoria.
2.5.- Servicios de Comunicaciones Móviles del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1331/2022) Acuerdo de inicio del expediente.
2.6.- Solicitud de cambio de titularidad de columbario del Bloque 1, Zona B, Fila 1, Columna 6 del Cementerio Municipal (Expte. 1178/2022) Propuesta de resolución.
2.7.- Solicitud de renovación de concesión administrativa por un periodo de veinticinco años de la Sepultura del Cuartel 2, Fila B, Columna 14, del Cementerio Municipal (Expte. 10679/2021) Propuesta de resolución.
2.8.- Solicitud de cambio de titularidad de nicho del Cuartel 3, Fila 4, Columna 15 del Cementerio Municipal (Expte. 2416/2022) Propuesta de resolución.
2.9.- Subsanación de solicitud de alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid (PIR) para el periodo 2022-2026 de la actuación denominada “Suministro de vehículos para el departamento de festejos” (Expte. 1406/2022) Porcentajes de financiación de la actuación.
2.10.- Expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº11 (Expte. 2796/2022) Propuesta de resolución.
2.11.- Servicio de “Actividades de Tenis y Pádel a desarrollar en el Polideportivo Municipal “Zaburdón”” (Expte. 4379/2021) Aprobación del expediente de contratación.
2.12.- Solicitud de licencia de tala de varios ejemplares arbóreos en la Calle Retama 2 – 4 (Expte. 2492/2022) Propuesta de resolución.
2.13.- Aprobación de Memoria y solicitud de Alta en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2022-2026, de la actuación denominada “Suministro de vehículos con destino al departamento de Servicios” (Expte. 1289/2022) Propuesta de resolución.
2.14.- Solicitud de licencia de instalación, apertura y funcionamiento para la actividad de Oficina de Farmacia en el local sito en la Calle Juan de Toledo nº 25 (Expte. 578/2022) Propuesta de concesión de licencia de instalación.
2.15.- Expediente de contratación del Servicio de “Actividades de Tenis y Pádel a desarrollar en el Polideportivo Municipal “Zaburdón”” (Expte. 4379/2021) Designación de miembros de la Mesa de contratación.
2.16.- Solicitud de licencia urbanística para la agrupación y cambio de uso a vivienda de los locales 1 y 2 del edificio situado en la Calle Las Pozas nº 33 -Proyecto Básico y de Ejecución- (Expte. 10101) Propuesta de resolución.
2.17.- Suministro de dos vehículos 4 x 4 para el servicio de Medio Ambiente del Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial (Expte. 1830/2022) Acuerdo de inicio del expediente.

2.18.- Convenio de colaboración a suscribir entre el M.I. Ayuntamiento de San Lorenzo de El Escorial y la Asociación Histórico Cultural "Voluntarios de Madrid 1808-1814" para la celebración de la "I Recreación Histórica Napoleónica del Real Sitio de San Lorenzo de El Escorial" (Expte. 2915/2022) Propuesta de aprobación de convenio.
3.- RUEGOS Y PREGUNTAS."

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Sra. Alcaldesa: Y dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 19 de febrero y 25 de marzo de 2022.

3.2.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS ENTRE LOS DÍAS 19 DE FEBRERO Y 25 DE MARZO DE 2022. Se da cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 19 de febrero y 25 de marzo de 2022.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

3.3. - RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sra. Alcaldesa: Y ahora sí, Ruegos y Preguntas. ¿Algún ruego o alguna pregunta? Sra. Galán.

Sra. Galán Aparicio: En vista que la última reunión con Patrimonio el 22 de marzo sobre las colecciones reales y viendo que todavía se están llevando más obras de las que en principio nos habían comentado, creemos oportuno por qué no se hace una protesta formal a Patrimonio en el que especifiquemos que esto es un despropósito y que sobre todo parece que hay una poca comprensión hacia que nuestro pueblo tiene una repercusión mundial, o sea, que es que es un sinsentido en todos los aspectos. Parece una desconfianza que no vayan a venir visitantes suficientes como para exponer las obras que tenemos, nos parece excesivo. Y era sugerir si se podía hacer una protesta formal. Gracias.

Sra. Alcaldesa: Yo…, ya se ha trasladado y se solicitó ese inventario que todavía no nos han facilitado, yo tengo próximamente una reunión con la presidenta, la nueva presidenta de Patrimonio Nacional, y sí, no tengo inconveniente en trasladarle, tal cual ha dicho, la intervención…

Sr. Tarrío Ruiz: El 22 de este mes hubo una reunión de Patrimonio con la comunidad agustiniana. En esa reunión…

Sra. Alcaldesa: Desconozco…

Sr. Tarrío Ruiz: Bueno, pues le informo ya. En esa reunión se les dio una relación de todas las obras que se iban a retirar del Monasterio y superaban el centenar. Y además se lo dieron a nivel informativo, es decir, es algo que ya está hecho. Entonces, lo que pedimos desde Vecinos es que este Ayuntamiento se pronuncie y emita un comunicado o una carta de protesta a Patrimonio Nacional y a los gerentes de Patrimonio Nacional diciendo que no solo no estamos en absoluto de acuerdo con estas acciones unilaterales, sino que entendemos que se deben retrotraer a hace años. Pero vamos, le informo que el día 22 hubo una reunión, hubo una reunión en el Monasterio entre Patrimonio Nacional y la comunidad agustiniana.

Sra. Alcaldesa: Pues así lo trasladaré, y formalmente, o sea que…

Sra. Galán Aparicio: Otra pregunta es confirmar si saben qué se está haciendo en la M-600 a la altura de las fincas y el camping, si nos lo pueden confirmar.
Sra. Alcaldesa: Sí, están instalando iluminación. Respecto al proyecto de la M-600 sí nos han trasladado que iban a comenzar obras de instalación de luminarias, que era una de las cuestiones que se venían solicitando en estos últimos años, y está pendiente…, lo que nos trasladaron es que iba a venir en principio el consejero a hacer una presentación de en qué consistía definitivamente el proyecto en el tramo que corresponde a San Lorenzo de El Escorial dentro de ese estudio que se estaba elaborando de actuaciones inmediatas, que en nuestro tramo fundamentalmente es la instalación de alumbrado en todo el tramo, desde el punto kilométrico cero, que es la salida de la autopista, hasta donde instalaron las últimas luminarias. Y hay otra serie de actuaciones, sobre todo, esto es lo que nos han trasladado verbalmente, de señalización y repintados, que eso es lo que está pendiente de que nos vengan a presentar con el proyecto conjunto, pero lo que están haciendo son obras de instalación de luminarias.

Sra. Galán Aparicio: Y en último lugar, queríamos una aclaración sobre los fondos europeos, por qué aquellos municipios que sí han solicitado los fondos europeos al ministerio y no a la comunidad sí los tienen, como son el caso de Las Rozas, Torrelodones o Villalba, por un importe sustancial, y nosotros aún

no tenemos ninguna aportación. ¿Es porque no hay proyectos presentados, porque se ha hecho a través de otro sistema? Porque nos parece que se están retrasando.

Sra. Alcaldesa: Esos fondos son de los Next Generation, que fueron unas primeras convocatorias que salieron, sobre todo enfocada a modernización y digitalización de comercio, y eran para municipios de más de 50.000 habitantes, nosotros no podíamos solicitarlos, son los primes…, de las prime… ¿Qué? Pues o más de 20.000, había una línea, sé que no podíamos acceder en ningún caso en las dos líneas que estaban dentro de lo que le digo, Next Generation, y nosotros no podíamos acceder a ellos. No porque no podíamos. Bueno, ¿alguna pregunta más? ¿De la Sra. Galán? Sra. Valera.

Sra. Valera Ramírez: Gracias, voy a hacer un primer ruego a la Concejal Contreras, que no es ninguna queja por el acto que realizó, la verdad es que estuve encantada y me lo pasé muy bien, pero debo…, que otra vez, cuando se condecore a mujeres relevantes del pueblo con motivo del homenaje a la mujer, de la celebración del 8-M, se informe previamente a los grupos políticos de la oposición para acordar por consenso a las homenajeadas y que se recuperen un poco los premios abiertos. Es un ruego, yo no tengo ninguna queja por su…, por cómo fue, me lo pasé muy bien y me pareció muy digno, y no estoy nada en contra de las premiadas y, por supuesto, menos a las de los 100 años, que me parecieron todas magníficas. Pero es un ruego, para un poco también nosotros colaborar en eso.

Una pregunta. ¿Para cuándo se va a realizar el proceso de promoción interna para que se cubra definitivamente el puesto de arquitecto municipal?

Sr. Blasco Yunquera: Digo que no le sabría decir porque hay dos, una de promoción interna y otra una vacante. Se están haciendo todas las bases, pero el departamento de personal no da abasto para hacer bases, entonces se está priorizando por áreas. No le sabría decir para cuándo.

Sra. Valera Ramírez: Vale, creo que es prioritario, pero bueno, esto es una petición por parte de unos ciudadanos, que se ruega que se tape una zanja que hay en el acerado entre las Aldeas SOS y el inicio del parque del Machucho, lleva más de seis meses abierto y ocasiona tropiezos e incomodidades. Sí, es entre Aldeas SOS…, tengo una fotografía, y el Machucho.

Sra. Contreras Robledo: Buenas tardes, o ya no sé. Hay muchas veces que las zanjas vienen, por ejemplo, de …, de Telefónica y demás, y ellos tienen la

obligación de dejar la vía pública tal y como estaba en un inicio. Hay veces que tarda en hacer eso, pero se les requiere, entonces voy a comprobar si es esa situación o si nos corresponde a nosotros.

Sra. Valera Ramírez: Porque como tengo fotografía, porque así me lo han indicado, se lo mandaré.

Sra. Contreras Robledo: Si me la pasa, así lo puedo comprobar mejor. Gracias.

Sra. Valera Ramírez: Pero que sitúe que es justo ahí. De acuerdo. Una pregunta al gobierno del municipio. Claro, es que aquí las susceptibilidades están a flor de piel. Al igual que tenemos publicado un código ético, ¿tiene previsto elaborar un plan antifraude que garantice, conforme manda la Unión Europea, que el uso de los fondos Next Generation…?

Sra. Alcaldesa: Lo conté en la Comisión Informativa, el plan antifraude es obligatorio para poder desarrollar los fondos, irá al Pleno de abril, se está elaborando la…, se está haciendo por parte del agente de desarrollo local además la formación porque es un documento complejo, con el nombramiento de un comité de seguimiento y que implica procedimientos y viene al Pleno de abril.

Sra. Valera Ramírez: Antes han comentado algo sobre solicitar el PIREP, Programa de Impuestos de Rehabilitación de los Edificios Públicos en las comunidades y ciudades autónomas. ¿Se pretende solicitar y utilizar estos fondos para la mejora de edificios municipales en desuso y abandonados? Y en caso de ser así, ¿me podría dar una relación de los edificios a los que se va a acoger con ello?

Sra. Alcaldesa: Como se comentó en la informativa…

Sr. Blasco Yunquera: Se comentó en la informativa y se está haciendo, y en la línea de la moción que acabamos de aprobar, el estudio primero de la auditoría energética, porque es importantísimo cumplir una serie de requisitos de esta línea de ayudas concretas. El primer paso es hacer una auditoría energética de los edificios que puedan ser objeto de rehabilitación y a partir de ahí, cuando tengamos ese resultado, solicitar. Es muy rápida la convocatoria, seguramente para esta edición estará la casa consistorial y alguno más, y en las siguientes ediciones se llegará con más edificios, porque todo eso requiere una memoria muy compleja, hoy se acaba… ¿El qué, perdona? Sí, también se aprovechará

a meter el mercado porque aprovechando la rehabilitación es importante que también por esa línea tengamos línea, el PIREP, aunque…

Sr. Tarrío Ruiz: El PIREP solo permite una petición por Ayuntamiento de…

Sr. Blasco Yunquera: Pero lo que tenemos que… Por convocatoria, por convocatoria.

Sr. Tarrío Ruiz: Perdón, por eso, en el PIREP hay dos convocatorias, y en los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes, como es nuestro caso, solo se le permite un proyecto por convocatoria, entonces no puede usted meter el mercado y además el Ayuntamiento y además…

Sra. Alcaldesa: No, el Ayuntamiento…

Sr. Blasco Yunquera: ... el análisis de la eficiencia y cuál es el que cumple los parámetros, no podemos decidir cuál de los dos.

Sr. Tarrío Ruiz: Bien, pero no diga, bueno, o deje claro que no se puede meter todo eso en el PIREP.

Sra. Alcaldesa: Todo de golpe no. En la primera convocatoria, que es la que cierra ahora en breve, probablemente vaya edificios municipales que estaban avanzadas todas las valoraciones de la obra y en la segunda es donde se está evaluando en función de los datos de la auditoría energética, ...

Sr. Tarrío Ruiz: Pero tengan en cuenta que los fondos pues sí, pero son limitados, es decir, por eso hay que jugar también con los fondos propios.

Sr. Blasco Yunquera: Y tienen que aprobarlos.

Sr. Tarrío Ruiz: Y tienen que aprobarlos.

Sra. Alcaldesa: Sí, sí, no, y lleva aportación de fondos propios en cualquier caso.

Sr. Tarrío Ruiz: En cualquier caso, pero, aun así, solo se permite uno. Era por aclararlo nada más.

Sra. Valera Ramírez: Bueno, yo también quería hacer una aclaración, ... Quería hacerle una pregunta al Concejal Montes. Últimamente, el mantenimiento de las bombillas y farolas deja bastante que desear, está la gente muy quejosa, yo entiendo que también la adaptación del horario y demás, que existen bastantes lámparas fundidas. ¿Se ha bajado el mantenimiento de eso o…? ¿Me podría explicar, por favor?

Sr. Montes Fortes: Sí, respondiendo a la lideresa de la oposición, yo creo que…, es lo que pienso, perdón… Claro, me falta azúcar y a lo mejor me he equivocado, o no me he equivocado, no lo sé. No me he equivocado. Es verdad que hemos tenido una avería en la calle del Rey, cada vez que encargamos las luminarias tardan como dos meses de fabricación, ya las recibimos esta semana, se han instalado, y ahora los focos que estaban en la calle del Rey provisionales tenemos otras que se nos están fundiendo, pues los vamos cambiando y estamos esperando a que nos manden lo que estamos comprando, pero es que al final la construcción tardan como meses. Tenemos stock, pero cuando hay una avería como la de la calle del Rey, que se nos fundieron muchas seguidas, tuvimos que encargar unas 15 luminarias. Entonces esos focos pues los vamos reponiendo, pero el mantenimiento es el mismo y la brigada de alumbrado público funciona muy bien.
Sra. Alcaldesa: Sí que trasladarles que con el tema de los suministros con carácter general se están sufriendo, bueno, es conocido de todos, pero que están tardando en suministrar, tanto desde las luminarias hasta un ventilador para un ordenador, meses. El parque del Patriarca, el parque infantil que hemos comentado anteriormente, se hizo toda la base y el tartán, y sin embargo el elemento que va, que se contrató hace…, llevamos cuatro meses esperando, es un tema de suministros y de producción, que se va a ver, bueno, que lo estamos sufriendo todos, y especialmente cuando hay contratación de por medio, que hasta que no tienen la adjudicación no solicitan la compra, pues esto va a ser…, esperemos que no habitual y que se normalice la situación cuanto antes, pero que muchas de las…, que no se estén finalizando algunas actuaciones o que se demore en la reparación de algunas cuestiones, desde el betún del asfalto hasta el cemento.

Sra. Valera Ramírez: Muchas gracias. Y también por el elogio. Y la última pregunta es: la concesión del actual mercado municipal tiene fecha de caducidad. En el próximo ejercicio, aun habiendo anunciado el resultado de un concurso de ideas como proyecto a desarrollar en el mercado, ¿tiene el actual equipo de gobierno previsión de renovar la concesión actual y si se pretende acometer las obras para llevar a cabo el proyecto ganador del concurso de

ideas, y si hay previsto alguna reforma en el edificio? Es que los comerciantes tampoco saben y ellos mismos preguntan.

Sra. Alcaldesa: Los comerciantes deben saberlo porque hemos estado reunidos con ellos hace diez o quince días por última vez, o sea, no es la primera vez, con todos los pasos que se han ido dando desde que se aprobó la ordenanza hace…, no recuerdo en qué fecha, pero los pasos, todo lo que se ha llevado a cabo se ha propuesto. Respecto del mercado se les ha ido trasladando y convocando a la asociación, y no solo a la asociación, sino a todos los comerciantes que están actualmente operando en el mercado. La concesión vence, si no me equivoco, el día 31 de agosto de este año y quedará prorrogada en tanto se licita el nuevo concurso al que irá vinculada la obra de remodelación y la actuación que hay previsto ejecutar en el corto plazo y que se les ha trasladado, habiendo además hablado y visitado los locales, y negociado el posible traslado de los afectados es la liberación o la eliminación de la cubierta para convertir o recuperar el uso de la calle del Repeso, lo que conllevará que los dos operadores que hay actualmente tengan que entrar dentro del mercado, que se les ha trasladado a todos los comerciantes y a la asociación se ha estado hablando con ellos, se ha estado viendo cómo se haría ese traslado y están al tanto absolutamente de todo. Víctor estuvo en la última… Perdón. ¿Alguna pregunta más? ¿Alguna pregunta más? ¿Por parte de VOX hay alguna pregunta? Sra. Cebrián.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Muchas gracias. Tengo pregunta seguida de ruego. Una pregunta es sobre las causas por las que se canceló el acto de homenaje a las víctimas que se iba a hacer el día 13 de marzo. Y sabiendo que pueden ocurrir ciertas cosas, sí que deberíamos de no dejarlo en el olvido, porque al final no se ha hecho absolutamente nada.

Sra. Alcaldesa: El acto de homenaje a las víctimas del terrorismo que estaba convocado para el día 13, la previsión de tiempo que se daba el viernes era 100% de lluvia y con un volumen de lluvia exagerado. Primero, es un acto que se organiza conjuntamente con los dos municipios, en el que hay que instalar megafonía, en la que toca la banda municipal de música en este caso, y se decide conjuntamente por ambos municipios, por el Alcalde de El Escorial y por mí, que, ante esta previsión, se suspende, pero no solo es el hecho. Es que a este acto ya se había invitado a la Asociación de Víctimas del Terrorismo, que había confirmado asistencia, a la Fundación Miguel Blanco, que había confirmado asistencia, al representante de la Agencia de Seguridad y Emergencias de la Comunidad de Madrid y a otra serie de entidades que no les

podemos…, había que avisarles con el margen suficiente para que no llegase el domingo y decir que no se hacía porque no nos parece lo lógico, y ese fue el motivo de cancelación. Lo que cayó el lunes era lo que estaba previsto para que cayese el domingo, ese es el motivo. Fecha ahora mismo nos parecía extemporáneo realizarlo ya en el mes de abril, con la proximidad que este fin de semana hay ya actos con motivo de la Semana Santa, entonces pues bueno, este año, pues lamentamos mucho no haberlo podido celebrar, puesto que se había…, bueno, el montaje estaba hecho, las invitaciones estaban trasladadas y, por supuesto, si hubiésemos tenido la bola de cristal y hubiéramos sabido que iba a salir el día que luego salió pues hubiéramos esperado un poco más.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Si me permiten, sí que les diría o les pediría que un acto como tal, en marzo siempre va a haber muy mala climatología, es lo normal, aunque que intentemos hacer un acto muy bonito, con música, con mucha gente, a lo mejor lo que prima más es hacerlo, aunque sea meramente presentativo y punto. Pero bueno, entiendo que es mi visión.

Luego es un ruego que me han hecho varias asociaciones, dos, que no han podido presentar la documentación vía personal en el registro del Ayuntamiento, que me dicen que solo se les permitía presentarlo telemáticamente, eran dos personas de mediana, avanzada edad, que con toda su buena intención lo venían a hacer personal y no han podido hacerlo, cosa que me parece que estamos un poco como los bancos, y estamos todo el mundo indignado con los bancos…

Sra. Alcaldesa: Le doy la explicación, es obligatorio que las personas jurídicas se relacionen con la administración telemáticamente. En las Asociaciones se les ha intentado ayudar y, de hecho, el que ha venido y no lo tenía certificado electrónico, certificado digital, perdón, se les ha ayudado para que fuese un tercero el que se los presentase, y en cualquier caso el Pleno pasado llevábamos el certificado…, el convenio con la Casa de Moneda y Timbre que va a permitir que en esos casos…, pero las personas jurídicas tienen obligación, no es que nosotros no queramos, pero en cualquier caso, esas Asociaciones, si suben aquí o hablan con cualquier persona de secretaría se les facilita para que lo puedan presentar telemáticamente, pero la ley dice que el registro, la persona jurídica, no puede presentar físicamente, pero si están a tiempo, tienen cualquier cosa, se está dando solución a los problemas puntuales.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Se lo haré llegar, se lo expliqué, que tenían que hacerlo como persona física, vamos, jurídica, telemáticamente, porque así lo

marcaba la ley, pero eso no quita para que, como hemos hecho, y se hace, sé bien que se hace en ciertas ocasiones, cuando así se requiere, el ayudar personalmente a esas personas, para conseguirlo, entiendo que a lo mejor ha sido un lapsus entre el momento de tener todo telemáticamente corregible a no…

Sra. Alcaldesa: Puede ser, perdona, porque las personas de registro están avisadas para esto, acaba de entrar una persona de un programa, puede ser que atendiese en ese momento, porque en las personas que habitualmente están en registro lo saben, y cuando llega una circunstancia de estas se resuelve. Bueno, hablaremos con esta persona porque, no con seguridad, pero probablemente haya sido que se ha incorporado hace poco y ha aplicado la norma tal cual es.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: Perfecto, muchísimas gracias. De todas maneras, se lo haré llegar a las dos. Y luego es una pregunta-ruego, una pregunta es: ¿Cada cuánto se actualizan los datos de entre tráfico, cambios de titularidad de tráfico, con los datos en el Ayuntamiento? Y saber en función de ese tiempo en cuánto se puede reducir el margen.

Sr. Blasco Yunquera: Manda tráfico las variaciones, yo creo que es a últimos de año para confirmar el padrón.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: ¿Una vez al año?

Sr. Blasco Yunquera: Sí, sí, es una vez al año, no… Puedes comunicar tú aquí el cambio.

Sra. Alcaldesa: De todas maneras, las circuns…, igual que si las circunstancias puntuales luego también se resuelven.

Sr. Blasco Yunquera: No, pero que está claro, que el pago del impuesto de vehículos de tracción mecánica…

Sra. Alcaldesa: Pero los padrones se elaboran anualmente en base a los cambios que va…, que notifica tráfico a final de año.

Sra. Cebrián Miguel-Romero: No, claro, es que me imagino que os estáis encontrando con muchos expedientes de multas que no son de los dueños. Es que da igual un justificante, van con su justificante y con su permiso de

circulación, que no está a su nombre, y aun así les llega la multa y tienen que ponerse a requerimientos.

Sra. Alcaldesa: ¿Alguna pregunta más? Sr. Tettamanti, ¿tiene preguntas? ¿Sí?

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sra. Alcaldesa, bueno, al equipo de gobierno en general. Los vecinos de la urbanización de Juan de Toledo 68 me trasladan lo siguiente: al lado de la urbanización está la entrada del parque, creo que es Talabares allí, si no me equivoco, o el parque de la Ladera, digamos, hay una entrada ¿no?, una reja y una escalera… Eso es Talabares ¿no? Talabares…

Sra. Valera Ramírez: Donde se cayó el jeep de Medio Ambiente.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, perfecto. Pues ahora se ha caído, hace poco, un árbol, tendrán conocimiento, han tenido que moverlo, etc., que me dicen que la zona de la vaguada y tal está bastante descuidada y piden, por favor, que se acometa lo antes posible, ya han hecho a Medio Ambiente la…, en fin, han informado, de hecho habían informado de la caída del árbol, Medio Ambiente al parecer no respondió o no fue nadie, o no llamó, y tuvieron que llamar a la Policía Local, y la Policía Local sí que fue y sí que vio, y luego el árbol se retiró. Entonces me piden, por favor, que… Bueno, yo le transmito lo que me dicen ¿sabe? Así como me lo dicen, yo se lo planteo.

Sra. Alcaldesa: Pues tomamos…, tomo nota y le…

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Vale, le hago la precisión de que ha ido la Policía Local porque no ha respondido y esto sí que me lo han dejado muy claro, por eso yo lo traslado.

Sra. Alcaldesa: ¿Me puede decir la fecha? O sea, recientemente, yo lo miraré, pero...

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Sí, sí, bueno, el día exacto se lo puedo averiguar…

Sra. Alcaldesa: No, no, lo miramos si han presentado solicitud.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Creo que ha sido la semana pasada, o sea, ha sido muy reciente. Han llamado por teléfono a Medio Ambiente, eso me han dicho. Me lo ha dicho la presidenta de la comunidad, o sea que… ¿Vale? Y que no es

de Podemos además. No, no, yo le puedo asegurar que sí, que no es de Podemos, eso sí.

Esta sí que es para la Sra. Alcaldesa. En noviembre pasado, el Consejero de transporte, David Pérez, anunció a bombo y platillo que iba a haber un desdoblamiento de la M-600, luego aquí se ha presentado una moción de esas tan bonitas que quieren buscar la institucionalidad y resulta que luego salen solamente aquellas personas que están de acuerdo con el desdoblamiento, pero el otro día, en oportunidad de una reunión que ha mantenido el Presidente de Entorno Escorial en la Asamblea de Madrid con el Director de Carreteras e integrantes de los diferentes partidos y demás, es que han dicho que no se puede mentir…, dicho por el Director de Carreteras, no podemos mentir a nuestra ciudadanía y decir que se va a hacer inmediatamente. Entonces, abundaba en más detalles, decía: esto puede demorar diez años vista, con el agravante de la crisis se puede hacer que estos diez años se conviertan en quince o veinte años.

Entonces yo le quería preguntar, Sra. Alcaldesa, su opinión, por supuesto, de esto, ya que yo sé que usted también y todo el equipo de gobierno y todos los que estamos aquí estamos muy comprometidos de una manera o de otra con que se solucionen los problemas de la M-600, si lo que dice el Director de Carreteras le parece que está bien, sobre todo lo del anuncio de David Pérez, y si usted, en base a lo que dice su partido, va a seguir insistiendo o tal, o ya lo deja, porque evidentemente ya le han dicho que hasta dentro de veinte años no.

Sra. Alcaldesa: Yo voy a volver a decir lo que he dicho en este Pleno y lo que he explicado hasta la saciedad. Primero, que le den ustedes al botón de ‘escuchar’, porque se quedan con la información parcial, del cine compramos, no, hemos firmado un acuerdo para iniciar el trámite. Y de la M-600 yo le voy a poner ya para ver si es que ustedes no han tenido oportunidad de verlo, lo que anunció el Consejero y para que quede reflejado en el acta, que dice claramente, anuncia el desdoblamiento y que previamente, en tanto se realice el estudio y se lleve a cabo, se realizarán unas actuaciones puntuales:

“*Y que es el siguiente, y es que la Comunidad de Madrid va a desdoblar la M-600 en todo su trazado… / …una petición que nos han transmitido Alcaldes como la de San Lorenzo, el de Valdemorillo, Villanueva de la Cañada, Guadarrama, Sevilla la Nueva y muchos usuarios. Solucionaremos problemas del intenso tráfico, pero también los puntos más problemáticos a nivel de accidentes, especialmente los diez primeros kilómetros y entre los kilómetros*

20 y 35. Mientras este desdoblamiento se realiza, vamos a adoptar medidas inmediatas para actuar en esos puntos más problemáticos".

Sra. Alcaldesa: Solo he puesto porque…, el anuncio, aparte, dijo más cosas, está claro que lo que dijo que es en tanto todos, o sea, cualquier persona que piense que un desdoblamiento o el estudio de un desdoblamiento en una vía de cincuenta y tantos kilómetros, que atraviesa nueve o diez municipios, se hace de un día para otro, pues me parece que no es…, o sea, yo en ningún momento he pensado que con este anuncio iban a desdoblar mañana, está claro.

En este Pleno y por mí, y por todos los…, y en los Alcaldes que recorre el tramo, además del desdoblamiento, y se seguirá pidiendo el desdoblamiento, y yo le he dicho en varios Plenos atrás, y si se coge las actas lo podrá ver, que en tanto se estudie el desdoblamiento allí en los tramos en los que sea factible, y si el estudio determina que en un tramo no es factible no se desdoblará, mientras tanto se tomen las medidas y se hagan las adecuaciones que sean necesarias. Y eso es lo que venimos pidiendo, que se estudie el desdoblamiento de ese estudio. Si sale que hay que desdoblar o que se puede desdoblar y no hay recurrentemente alegaciones y se lleva hasta, bueno, donde se tenga que llevar, cada uno está en su derecho de recurrir y de alegar lo que considere oportuno, pero mientras tanto, que se hagan las acciones que mejoren la seguridad en la vía, y ya han empezado las obras de iluminación. Se han hecho asfaltado hace un año en todo el tramo, con asfalto fonoabsorbente, se ha iluminado, se han hecho los repintados necesarios, se han cambiado señalizaciones… En esa línea, en tanto se estudie, está claro que un estudio no tarda cuatro meses en hacerse y que el desdoblamiento hay que valorar muchísimo, vamos, son cincuenta y tantos kilómetros de vía. Yo sigo reiterándome y seguiré defendiendo las mejoras necesarias para mejorar la seguridad en el tramo de la M-600.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: En realidad, lo que se ha defendido aquí es puntualmente el desdoblamiento, esa fue la moción que se aprobó el otro día, el estudio del desdoblamiento, no de las mejoras, porque si se quiere mejorar, por ejemplo, suprimi…

Sra. Alcaldesa: Le ruego que se lea la moción.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Suprimir un semáforo que causa más accidentes que otra cosa, cambios de rasante, etc., son cosas que se podían haber hecho ya hace muchísimo tiempo y no se han hecho, y así estamos. No, no, no, porque no son seis meses, pero son quince años, diez años… Yo,

sinceramente, espero que esta legislatura, que ustedes todavía gobiernan y espero que la próxima no, pero en esta sí que están gobernando, espero que al menos sigan haciendo fuerza para que al menos esos cambios se hagan, esos que se están haciendo. Lo que está claro que de aquí a veinte años hay gente que aquí no lo veremos, o no lo verán. Gracias.

Continúo, Sra. Alcaldesa, salgo a recorrer municipios de la zona, veo en diferentes informativos diferentes acciones que se están haciendo por la guerra de…, contra la guerra terrible que está padeciendo el pueblo ucraniano, nosotros aquí tenemos alojando refugiados, y sigo echando de menos que es de los pocos Ayuntamientos que no hemos puesto ni siquiera una pancarta en apoyo al pueblo ucraniano. Como siempre, vamos a estar en el tema de que la sentencia, que no sé qué, que no sé cuánto… Pues parece que es de los pocos Ayuntamientos que o es demasiado purista y acata la sentencia o resulta, y la miro también a la Sra. Secretaria, porque es la que efectivamente ha informado respecto a este tema, pero es que hay Ayuntamientos del PP, Ayuntamientos del PSOE, Ayuntamientos de todos los partidos políticos que han colgado algo referente a esto de la guerra. Yo entiendo que ustedes tal vez por lealtad a VOX esto abre la puerta a que luego colguemos otras cosas que a VOX no le cae simpático, como son la violencia contra las mujeres, el tema LGTBI y tal, pero, por ejemplo, en algo tan importante y tan primordial como es demostrar que este Ayuntamiento está comprometido con la causa de Ucrania, que era solamente poner una pancarta, seguimos… y ya está. No, no, no, se demuestra con muchas cosas más, pero también con una pancarta como hacen todos los… Estoy pidiendo una cosa, ya veo que es, vamos, imposible en este municipio, pero digo, a ver, yo sé que a rancios nos ganan pocos sitios, pero al menos, Sra. Alcaldesa, por favor, por favor, con el tema de Ucrania, a ver, en esto creo que estamos de acuerdo, salvo VOX, que no estaba de acuerdo en quitarle la medalla a Putin, pero a ver, en el resto de partidos estamos todos de acuerdo con que esto de la guerra es una barbaridad. Yo quiero que haya una pancarta allí que diga que apoyamos claramente a Ucrania.

Sra. Alcaldesa: Me parece bien que usted quiera una pancarta y yo la paz en el mundo.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: A ver, yo creo que es más factible que pongamos una pancarta a que la paz en el mundo, yo creo que es más fácil una pancarta…

Sra. Alcaldesa: No voy a entrar en el debate de pancarta sí o pancarta no, creo que desde el Ayuntamiento estamos llevando a cabo actuaciones en un conflicto que no deseamos nadie, que todos deseamos por supuesto que acabe, desde el minuto uno que se inició el conflicto se han llevado a cabo multitud de acciones, tiene usted un banner en primera página de la web municipal con la bandera de Ucrania en el que se relatan todas las actuaciones que se hayan llevado a cabo y todas las vías de ayuda, tanto para las personas que quieran colaborar desde aquí como toda la información y documentación para los ucranianos que estamos recibiendo en el municipio, a los que estamos ayudando por múltiples medios, más allá de cualquier pancarta, y no voy a añadir nada más ni voy a entrar en el debate sí o debate no. Cada acto que se ha hecho en relación con Ucrania, las banderas han estado y, de verdad, no creo que por colgar una pancarta se demuestre más apoyo que… Hay municipios que han colgado la pancarta y se han quedado en colgar la pancarta, yo prefiero hacer lo que estamos haciendo sin colgar pancartas. No tengo nada más que decir al respecto.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Está muy bien, Sra. Alcaldesa, lo que ha dicho, y lo secundo, se han hecho cosas importantes y yo no le estoy quitando ese mérito, yo le estoy…, y una cosa no quita la otra, yo sigo insistiendo que…, y pregunto, pero es que nadie me contesta.

Sra. Alcaldesa: Ya he anotado el ruego y no hemos puesto pancarta porque consideramos necesario, o sea, consideramos que para apoyar a los ucranianos en este conflicto lo de menos es la pancarta.

Sr. Tettamanti Bogliaccini: Y la violencia de género y LGTBI y todo ¿no? Ese… entra en el mismo paquete. Gracias, Sra. Alcaldesa. Termino, Sra. Alcaldesa, muchas gracias, han quedado muy bonitas las carpetas del PP, por favor, resérveme cuatro, gracias.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sra. Juárez.

Sra. Juárez Lorca: Es referente al Variedades, que se ha aprobado ahora la modificación de crédito para poder comprarlo, como se ha dicho, pero no me ha quedado claro si hay o no hay un estudio de viabilidad porque he entendido en algún momento que el estudio de viabilidad había sido cuánto cuesta, hay dinero, lo compro. Eso no es un estudio de viabilidad, un estudio implica de dónde se va a sacar el dinero para la rehabilitación, que se ha dicho que es de más de un millón y medio de euros, y luego también, por supuesto, cómo se va

a mantener abierto año tras año con el uso que se ha dicho de sala multiusos y el que se acabe por decidir. Entonces, si ese estudio de viabilidad existe, por favor, pues que nos lo hagan llegar. Y si no, espero que lo hagan antes de decidirse a comprarlo porque sería una irresponsabilidad.

Sra. Alcaldesa: ¿Algún ruego o alguna pregunta más?

Sr. Tarrío Ruiz: Sí, bueno, creo que estaban en el PIR, pero he recibido quejas de varios vecinos de la calle Los Naranjos, en el… No, no, hay más, hay más, porque bueno, no saben…, el asfaltado está en muy mal estado, pero muy mal estado es con boquetes, no tal, entonces bueno, si de alguna manera se puede acelerar dentro de la incorporación del remanente que ustedes nos han traído aquí, que hemos votado favorablemente, a ver si fuera posible el… Sí, mi compañero me ha… Sí, estaba en el original. Sí, no solo esa calle, pero vamos, os pongo esa calle de ejemplo.

Sra. Alcaldesa: A ver, no solo…, esa calle estaba en el proyecto que se presentó en la anterior legislatura y que se ha atascado por el cierre del PIR, la retarificación, la adjudicación y yo espero que salga en breve. En breve, llevo esperando tiempo y no hay… Al margen de eso, dentro de los planes de asfaltado hay varias calles incluidas del barrio de Abantos también. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Sr. Hontoria.

Sr. Hontoria Suárez: Ruego a ver si se puede agilizar el expediente sobre las aguas que invaden la vivienda sita en la calle Juan de Villanueva 47, en la zona más al norte de la promoción de Cimaga, en Monte Escorial. Hay un expediente y los vecinos están esperando, esperando, esperando, pues a ver si se puede agilizar. Y otro ruego es se realicen los tratamientos fitosanitarios para evitar la aparición de la oruga procesionaria en el parque Alto del Machucho. Están los nidos de orugas allí, no es que estén hechos, porque los nidos de las orugas están en los árboles, quiero decir que lo que había que hacer es en un monte tan pequeñito, es decir, no estamos hablando de la masa forestal y tal, en los pinos que hay allí *halepensis*, que son *halepensis* la mayoría, pues se coge, se corta el bolsón desde abajo, se tira al suelo y se quema, que son, eso no es nada, eso en un día lo hacen. Y ya evitamos que las orugas estén en el parque, simplemente eso.

Sra. Alcaldesa: Se ha anotado el ruego.

Sr. Hontoria Suárez: No, vaya, vaya a verlo al parque del Alto del Machucho, se ve, y ve los bolsones.

Sr. Escario Gómez: Se les pone el arco, si no también se retiran manualmente, entonces se lo trasladaré al coordinador, pero…

Sr. Hontoria Suárez: Los bolsones están, no me lo invento.

Sr. Escario Gómez: Sí, bueno, que le estoy diciendo. Se le pone el arco en algunos casos, en otros se retira, pero en todo caso, por favor, mándeme las fotos y dígamelo, si lo sabe desde hace tiempo…

Sr. Hontoria Suárez: Si está en la entrada, en la entrada del parque, en cuanto entre en el parque a la derecha se ve, entrando desde la carretera. Gracias, Sra. Alcaldesa.

Sra. Alcaldesa: Gracias. ¿Algún ruego o alguna pregunta más? Vale, respecto del Pleno anterior, había una solicitud de la Sra. Valera respecto de las solicitudes de mesas que no ha habido nuevas peticiones salvo de partidos políticos, de Vecinos y del Partido Socialista y de la Sra. Cebrián, respecto de los datos de bodas civiles, que se han enviado a todos los grupos municipales, y del Sr. Tarrío, del Museo de Colecciones Reales, que no nos lo han hecho llegar, pero yo voy a reiterarlo y cuando tenga esa reunión trasladaré formalmente lo que han trasladado ustedes ahora.

Y, nada más, levantamos la sesión y pasamos ahora a los ruegos y preguntas del público.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las dieciséis horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, la Secretaria en funciones, que de conocer a los asistentes y de lo acordado, doy fe.

Vº Bº
La Alcaldesa